



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

---

---

**FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE DERECHO PENAL**

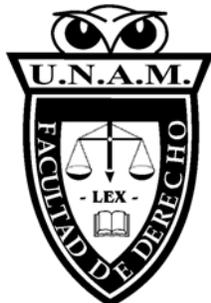
***LA FAMILIA COMO FACTOR CRIMINÓGENO***

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
LICENCIADO EN DERECHO**

**P R E S E N T A:  
ELSA ZAMARRIPA HERNÁNDEZ**

**ASESORA  
LIC. IRMA GRISELDA AMUCHATEGUI REQUENA**



**CIUDAD UNIVERSITARIA**

**2011**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

**FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE DERECHO PENAL  
OFICIO INTERNO FDER/ SP/91/08/2011  
ASUNTO: APROBACIÓN DE TESIS**

**DR. ISIDRO ÁVILA MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
ESCOLAR DE LA U.N.A.M.  
P R E S E N T E.**

La alumna **ZAMARRIPA HERNANDEZ ELSA**, ha elaborado en este Seminario a mi cargo y bajo la dirección de la **LIC. IRMA G. AMUCHATEGUI REQUENA**, la tesis profesional titulada "**LA FAMILIA COMO FACTOR CRIMINOGENO**" que presentará como trabajo recepcional para obtener el título de Licenciado en Derecho.

El profesor en su calidad de asesor el **LIC. IRMA G AMUCHATEGUI REQUENA**, informa que el trabajo ha sido concluido satisfactoriamente, que reúne los requisitos reglamentarios y académicos, y que lo aprueba para su presentación en examen profesional.

Por lo anterior, comunico a usted que la tesis "**LA FAMILIA COMO FACTOR CRIMINOGENO**" puede imprimirse para ser sometida a la consideración del H. Jurado que ha de examinar a la alumna **ZAMARRIPA HERNANDEZ ELSA**.

En la sesión del día 3 de febrero de 1998, el Consejo de Directores de Seminario acordó incluir en el oficio de aprobación la siguiente leyenda:

"El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad"

Agradeciéndole la atención al presente, le reitero como siempre las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE  
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Cd. Universitaria, D. F., a 23 de Agosto de 2011**

**LIC. JOSÉ PABLO PATIÑO Y SOUZA.  
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE DERECHO PENAL**



**FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE  
DERECHO PENAL**

JPPYS/cch

**100 UNAM**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

Agradezco a la Universidad Nacional Autónoma de México por haberme formado académicamente, por definir mi manera de pensar y de ver el mundo; a la Facultad de Derecho porque a través de cada uno de sus profesores, despertaron en mí el interés por la ciencia jurídica. A mi asesora, por haber sido una apasionada maestra que me motivó a realizar esta investigación.

Y de manera especial quiero agradecer a mi familia, amigos y seres queridos por su apoyo constante e incondicional.

A todos ellos gracias, por dejar una huella en mi vida.

	Página
Introducción	I
Capítulo I :La Familia	
1.1 Concepto	1
1.2 Origen	8
1.2.1 Matrimonio	10
1.2.2 Uniones de hecho	14
1.3 Funciones de la familia	15
1.4 Clasificación	21
1.4.1 Familia idónea o normal	22
1.4.2 Familias que son mala influencia	25
1.4.2.1 Familia invertida	25
1.4.2.2 Familia sobretrabajada	26
1.4.2.3 Familia hiperemotiva	26
1.4.2.4 Familia ignorante	27
1.4.2.5 Familia intelectual	28
1.4.3 Familia numerosa	28
1.5 Organización familiar	29

## Capítulo II: Factores criminógenos

2.1 Conceptos operacionales	35
2.1.1 Causa criminógena	35
2.1.2 Factor criminógeno	36
2.1.3 Móvil criminógeno	37
2.1.4 Factor causal	38
2.2 Factores criminógenos	39
2.3 Dinámica de los factores	43
2.3.1 Factor endógeno y exógeno	43
2.3.2 Factores crimino-impelentes y crimino-repelentes	47
2.3.3 Factores predisponentes, preparantes y desencadenantes	49
2.4 Factores criminógenos en Ferri	52
2.5 Clasificación de antisociales	54
2.6 Factor criminógeno: la familia	56

## Capítulo III: Influencia de la familia como factor exógeno

en la criminalidad	67
3.1 Familia delincuente	69

3.2 Características de las familias delincuentes	78
3.2.1 Familia desintegrada	79
3.2.2 Familia integrada	81
3.2.3 Conflictos familiares	81
3.2.4 Falta de comunicación	83
3.2.5 Falta de supervisión	84
3.3 Características de la familia según el delito	85
3.3.1 La familia del delinciente por robo	86
3.3.2 Familia del delinciente sexual	87
3.3.3 Familia del delinciente por homicidio	88
3.3.4 Familia del delinciente estafador	89
3.4 Comportamiento criminal	90
3.4.1 Imitación	94
3.4.2 Asociación diferencial	100
Capítulo IV: Un caso concreto: niños que nacen dentro de prisión	106
4.1 Datos generales	107
4.2 Recomendación de la CNDH	111
4.3 La realidad	113

Conclusiones	130
Propuesta	133
Bibliografía	136

## INTRODUCCIÓN

Para que una persona realice algún o algunos crímenes es necesario que exista la causa, el factor y el móvil. En este trabajo se plantea a la familia como factor criminógeno, que en la mayoría de los casos es el más determinante en las personas que cometen un crimen.

Se abordarán aspectos relativos a la manera en que la familia influye en la comisión de un delito o de un crimen, uno de ellos refiere a que la etapa más flexible o moldeable de un ser humano es durante su infancia, normalmente es la etapa en la que los padres se convierten en la mayor guía para los hijos, les enseñan valores y en respetar a los demás, pero cuando son los padres quienes realizan conductas delictivas o antisociales, les están enseñando eso a sus hijos, quienes ven esa conducta de lo más normal, y como es lo que viven, tienden a imitarlos, puesto que para ellos esas conductas son normales y son parte de su vida diaria.

En este trabajo expongo cómo es que la familia es un factor muy importante de la criminalidad, porque influye la forma en que está compuesta, la relación entre sus miembros, y los problemas derivados de esa relación.

La manera en que la familia puede intervenir en la formación de un criminal puede ser de dos tipos, el primero es, siendo el propio grupo familiar quien enseñe las técnicas y formas de comisión del delito; y por otro, que la problemática familiar orille a sus integrantes a refugiarse en el crimen.

El analizar a la familia como factor criminógeno es muy importante, porque es la estructura principal de la sociedad, y es donde debería de prestarse mayor atención, porque es dentro de la familia donde los seres humanos aprenden como portarse en sociedad.

Finalmente toco un tema que tiene implicaciones en la génesis del delito, esto es, me refiero al caso de las mujeres que tienen consigo a sus hijos dentro de los Centros de Readaptación Social, situación que pone en riesgo a los menores de

aprender conductas criminales, porque como bien se ha dicho, los centros de reclusión lo que hacen es pervertir a los que están en su interior.

El aprendizaje lleva un proceso complejo, tratándose del crimen sigue las mismas reglas que para cualquier otro tipo de conducta, no obstante, citaré dos de las teorías que buscan dar explicación al aprendizaje de la conducta criminal, que puede ser mediante la imitación o por la convivencia con criminales. En ambos supuestos, la familia juega un papel preponderante.

## CAPÍTULO I: LA FAMILIA

### 1.1 CONCEPTO

Los seres humanos desde su inicio han buscado agruparse de diversas maneras para lograr la convivencia; una de esas agrupaciones es la familia; tal como lo señala el sociólogo y jurista Luís Recasens Siches:

“Los demás seres humanos con los que convivimos no se presentan como multitud amorfa sobre un mismo plano, sino que por el contrario se presentan formando *grupos varios*, en distintos planos y muchas veces interferentes entre sí, como por ejemplo, la familia, la vecindad, la ciudad, la nación, el círculo cultural, y en fin de cuentas la humanidad como conjunto; y desde otros puntos de vista, la escuela, el círculo cultural, la mutualidad de asistencia, etc.”<sup>1</sup>

La familia compone la principal agrupación social, es el núcleo, ya que en ella se formarán individuos que posteriormente se integrarán e interactuarán con el resto de la sociedad. Las relaciones familiares son de extraordinaria importancia en el desarrollo de una persona y consecuentemente en la calidad de vida de una población; las experiencias que se adquieren dentro de la familia comienzan desde la edad más temprana del infante y se van extendiendo gradualmente con las actividades cotidianas. “los modos de representación existentes en las familias y en las sociedades, han dado lugar a conceptos de legitimidad, de derechos y de deberes, de responsabilidades, de divisiones de las diarias tareas, que se convirtieron en sistemas de autoridad incorporados a los códigos civiles.”<sup>2</sup>

Sin embargo, es una institución que desde su origen hasta la actualidad ha ido evolucionando, porque las formas de vida familiar han sido diversas, dependiendo de factores económicos, sociales, culturales, etc. Esto es, que el concepto de familia ha tenido que irse adecuando a las necesidades de la

---

<sup>1</sup>RECASENS SICHES, Luís. Tratado general de sociología. Vigésimo séptima edición, Editorial Porrúa, México, 1998, p. 51.

<sup>2</sup>DE IBARROLA, Antonio. Derecho de Familia. Editorial Porrúa, México, 1978, p. 25.

época e incluso en cada país surgen variantes entre el comportamiento de las familias rurales y el de las urbanas, el de las clases pobres y las clases económicamente altas.

Un claro ejemplo es nuestro país, que en un primer momento surgen las sociedades de convivencia, a las cuales se les permitía y daba validez jurídica a la unión de dos personas del mismo sexo, con todos los derechos y prerrogativas que tiene el matrimonio; y actualmente la legislación civil ya contempla el matrimonio entre personas del mismo sexo. Entonces ya el origen de la familia no es de manera limitativa la unión de un hombre con una mujer; pero puede que esta realidad no sea aplicable en otro Estado.

Así también, en numerosas naciones, sobre todo occidentales, hay quienes consideran que la familia es un sistema de dominación y organización del hombre sobre la mujer y sus hijos, cosa contraria en otros lugares donde optan ya por la idea de una familia con igualdad de participación entre el hombre y la mujer, y una relación más abierta con los hijos, no solo de autoridad.

Etimológicamente el vocablo familia, proviene “del grupo de los *famuli* (del osco *famel*, según unos; Memel según otros, y según entender de Taparelli y De Greef, de *fames*, hambre. *Famulos* son los que moran con el señor de la casa, y según anota Breal, en osco *faamat* significa *habita*, tal vez del sánscrito *vama*, hogar, habitación, indicando y comprendiendo en esta significación a la mujer, hijos legítimos y adoptivos, y a los esclavos domésticos, por oposición a los rurales (*servi*), llamando, pues *familia* y *famulia* al conjunto de todos ellos.”<sup>3</sup>

Tomando en cuenta el contenido de este significado, el catedrático Antonio de Ibarrola considera que las personas que se encuentran ligadas a la familia por un contrato de trabajo, o sea, trabajadores domésticos, forman parte de la familia porque a menudo dan muestra de amor y fidelidad sin límites; aunque la ley civil no lo considera de ese modo.

Desde los primeros tiempos, la palabra familia, en Roma abarcaba a “las personas y el caudal de la comunidad considerando el patrimonio como una totalidad (Webster y Valbuena), o sólo la *res Mancipi* (Jhering), a distinción de

---

<sup>3</sup>*Ibidem.*, p. 2.

la *pecunia* o *res necmancipi*. Sohm considera elemento fundamental de la familia, los bienes; y si para la mayoría de los antiguos romanistas es la sangre la que especifica esta institución, desde Savigny el vínculo familiar hallábase fincado por la extensión de la *potestas*.<sup>4</sup>

En el Derecho Germano el concepto de familia es más limitado que en el Derecho Romano, ya que sólo consideran al parentesco como fuente única de la familia.

Ernesto Lehr, citado por Antonio de Ibarrola, dice que “siempre en el Derecho Germano el parentesco es la única base que determina la institución familiar; siendo el matrimonio (institución sagrada y civil) el único origen de las relaciones familiares. Si la casa se compone de padre, madre e hijos, la familia en su más vasta significación (*Sibbe, Sippschaft*) era en un principio una reunión de casas procedentes de dos troncos y cuyos miembros vivos se hallaban entre sí en determinadas relaciones jurídicas por la posición de sus respectivos jefes con relación a un tronco común.”<sup>5</sup>

En la literatura jurídico-legal de España (siglo XIII), “entiende por familia al señor de ella, su mujer, sirvientes y demás criados que viven con él sujetos a sus mandatos. Se dice padre de familia al señor de la casa, aunque no tenga hijos, y madre de familia, la mujer que vive en su casa honestamente o es de buenas costumbres. Pi y Margall, al analizar el valor etimológico de la palabra familia dice que este vocablo es una traslación directa de la voz latina familia, que significa gente que vive en una casa bajo el mando del señor de ella”.

Ibarrola concluye diciendo que el natural impulso del instinto social, del amor materno, la tendencia que tiene el hombre a que otros le continúen, fundan la familia de la manera más inmediata; y cita a Leclercq apuntando que la autoridad paterna queda fundamentada por el simple hecho de que los hijos nacen de sus padres y no pueden vivir ni desarrollarse sin ellos.

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos*, documento adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se recogen los

---

<sup>4</sup>*Ibidem*.

<sup>5</sup>*Ibidem*.

Derechos Humanos considerados como básicos, contempla en su tercer inciso de su artículo 16 que “la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.”<sup>6</sup>

Tratando de definir a la familia, el abogado y filósofo Jacques Leclercq señala como punto de partida que la familia es una institución natural, porque nace de manera espontánea, en cualquier lugar donde haya hombres. Además, tiene una gran importancia social, en donde la colectividad interviene, sin embargo no crea ni a la familia ni al matrimonio, simplemente se limita a reconocerlos.

“La familia es una institución natural que se impone a la colectividad no sólo de hecho, sino también de derecho. De hecho, porque resulta del curso espontáneo de la actividad humana; de derecho, porque la colectividad está obligada a respetar el orden natural.”<sup>7</sup>

La familia constituye por excelencia el grupo social suscitado por la naturaleza; sin embargo, Luís Recasens apunta que inicialmente la familia tiene su origen en un fenómeno natural, pero que no sólo es producto de la naturaleza, porque la familia es una institución creada y configurada por la cultura; argumentando que “el hecho de que la familia se origine primariamente en tal fenómeno natural no quiere decir de ninguna manera que la familia sea mero producto de la naturaleza. Por el contrario, hay que darse cuenta claramente que la familia constituye una institución creada y configurada por la cultura (Religión, Moral, costumbres y Derecho), para regular las conductas conectadas con la generación.”<sup>8</sup>

Dentro de esa configuración, la regulación que se hace tanto moral, como religiosa, social y jurídica intervienen diversos factores, sobre todo los que tienen que ver con la buena constitución y funcionamiento de la sociedad, porque la sociedad será como sean las familias. “En una u otra forma, en casi todas las culturas y civilizaciones, ha denominado la idea de que la sociedad será como sean las familias. Si las familias están bien establecidas, bien

---

<sup>6</sup><http://www.un.org/es/documents/udhr/>

<sup>7</sup> DE IBARROLA, Antonio, *op. cit.*, p. 3.

<sup>8</sup> RECASENS SICHES, Luis, *op. cit.*, p. 466.

ordenadas y funcionan bien, ellas serán la fuente de bienestar, grandeza y prosperidad sociales.”<sup>9</sup>

El Doctor Julián Güitrón Fuentesvilla, en el Código Familiar para el Estado de Hidalgo, define a la familia como “una institución social, permanente, compuesta por un conjunto de personas unidas por el vínculo jurídico del matrimonio o por el estado jurídico del concubinato; por el parentesco de consanguinidad, adopción o afinidad, que habiten bajo el mismo techo”<sup>10</sup>. Y reconoce que la familia es el fundamento primordial de la sociedad y el Estado.

El distinguido sociólogo americano Henry Pratt Fairchild, citado por Héctor Solís Quiroga, al respecto apunta que familia es “la institución social básica. Uno o más hombres que viven con una o más mujeres es una relación sexual socialmente sancionada y más o menos permanente, con derechos y obligaciones reconocidos, juntamente con su prole”<sup>11</sup>; y que hay cuatro tipos: monogamia, poliginia, poliandria y matrimonio por grupos. Sobre ellos, existen múltiples variaciones de la composición familiar por diversas causas, ya sea por la disgregación de sus miembros originales o por la incorporación de parientes consanguíneos, por afinidad o de elementos nuevos.

Hablando de los motivos que originan la familia, Héctor Solís Quiroga dice que: “habitualmente se funda un nuevo hogar con la unión que, por amor, se hace entre un hombre y una mujer, con ánimo de procrear y formar una familia. Sin dejar de reconocer que muchas veces se unen las parejas por intereses económicos o por necesidades políticas (lo que introduce importantes modalidades en la vida familiar).”<sup>12</sup>

Esa unión se hace por “amor” en la mayoría de los casos, porque como él lo expone, hay una diversidad de motivos que llevan a las parejas a unirse, además refiere que “toda atracción intensa entre un hombre y una mujer es

---

<sup>9</sup>*Ibidem*.

<sup>10</sup>GÜITRÓN FUENTEVILLA, Julián. **Derecho Familiar**. UNACH, México, 1988.

<sup>11</sup>SOLÍS QUIROGA, Héctor. **Sociología criminal**. Editorial Porrúa, México, 1977, p. 183.

<sup>12</sup>*Ibidem*, p. 184.

calificada como amor, independientemente de sus contenidos y su duración. En la realidad se trata de una confusión entre amor e instinto sexual que, por frecuente, es un factor importante de disturbios sociales muy extendidos en nuestro tiempo.

En la realidad, el amor, según se produce en las parejas, está compuesto, cuando menos, de dos elementos esenciales, para poder llevar ese nombre:

1. La permanente identificación emocional de dos personas, de uno y otro sexo, que se atraen, se necesitan y se adhieren, para atenderse y sentir mutuamente su apoyo, lo que constituye el factor espiritual; y

2. La exigente atracción doble, corporal y anímica, que siendo intensa y específica, los induce a estar juntos, acercarse aún más, acariciarse y finalmente poseerse, lo que constituye el factor instintivo.

El amor heterosexual que sea auténtico, debe contener ambos elementos. Si sólo satisface el primero, puede tratarse de simpatía, amistad y otros sentimientos positivos. Y si nada más existe el segundo, se tratará del instinto sexual.

Traducido en tiempo, hace que la confusión implique la duda de cuándo será permanente la relación, por estar basada en el amor y cuándo será pasajera, o basada sólo en el instinto.”<sup>13</sup>

Respecto de las relaciones jurídicas familiares, el Código Civil para el Distrito Federal señala en su artículo 138 quáter: Las relaciones jurídicas familiares constituyen el conjunto de deberes, derechos y obligaciones de las personas integrantes de la familia. Y que dichas relaciones surgen entre las personas vinculadas por lazos de matrimonio, parentesco o concubinato (artículo 138 quintus). Y la ley les impone como deber a los miembros de la familia observar entre ellos consideración, solidaridad y respeto recíprocos en el desarrollo de las ya citadas relaciones familiares (artículo 138 sextus).

Luís Recasens cita al sociólogo escocés Robert Maclver, quien trata de definir a la familia abarcando todas sus formas, diciendo que “la familia es un grupo,

---

<sup>13</sup>*Ibidem*, p. 184 y 185.

definido por una relación sexual suficientemente precisa y duradera, para proveer a la procreación y crianza de los hijos.”<sup>14</sup>En dicho grupo se pueden incluir o no otros miembros como parientes colaterales, descendencia de segundo grado y ulterior grado, o miembros adoptados, pero en esencia, la familia está constituida por la vida conjunta de los esposos con su descendencia, formando una unidad colectiva definida. De igual manera refiere que para el Doctor en Sociología Ferdinand Toennies, la familia es “la relación de hombre y mujer para procrear hijos de común voluntad; voluntad tanto del hombre como de la mujer, de reconocerlos como suyos y de cuidarlos, pero voluntad también, cuando no se logra ningún hijo de vivir juntos, de protegerse mutuamente y de gozar los bienes comunes.”<sup>15</sup>

Luís Recasens sostiene que la familia tiene en todas, o por lo menos en la mayor parte de sus formas, las siguientes características:

- 1) Una relación sexual continuada.
- 2) Una forma de matrimonio o institución equivalente, de acuerdo con la cual se establece y se mantiene la relación sexual.
- 3) Deberes y derechos entre los esposos y entre los padres y los hijos.
- 4) Un sistema de nomenclatura que comprende modo de identificar a la prole.
- 5) Disposiciones económicas entre los esposos y con especial referencia a las necesidades relativas a la manutención y educación de los hijos.
- 6) Generalmente un hogar aunque no es indispensablemente necesario que éste sea exclusivo.

De lo anterior puedo desprender que la familia es indudablemente una institución natural, porque surge de manera espontánea, y es consecuencia de la unión de dos personas; que aplicado en el contexto actual, esa unión ya no es sólo entre hombre y mujer porque cada vez más sistemas jurídicos reconocen la unión de parejas homosexuales. Está integrada por un grupo de

---

<sup>14</sup>RECASENS SICHES, Luis, *op. cit.*, p 470.

<sup>15</sup>*Ibidem.*

personas unidas por vínculos de parentesco consanguíneo o por afinidad, quienes buscan procurarse, respetarse y lograr un desarrollo personal que los lleva a alcanzar sus propios objetivos.

La característica que yo considero como la más importante, es que la familia es la unidad básica de la sociedad, porque es en su seno donde se forman los individuos que conforman una comunidad; tiene como misión la formación de seres humanos que estarán insertos en la sociedad. Derivado de ese aprendizaje será la conducta que refleje para con los demás individuos y su relación.

## 1.2 ORIGEN

La familia deriva de la unión de dos personas, que de manera libre decidan compartir su vida, hacer vida en común, vivir bajo el mismo techo, con igualdad de derechos y obligaciones, quienes además tendrán la potestad de decidir si quieren tener hijos, así como su número y espaciamiento.

“La familia existe como un hecho real, independiente de las normas morales o jurídicas que la rijan. Aunque básicamente se supone compuesta por el padre, la madre y los hijos, unidos por amor, sus variaciones llegan hasta el máximo en todos sentidos; por sus orígenes las hay que son resultado de uniones normales entre un hombre y una mujer pertenecientes a familias diferentes, pero las hay, por fortuna no muy numerosas, resultado de uniones consanguíneas entre parientes cercanos, tíos y sobrinos, primos, medios hermanos, hermanos, y padres e hijos, la sociedad puede rechazarlas o aceptarlas, pero existen como un hecho real y definido.

Antiguamente no eran los futuros esposos quienes se escogían mutuamente, sino sus padres quienes concertaban el matrimonio de sus niños pequeños, para cuando crecieran; más tarde el hombre escogía a su compañera, pero no era tomada en consideración la voluntad de ella; es ahora cuando ya en

muchos países los novios se escogen mutuamente, sea tomando en consideración la voluntad de los padres, o sin consultarles siquiera.”<sup>16</sup>

Estas personas provienen de casas distintas, por lo que deberá adaptarse el uno al otro, esto para llevar una vida en armonía, y en el supuesto de que tengan descendencia, les brinden un ambiente de tranquilidad, amor y buen ejemplo que los conduzca a un desarrollo apropiado y puedan convivir en sociedad.

Por otro lado, “en la fundación de la familia y el desarrollo de la existencia familiar actúan impulsos fundamentales y constantes de la naturaleza y de la vida humana; atracción sexual, afán de procreación, devoción materna, función paternal, deseo de seguridad; y rigen formas fundadas en valores permanentes.”<sup>17</sup>

Criminológicamente es importante conocer el origen de la familia, es decir, la forma y circunstancias que llevaron a los individuos a unirse, estas pueden ser de distinta índole entre las que destacan el amor, un embarazo no deseado, factores económicos, etc. Solo así se puede comprender la conducta antisocial del individuo y sobre todo su peligrosidad; consecuentemente se le puede dar un tratamiento encausado a su padecimiento y lograr una verdadera readaptación.

En este sentido, la forma y los motivos que llevaron a la pareja a unirse se verán reflejados en el trato con los hijos, y terminarán influyendo en la formación de su personalidad. Dicho con de otra manera, si la pareja se une por decisión propia y con la intención de tener hijos, pues la forma en que los criarán será con amor y respeto; caso contrario, que se terminen uniendo porque derivado de una relación sexual conciben a un hijo, el cual no es deseado y les es un obstáculo, pues la crianza de ese niño será con resentimiento e incluso rechazo.

---

<sup>16</sup>SOLÍS QUIROGA, Héctor, *op. cit.*, p. 188 y 189.

<sup>17</sup>RECASENS SICHES, Luis, *op. cit.*, p. 473.

Este es uno de los factores que van a forjar la personalidad del individuo, lo que lo llevara a crecer con resentimientos y coraje o a desenvolverse de una manera plena.

En nuestro país existen dos formas que dan origen a la estructura familiar, ellas son: el matrimonio y en concubinato. Ambas figuras se encuentran reguladas por la legislación civil vigente; con la salvedad de que en el Distrito Federal se permite el matrimonio entre personas del mismo sexo, y cuentan con la posibilidad de poder adoptar. “Hay dos tipos de unión, la llamada propiamente matrimonio y la libre, llamada en ciertos países consuetudinaria. Hay también dos tipos de matrimonio: el basado en la ley civil y el religioso. Existen, además, formas intermedias y mixtas.”<sup>18</sup>

Si bien el matrimonio es la principal y más importante figura que da origen a la familia, también ésta puede surgir derivada de uniones accidentales. “Hay familias producto de uniones accidentales, como en el caso de la madre soltera que tiene hijos de un solo padre o de diferentes; las hay compuestas por padres que viven en amasiato permanente, estando los dos libres de matrimonio, o sólo uno de ellos; y hay también familias en las que conviven los hijos de matrimonio con hijos habidos en relaciones extramaritales.”<sup>19</sup>

### 1.2.1 MATRIMONIO

Al constituir la familia la unidad básica de toda sociedad, siempre se ha basado en el matrimonio, puesto que es “la primera y más importante de las instituciones jurídicas privadas. Su antigüedad y su importancia en la historia de la Humanidad, la colocan en la cumbre de las instituciones culturales.”<sup>20</sup>

El matrimonio es una institución social que tiene el reconocimiento y protección de las diversas disposiciones jurídicas. Dicha institución se caracteriza por establecer un vínculo entre los cónyuges, que comúnmente es un hombre y

---

<sup>18</sup> SOLÍS QUIROGA, Héctor, *op. cit.*, p. 189.

<sup>19</sup> *Ibidem.*

<sup>20</sup> DE IBARROLA, Antonio, *op. cit.*, p 7.

una mujer, sin embargo puede haber algunas variaciones de acuerdo a la legislación de cada país; pero una vez contraído por una pareja, implicará una serie de obligaciones y derechos entre estos y en algunos casos también alcanzarán a las familias de origen de estos.

“El origen etimológico de la palabra matrimonio deriva de la expresión ‘*matrimonium*’ proveniente del latín: ‘*matris*’, que significa ‘matriz’ (sitio en el que se desarrolla el feto) y, ‘*monium*’, que quiere decir ‘calidad de...’, o sea, la aportación de la mujer que contrae nupcias para ser madre. En su aspecto natural implica la procreación, es decir, la multiplicación de la especie humana. En su aspecto legal lleva en sí, además del reconocimiento social de esa práctica, una sanción jurídica (matrimonio civil) o religiosa (matrimonio eclesiástico), o ambas, a través de la celebración de uno o varios contratos que incluyen también cuestiones patrimoniales.”<sup>21</sup>

El Doctor Julián Güitrón Fuentevilla considera al matrimonio como una institución social y permanente, igual en derechos y obligaciones para el hombre y la mujer. Lo clasifica como un acto jurídico solemne, contractual e institucional; y para él, el matrimonio es el medio moral creado y reconocido por el Derecho para fundar una familia.

Actualizando esta definición, quedaría una igualdad de derechos y obligaciones entre los contrayentes, ya que en los últimos años y como consecuencia de los derechos que algunas minorías como los homosexuales han ganado a fuerza de su lucha y esfuerzos, algunas legislaciones permiten el matrimonio entre dos individuos del mismo sexo, inclusive hasta se les conceden los mismos derechos y obligaciones que en una unión tradicional hombre-mujer, como por ejemplo formar una familia a través del trámite de la adopción.

Tal como sucede en el Distrito Federal, el matrimonio no sólo se limita a la unión de un hombre y una mujer, sino como ya he mencionado, se pueden casar personas del mismo sexo.

---

<sup>21</sup>FAIRCHILD, Henry Pratt. Diccionario de Sociología. Fondo de Cultura Económica, México, 1949.

Sin embargo, dado que esta evolución que se ha dado en las disposiciones legales ha sido muy reciente, pues autores anteriores a estas reformas consideran que la unión se da entre hombre y mujer; tal como lo señala también Héctor Solís Quiroga al llamar matrimonio a “toda unión consuetudinaria, legal o religiosa, en himeneo, entre hombres y mujeres, para fundar una familia, independientemente de que se hayan llenado todos los requisitos o ninguno.”<sup>22</sup>

Así como se ha evolucionado aceptándose el casamiento entre dos personas pertenecientes al mismo sexo, el matrimonio, en la actualidad ha perdido un poco la función reproductiva que gozó a través de los siglos y siglos. Los nuevos modelos familiares como son las parejas no casadas que tienen hijos o madres solteras han contribuido a restarle al matrimonio esa finalidad exclusivamente reproductiva.

En muchas civilizaciones sobre todo de occidente, el matrimonio además de ser civil, puede ser religioso de acuerdo al tipo de religión que se profese. Generalmente, al matrimonio civil se lo completa con la unión religiosa ante los ojos y el aval de Dios.

La importancia de hablar del matrimonio radica en que desde el punto de vista de la sociedad y del derecho la finalidad principal del matrimonio es la de constituir una familia, es decir, esa pareja que se une en matrimonio está sentando las bases para que los frutos de la misma, o sea, los hijos nazcan, crezcan y se desarrollen al resguardo, cuidado y contención de una familia.

“Si el matrimonio fuese algo que afectara exclusivamente a los dos esposos y a nadie más, seguramente ni la sociedad, ni mucho menos el Estado, ni tampoco la religión, se habrían ocupado de regularlo. Si la relación permanente o estable de una pareja implicase solamente un asunto de amor ente los dos participantes, nunca se habría producido una regulación jurídica sobre ella. Pero como dicha relación implica la perspectiva del nacimiento y la crianza de los hijos, y consiguientemente afecta a la vida social en su conjunto, las instituciones sociales, el Estado, la religión, han emitido normas muy estrictas

---

<sup>22</sup>SOLÍS QUIROGA, Héctor, *op. cit.*, p. 189.

sobre el matrimonio, para hacer de éste una institución estable, con funciones definidas, con derechos y obligaciones para los esposos, así como para los hijos.”<sup>23</sup>

Además, del ambiente que crean los padres en el seno de la familia, dependerá la situación emocional de los hijos, esto es, si no hay un ambiente agradable, es mayor la probabilidad de inadaptación y de conductas antisociales. “Algunos matrimonios crean un clima amigable y preparan con éxito a sus hijos; otros en cambio viven en medio de constante hostilidad, reyertas y turbulencia emocional que propician la inadecuada estructuración emocional del niño y lo impelen a la desadaptación y antisocialidad.”<sup>24</sup>

De todo esto, desprende que las características básicas del matrimonio son la unidad, indisolubilidad y apertura a la vida o procreación. Y a final de cuentas, el matrimonio es una unión de dos personas, independientemente si se trata de uniones homosexuales o heterosexuales, se trata del vínculo que existe entre dos sujetos que de manera libre decidieron hacer vida en común, y que generalmente se desea la reproducción. Lo que la institución del matrimonio viene a hacer, es darle un sentido de estabilidad a una relación; “la situación matrimonial tiene algo de estabilidad, no es una unión casual ni momentánea. No tienen el carácter de matrimoniales las relaciones ocasionales o esporádicas realizadas sin ánimo de perdurar.”<sup>25</sup>

Esa estabilidad y unión brindan al individuo un sentido de pertenencia a un grupo en el que se cubren sus necesidades tanto materiales como afectivas, lo que de manera contraria, la desunión familiar podría generar alguna conducta antisocial; “la disociación familiar engendra frecuentemente el delito.”<sup>26</sup>

La desintegración, sea cual sea el motivo de ésta, es un factor de las conductas antisociales; “la desintegración familiar que por diferentes motivos

---

<sup>23</sup>RECASENS SICHES, Luis, *op. cit.*, p. 472.

<sup>24</sup>TOCAVÉN GARCÍA, Roberto. Elementos de criminología infanto-juvenil. Editorial Porrúa, México, 1991, p. 75.

<sup>25</sup> ASPE ARMELLA, Virginia (compiladora). Familia. Naturaleza, derechos y responsabilidades. Editorial Porrúa, México, 2006, p. 52.

<sup>26</sup>ALCÁNTARA, Evangelina. *Menores con conducta antisocial*. Editorial Porrúa, México, 2006, p. 43.

(muerte, divorcio, separación o abandono) es un factor importante, pero no predominante, en conductas antisociales.”<sup>27</sup>

Esa libre elección de la pareja y la estabilidad de la relación, son importantes en el estudio criminológico, porque estos elementos van a influir en la relación que exista con los hijos, consecuentemente en la formación de su personalidad, lo que en un supuesto podría explicar las conductas antisociales que pueden desencadenar en delitos.

### 1.2.2 UNIONES DE HECHO

Existen familias que no necesariamente tienen su origen en el matrimonio, sino que son resultado de uniones accidentales o algunas más estables pero sin llegar al compromiso del matrimonio. Como ya he mencionado, la familia generalmente nace de la unión de dos personas, con excepción de las madres o padres solteros. Dicha unión genera derechos y obligaciones entre los sujetos. Ese vínculo se da a través del matrimonio, o de la simple unión de hecho que la legislación vigente llama concubinato. “Hay familias producto de uniones accidentales, como en el caso de la madre soltera que tiene hijos de un solo padre o de diferentes; las hay compuestas por padres que viven en amasiato permanente, estando los dos libres de matrimonio, o sólo uno de ellos; y hay también familias en las que conviven los hijos de matrimonio con hijos habidos en relaciones extramatrimoniales.”<sup>28</sup>

Estas situaciones que devienen en la formación de una familia, son importantes desde el punto de vista criminológico porque tal como ocurre con el matrimonio, pueden contribuir en que alguno de los miembros de la familia despliegue conductas antisociales.

Por ejemplo, como señalan los esposos criminólogos Eleanor y Sheldon Glueck: “una masiva cantidad de madres solteras demuestra la existencia de una relación francamente instintiva y no amorosa, al igual que los

---

<sup>27</sup> *Ibidem*, p. 53.

<sup>28</sup> SOLÍS QUIROGA, Héctor, *op. cit.*, p. 189.

considerables fracasos de quienes pretendieron unirse permanentemente, sea dentro o fuera del matrimonio, en que, ya habiendo hijos, la falta de cohesión en la pareja se convierte en un factor criminógeno en menores y adultos.”<sup>29</sup>

Una de las uniones de hecho que con mayor frecuencia se presentan en México es el concubinato, que “conforme a la legislación vigente es la unión sexual lícita, informal y estable entre un hombre y una mujer que no tienen impedimento para casarse, que dura al menos dos años o en que, habiendo la intención de cohabitar, existe un hijo en común.”<sup>30</sup>

“El concubinato es otro tipo de familia muy generalizado en México. La madre se une temporalmente a un hombre con el que procrea hijos, cuando es abandonada se une a otro hombre; así, en este estilo de vida, el menor nunca tiene un verdadero padre y la figura paterna se va devaluando, creando resentimiento en él para un futuro.”<sup>31</sup>

### 1.3 FUNCIONES DE LA FAMILIA

Dentro de la familia se da una interacción entre cada uno de sus miembros, quienes a su vez reciben influencia del medio que los rodea durante sus actividades cotidianas. Habrá influencias que rechace, pero también habrá otras que las acepte y las incorpore a sus hábitos, y consecuentemente las lleve al seno familiar. “La familia es un sistema cuyo funcionamiento está sujeto a la interacción de sus partes entre sí y a la vez con el medio que le rodea.

Cada miembro de la familia produce una serie de comportamientos que son respondidos de distinta forma por los demás. Cada uno, además, aporta no solamente su propia manera de ser, sino también lo que trae del exterior.”<sup>32</sup>

La familia tiene varias funciones, pero se pueden resumir en tres funciones básicas como lo señala la Doctora Beatriz Quintanilla Madero<sup>33</sup>:

---

<sup>29</sup> *Ibidem*, p. 186.

<sup>30</sup> ASPE ARMELLA, Virginia, *op. cit.*, p. 149.

<sup>31</sup> ALCÁNTARA, Evangelina, *op. cit.*, p. 52.

<sup>32</sup> ASPE ARMELLA, Virginia, *op. cit.*, p. 265.

- A) Capacidad de resolver las necesidades materiales básicas de sus miembros: casa, vestido y sustento.

Esta responsabilidad recae de manera preponderante sobre los padres. Esta responsabilidad la tienen ambos padres mientras los hijos son pequeños y dependen de ellos. Sin embargo, en el caso de que exista una disgregación familiar, este deber recaerá generalmente sobre uno de los progenitores, generando como consecuencia que no sean cubiertos todas las necesidades o lo sean de manera deficiente; lo cual puede llevar a los hijos a cometer delitos para poder obtener esos satisfactores. “Las familias en las que las funciones materiales básicas no están cubiertas, o están cubiertas de manera deficiente, su calidad de vida no es adecuada, y una pobre calidad de vida lleva aparejados otros problemas que se conocen como problemas-dependientes-de-la-situación (o situación-entorno-dependientes).

Es decir, que se presupone que si esa situación no hubiera existido o el entorno hubiese sido más favorable, tal vez esos problemas no se hubieran presentado.”<sup>34</sup>

“La estructura económica de la sociedad impone cada vez más obligaciones a las madres de participar junto a los jefes de familia en actividades económicamente remuneradas fuera del hogar. Ello provoca, por la estructura misma que ofrece el hogar actual, la necesidad de delegar o al menos compartir con escuelas y colegios el desempeño de funciones de encausamiento personalitario y recreación, que antes estuvieron reservadas exclusivamente al ámbito familiar.”<sup>35</sup>

El ambiente material es muy importante porque muchas veces, de ello depende el clima psicológico; la insatisfacción de las necesidades materiales genera frustración en la persona, y con el afán de obtenerlos puede llegar a cometer delitos. “El ambiente material, la situación económica social llega a tener

---

<sup>33</sup>*Ibidem*, pp. 266, 267, 268.

<sup>34</sup>*Ibidem*, p. 267.

<sup>35</sup>DAND, Pedro R. **Criminología y sociedad**. Editorial Pensamiento jurídico editora, Buenos Aires, 1979, p. 84.

enorme importancia por su repercusión, de ella muchas veces depende el clima psicológico.

La insatisfacción de anhelos y necesidades elementales, ocasionan fatalmente variaciones de humor, angustia y rozamientos de grave influencia sobre la vida emocional del niño.”<sup>36</sup>

#### B) Coalición conyugal funcional

Es el término técnico que se utiliza para referirse al tipo de relación que debe existir entre los padres, para que éstos puedan responder en primer lugar a sus propias necesidades como pareja, y en segundo lugar, a las de sus hijos. El ambiente que se crea en el seno familiar es de vital importancia en la formación de la personalidad de los hijos; “El medio tiene una acción positiva sobre la personalidad del niño cuando provee de modo adecuado a sus necesidades de desarrollo, afectivas, intelectuales, de actividad, etc.”<sup>37</sup>

De tal manera que, el hijo buscará compartir el mismo tipo de conducta, ya que el grupo familiar en el que esté inmerso le ayudara o inhibirá aptitudes, actitudes, actividades y creencias como resultado de su pertenencia a ese grupo. “Las agrupaciones familiares, con sus actividades y tradiciones características constituyen otra parte importante del ambiente psicológico del individuo.”<sup>38</sup>

Los elementos que constituyen el medio de un niño, tales como los constitutivos del hogar, de manera muy especial el clima afectivo en que está inmerso, la personalidad de la madre y la relación que se dé entre esta y los hijos, así como la relación existente entre los padres e hijos y entre los hermanos, tendrán una influencia determinante a lo largo de la vida del infante.

---

<sup>36</sup>MARCHIORI, Hilda. Criminología 2. La institución penitenciaria. Editorial Córdoba SRL, Argentina, 1985, p. 41.

<sup>37</sup>*Ibidem*, p. 42.

<sup>38</sup>*Ibidem*, p. 43.

“El niño crece, en realidad dentro de una constelación familiar en la que todos los miembros participan como influencias en la formación de su personalidad.”<sup>39</sup>

C) La crianza (o parentización) y la socialización de los hijos.

La socialización proviene de la convivencia de los hijos con los padres y los hermanos. La familia es la primera unidad social dentro de la cual el niño aprende, de un modo natural, a comunicarse con los demás y adquirir las habilidades necesarias para que pueda desarrollarse adecuadamente en sociedad. El niño aprende los modos propios de comunicación entre sus iguales (hermanos), con la autoridad (los padres), y las pautas de educación que se esperan de él.

“La socialización del individuo comienza en la familia, y continúa desenvolviéndose bajo la influencia predominante de la familia durante los años infantiles y mozos en los que la impresionabilidad y receptividad son mayores.

Precisamente la motivación esencial de la familia consiste en el hecho que cuando los hijos han nacido necesitan ser cuidados, asegurados en su existencia y educados, todo lo cual no pueden hacerlo ellos por su propia cuenta, ni siquiera pueden pedirlo, puesto que aún no tienen conciencia ni voluntad suficiente para ninguna de esos menesteres.”<sup>40</sup>

La labor de educar y criar a los hijos, es sin duda la función más importante que desempeña la familia, porque no se trata de simplemente parir, sino de crear seres humanos que convivan en sociedad; como señala Donald R. Taft, “el niño no entra a la familia como un ser socializado, sino que va a adaptarse a la vida colectiva después de hacerlo a la vida familiar”<sup>41</sup>; porque es en la familia donde de manera clara se presentan los grandes problemas de la convivencia humana, por ejemplo, las relaciones con los hermanos y hermanas implican cierta amistosa rivalidad, envidia, celos, a los que debe el menor ajustarse, lo que significa el mejor entrenamiento para la vida exterior.

---

<sup>39</sup> *Ibidem*, p. 41.

<sup>40</sup> RECASENS SICHES, Luis, *op. cit.*, p. 469.

<sup>41</sup> SOLÍS QUIROGA, Héctor, *op. cit.*, p. 187.

“En el seno de la familia se desarrollan múltiples procesos sociales:

- a) de contacto recíproco (conciencia de la existencia, presencia y conducta, unos miembros de otros);
- b) de intercomunicación recíproca (por actitudes, gestos, lenguaje, etc.);
- c) de interactividad (influencias recíprocas);
- d) de cooperación por división del trabajo (actividades para ganar los medios de subsistencia, faenas del hogar, enseñanza y aprendizaje, etc.);
- e) cooperación solidaria (padre y madre conjuntamente realizan funciones educativas, afrontan los mismos problemas, etc.);
- f) de ajuste (entre los cónyuges, y de los padres con los hijos y viceversa);
- g) de subordinación (de los hijos a los padres);
- h) de servicio (de los padres para los hijos);
- i) de mutuo apoyo y auxilio (entre los cónyuges y entre éstos y los hijos; y muchos otros tipos de procesos sociales).<sup>42</sup>

Dichas conductas pueden ser llevadas al medio social donde se desenvuelve, ya sea en la escuela, en el trabajo; porque cada individuo las aprendió dentro de su familia, lo que varía es la forma en que se les enseñó a afrontarlas, y eso es lo que puede generar la problemática social.

La familia, además de otorgar protección material, tiene la función educadora y tutelar, obteniéndola a través de la ejemplaridad de los padres como guías, consejeros y como prototipos humanos a quienes admirar e imitar, pero sobre todo, como fuente de comprensión y cariño; por los padres son para sus hijos el modelo básico para el desarrollo y formación, la protección y la seguridad emocional.

---

<sup>42</sup> RECASENS SICHES, Luis, *op. cit.*, p. 473.

“La función formadora y estructuradora de la familia, su clima o tono emocional está creado por la contribución de todos sus miembros, pero los padres y su ajuste emocional entre sí son los principales factores determinantes de ello.”<sup>43</sup>

“Uno de los primeros aspectos que se deben estudiar son las pautas de crianza o parentización. Normalmente, estas son pautas aprendidas por los padres en sus propias familias de origen y tienden a repetirse. Son también un modo de transmitir los conocimientos, valores y creencias familiares que son propias de la sociedad en que está inserta esa familia pero que a la vez son propias de una familia concreta.”<sup>44</sup>

Como refiere el ya citado Héctor Solís Quiroga, esos aspectos “representan la mejor calidad humana, y requiere que el niño crezca en las mejores condiciones; es decir, no necesita sólo haber sido deseado por sus padres (y no haber llegado nada más como una consecuencia de las relaciones sexuales), sino ser amado realmente, lo que implica atenciones, exigencias, sacrificios, consuelo, consejo, análisis conjunto de situaciones, resolución de problemas, ayuda, etcétera. Esto es, tener un sentimiento de seguridad económica, afectiva, y de pertenencia, sabiéndose comprendido.”<sup>45</sup>

En este mismo sentido, de las funciones de la familia, dicho autor apunta que es de gran importancia señalar que “dentro de la familia es habitual la atención, que se supone adecuada, de las necesidades fundamentales del niño que son: alimento, vestido, habitación, salud, educación y que, en lo moral, se complementan con amor, buen ejemplo, estímulo para actuar, estimación de lo logrado y adquisición de la libertad en forma progresiva. A ello se agregan, en los adultos, las necesidades de trabajo y de diversión.

“Las dos necesidades que comprenden a todas las demás y las determinan, son las de amor y buen ejemplo que, al satisfacerse plena y adecuadamente, permiten presuponer que el sujeto será, con toda probabilidad, adaptado y útil a la colectividad, produciéndose múltiples variaciones según el modo y la

---

<sup>43</sup> TOCAVÉN GARCÍA, Roberto. *Op. cit.*, p. 74.

<sup>44</sup> ASPE ARMELLA, Virginia, *op. cit.*, p. 268.

<sup>45</sup> SOLÍS QUIROGA, Héctor, *op. cit.*, p. 187.

intensidad del cumplimiento que se les dé, y considerando la influencia plurifactorial de la vida diaria.”<sup>46</sup>

Cuando las familias tienen la capacidad de afrontar estas funciones básicas de adaptación, son consideradas como sanas y funcionales. "Si el modo de resolver cualquiera de esas funciones es patológico, o no se resuelve por cualquier razón, la familia se considera disfuncional y no será capaz de cubrir las necesidades básicas de sus miembros.”<sup>47</sup>

Por lo ya expuesto, es importante cumplir las funciones de la familia, para poder satisfacer las necesidades básicas de cada uno de sus integrantes, porque el no hacerlo implicaría una disfuncionalidad, lo que puede generar conductas antisociales por parte de alguno de los miembros y consecuentemente el crimen. “La disfunción en la familia se presenta cuando las necesidades básicas de todos o alguno de sus miembros no pueden ser satisfechas.”<sup>48</sup>

#### 1.4 CLASIFICACIÓN

Para poder clasificar a la familia, se han tomado diversos aspectos de ella, por ejemplo, su origen, su organización, el número de integrantes, etc.; es por ello que existen múltiples clasificaciones, sin embargo, la que yo explicaré a continuación será una que tiene trascendencia criminológica. Me refiero a familias inadecuadas o ineficientes para la función formadora de sus hijos y propician su desadaptación y antisocialidad.

La familia presenta muy diferentes estructuras y características en las variadas culturas y a lo largo de la historia, muestra que son formas de vida humana que van siendo moldeadas por el hombre, en respuesta a las presiones de necesidades humanas, es decir, son formas social-históricas, influenciadas por la situación cultural. “La familia es la institución social más universal. En una u

---

<sup>46</sup> *Ibidem*, p. 188.

<sup>47</sup> ASPE ARMELLA, Virginia, *op. cit.*, p. 267.

<sup>48</sup> *Ibidem.*, p. 280.

otra forma existe en todas las sociedades, lugares y épocas en el desenvolvimiento de la humanidad.”<sup>49</sup>

“La motivación radical de la familia en todas las varias formas que ésta presenta en la historia consiste en la necesidad de cuidar, alimentar y educar a la prole. Es característico del ser humano el hecho de la lentitud con que llega a ser capaz de valerse por sí mismo, tanto en lo que atañe al aprendizaje de dónde y cómo obtener alimento y subvenir a las otras necesidades perentorias (habitación, vestido, etc.), como en lo que respecta al aprendizaje de abstenerse de los actos peligrosos para sí mismo y para los demás.

Para colmar esas necesidades de los hijos se ha creado la institución de la familia. Las formas de ésta son muy variadas a lo largo de la historia y en las diversas civilizaciones. Pero en todas ellas hay de común un esquema de institución que implica la unión estable de los progenitores, y entre éstos y los hijos hasta la madurez física e intelectual de los segundos.”<sup>50</sup>

#### 1.4.1 FAMILIA IDÓNEA O NORMAL

Para que un niño o adolescente logre el óptimo desarrollo de sus capacidades y cualidades, necesita que su familia sea funcionalmente sana; a manera de ejemplo, el Doctor Roberto Tocavén<sup>51</sup> asemeja este proceso al de la gestación; diciendo que de la misma manera en que el hijo requiere que la madre se halle sana durante su permanencia en el seno materno y que cualquier defecto o enfermedad en ella puede acarrear alteraciones al nuevo ser; también el niño y el adolescente, durante su permanencia en el seno familiar, necesitan para su normal y más alto grado de desarrollo mental, de una familia funcionalmente sana desde el punto de vista psicológico en sus dos cualidades: positiva en factores estimulantes, y negativa o carente de factores perturbadores. Esto es, que la familia por un lado, debe estimular y motivar a cada uno de sus miembros para que alcancen sus objetivos, desarrollen sus talentos y

<sup>49</sup> RECASENS SICHES, Luís, *op. cit.*, p. 470.

<sup>50</sup> *Ibidem.*, p. 466.

<sup>51</sup> TOCAVÉN GARCÍA, Roberto, *op. cit.*, p. 75.

adquieran nuevas habilidades, etc.; y por otro, la ésta debe carecer de situaciones que afecten dicho desarrollo o que lo inhiba, ya que la familia no sólo es el primero, sino también, es el más fuerte y homogéneo grupo al que el niño le pertenece y donde consecuentemente, puede desarrollar sus aptitudes para cooperar o no.

Este tipo de familia proporciona tres factores: amor o afecto, aceptación o tolerancia por los padres y sensación de seguridad y estabilidad. Para que se cumplan estos factores, a su vez, se deben satisfacer tres necesidades<sup>52</sup>:

1. Que el niño se sienta querido: que tenga satisfechas sus necesidades de afecto.

Este factor precisa de un ambiente familiar donde el menor o adolescente pueda percibir el cariño y el afecto, tanto de manera directa como indirecta; esto es, que ese afecto no solo sea para con él, sino también entre los demás miembros exista una seguridad emocional colectiva.

2. Que se sienta la autoridad familiar; acostumbrándose a ponderar y respetar la escala de valores humanos.

Si bien muchas cosas son aprendidas en la escuela, es en el hogar donde reciben la más sólida formación.

En este factor, se hace necesario el castigo, pero en el puro sentido modelador, con fines correctivos. “Lo que ha desacreditado el castigo físico, sobre todo aplicado a la minoridad, es la facilidad con que se pierde el sentido correctivo, y la agresividad mal contenida del educador ya no exterioriza como función educadora.”<sup>53</sup>

Este aspecto guarda relación con el tercer factor, ya que si bien la familia es la encargada de enseñarle a los hijos los valores y el respeto, éstos aprenderán sobre todo los que sean reflejo en la conducta de sus padres, puesto que ésta “es el conducto por el cual el niño deviene capaz de vivir normal o anormalmente dentro de las características de su medio, donde aprende a

---

<sup>52</sup>Cfr. *Ibidem*.

<sup>53</sup>*Ibidem*, p. 76.

respetar los derechos y propiedades de otros y a ser cortés, a tener buenas maneras, a ser veraz y confiable. Los valores son inspirados por la familia en el vástago, en el caso de que sean sentidos y realizados por sus miembros.”<sup>54</sup>

3. Que vea en los modelos familiares seres idealizables y dignos de identificarse con ellos.

En este postulado, se requiere una manera de vida y conducta por parte de los mayores que sirva de ejemplo y modelo a la mentalidad juvenil tan propicia a identificarse con los seres que le rodean y tan abocada a la idealización de los mismos. “La educación y las normas educativas son fuerzas del ambiente cuyo origen está, a la vez en la personalidad de los padres y en el medio social y cultural.”<sup>55</sup>

Los individuos durante la niñez tienden a la imitación de las conductas que los rodean, las cuales en la adolescencia pasan a ser tendencias de identificación.

En ambas etapas, pero sobre todo en esta última, se empiezan a desarrollar impulsos naturales superiores, sentimientos éticos y morales que se van a ligar con los impulsos primitivos, instintivos y primarios; tendencias hacia la superación e idealización, y estos elementos constituirán la parte más noble de la personalidad.

“El proceso de integración y desarrollo de estos sentimientos superiores será facilitado o entorpecido, según las facilidades o dificultades que encuentre el joven para convivir con buenos modelos que imitar y con los cuales identificarse.”<sup>56</sup>

En este sentido la familia ideal sería aquella cuya influencia sea la más favorable sobre sus integrantes mediante el ejemplo. Las cualidades de la familia idónea para el desarrollo mental del hombre se pueden resumir en: amor, autoridad y buen ejemplo.

---

<sup>54</sup> SOLIS QUIROGA, Héctor, *op. cit.*, p. 187.

<sup>55</sup> MARCHIORI, Hilda, *op. cit.*, p. 41.

<sup>56</sup> TOCAVÉN GARCÍA, Roberto, *op. cit.*, p. 77.

#### 1.4.2 FAMILIAS QUE SON MALA INFLUENCIA

Existen tipos de familias que proporcionan una influencia nefasta en la estructura integral del desarrollo emocional de sus hijos y que los inclinan a reaccionar con conductas susceptibles de infringir las normas sociales y la buena convivencia. Roberto Tocavén, en su obra *Elementos de Criminología Infanto-juvenil*, considera como familias que aportan una influencia nefasta a la invertida, la sobretrabajada, la hiperemotiva, la ignorante y la intelectual. Sin embargo, yo considero que también la familia numerosa tiene proclividad a las conductas antisociales derivado de la dinámica existente entre sus miembros.

##### 1.4.2.1 FAMILIA INVERTIDA

El problema que se presenta en este tipo de familia es tanto sociológico como psicológico, consistente en que los padres no desarrollan cabalmente su rol; la madre detesta su feminidad y el padre sólo acepta a medias su papel masculino. Estas actitudes son de manera inconsciente, pero se reflejan en la conducta de los padres.

Esta familia es una especie de matriarcado en donde la madre es quien de manera preponderante tiene la autoridad en el hogar; pues es ella quien toma las decisiones concernientes a los niños y, ante ellos aparece como el “oficial comandante” porque es la que impone la mayoría de los castigos. En este tipo de hogares las responsabilidades de la madre son grandes y las cumple con poca pasividad femenina normal.

El papel como madre o esposa que desempeña la mujer no es de su total agrado. Se ha casado con un hombre que sucumbe gradualmente a sus innumerables demandas, lo critica y empequeñece de manera constante. El padre por su lado, le dedica gran parte de su vida al trabajo u otras actividades que no guardan relación con su familia, lo cual hace que llegue cansado a su casa y le dedique poco tiempo a la convivencia con sus hijos.

Dada la dinámica que se vive en ese tipo de hogares, el padre desarrolla la sensación de que no es importante en el hogar y delega a su esposa la

mayoría de los asuntos concernientes a la casa y a los hijos; y la madre se convierte en la figura autoritaria predominante, de la cual los hijos esperan que tome todas las decisiones importantes.

#### 1.4.2.2 FAMILIA SOBRETABAJADA

Lo característico de este tipo de familia es que ambos padres viven intensamente ocupados en actividades generalmente remuneradas, las cuales llevan a cabo fuera de casa, pero que dejan el hogar emocionalmente estéril.

Desde luego que existe la posibilidad de que existan hogares emocionalmente sanos aun cuando ambos padres trabajen, sin embargo esto raras veces sucede antes de que los niños lleguen a la edad escolar. Si bien es cierto que calidad de la relación entre los progenitores y el niño es más importante que la cantidad, también lo es que cuando ambos padres trabajan, muchas veces se ve reducido el tiempo o la energía para dedicar a sus hijos.

Las personas trabajan para allegarse de lujos, mejores cosas o comodidades, satisfacer necesidades; pero estas ganancias materiales raras veces contribuyen a favorecer el desarrollo emocional de los hijos, a los cuales se abandona o delegan su cuidado a otros adultos que no tienen ningún interés emocional en su formación.

#### 1.4.2.3 FAMILIA HIPEREMOTIVA

Esta es la familia donde todos sus miembros por igual, dan rienda suelta a sus emociones en mayor medida de lo común, tiene una gama de expresión emotiva más amplia de lo común.

Es suficiente una pequeña provocación para crear una perturbación emocional y todos los sentimientos se expresan de manera libre y excesiva, incluso el amor, la depresión, la excitación y la ira; por ejemplo, si los padres se enfurecen, expresan abiertamente su resentimiento con sonoros reproches. Los niños que nacieron y están inmersos en una familia así, aprenden en poco

tiempo a gritar para hacerse oír; ellos presencian violentas discusiones entre los padres, inclusive hasta pueden llegar a verlos atacándose a golpes. Los niños, en consecuencia, copian este comportamiento, y cuando crecen, estos jóvenes no están preparados para trabajar con gente ajena a su situación hogareña porque son emocionalmente volubles más allá de las normas del mundo externo.

La hiperemoción es un tipo de ajuste inmaduro; mientras el niño o el adulto permanezcan en un medio compuesto por individuos similares, su ajuste parecerá adecuado, pero en cuanto entren en contacto con personas cuyos antecedentes son más maduros y no reflejan esta turbulencia emocional, no pueden ajustarse cómodamente.

#### 1.4.2.4 FAMILIA IGNORANTE

La familia ignorante es aquella donde los padres, por uno u otro motivo, carecen de conocimientos generales sobre el mundo que los rodea, sea por deficiencia mental u otras razones. Los adultos están cargados de prejuicios, son tendenciosos, tienen puntos de vista limitados y exponen a sus hijos a sus conceptos cerrados o equívocos sobre el mundo y de la gente que los rodea.

De tal manera que inculcan en sus hijos ciertas verdades a medias o falsedades, las cuales causarán dificultad en los niños cuando intenten alguna vez despojarse de estas concepciones erróneas.

Al igual que en la familia hiperemotiva, si la persona está dentro de un ambiente similar al que vivió en casa, es fácil su adaptación e integración con ese grupo de personas, por ejemplo si todo el vecindario tiene normas parecidas, los niños podrán ajustarse razonablemente a medida que crecen.

No obstante, si salen de este pequeño ámbito, estarán mal preparados para tratar con otras personas con circunstancias más cultas.

Los primeros maestros de todo niño son sus propios padres, de ellos aprenderá e imitará lo que hagan y resulta sumamente difícil que cualquier otra persona

logre borrar con posterioridad los errores conceptuales previos o las limitaciones causadas por prejuicios inculcados anteriormente.

#### 1.4.2.5. LA FAMILIA INTELECTUAL

Esta familia contrasta con la ignorante, porque en esta, predominan en los padres las actividades intelectuales, pero son extraordinariamente inhibidos en la expresión de sus emociones. Aunque fomentan la actividad intelectual en sus niños, combaten activamente todo despliegue normal de sentimientos, aunque ello atente contra sus propias actitudes. Muchas veces, este tipo de padres tienen mucha educación y cada cual se dedica a sus propios intereses intelectuales.

#### 1.4.3. FAMILIA NUMEROSA

Aunque en la actualidad ya no es frecuente encontrar familias numerosas, aún existen muchas familias mexicanas con más de cuatro hijos. Además hay hogares en los que conviven los abuelos, tíos, nietos, etcétera, y donde varias generaciones cohabitan bajo el mismo techo. Para el hombre es agradable pertenecer a un grupo numeroso en el que se sienta protegido y pueda compartir sus experiencias, sin embargo, las familias numerosas con frecuencia tienen problemas

El número de hijos puede ser un factor que influya en la delincuencia. Farrington y West<sup>57</sup> realizan un estudio que citan Santiago Leganés y María Ester Ortolá en su obra, en el cual establecieron que cuando un niño tenía más de tres hermanos antes de cumplir los diez años, la probabilidad de la conducta delictiva aumentaba un 57%. Hay datos que confirman esa teoría, al señalar que es más común que los delincuentes provengan de familias numerosas, a diferencia de las familias de los no delincuentes.

---

<sup>57</sup>LEGANÉS, Santiago y ORTOLÁ BOTELLA, María Ester. Criminología. Parte especial. Editorial Tirant Lo Blanch, Valencia, 1999, p. 207.

El problema que representan las familias con un gran número de integrantes, radica en que se presenta con mayor facilidad tensión entre sus relaciones, puesto que conviven muchas y muy variadas personalidades, que a su vez integran otros factores que han copiado del exterior.

Y el mayor problema que yo encuentro, es que los padres no pueden cubrir las necesidades de todos sus hijos, cada uno va a presentar sus propias necesidades y los padres no pueden multiplicarse para cubrir todas, por eso hay carencias económicas, afectivas, de límites y de control sobre ellos.

Por eso es que es fácil que ante la ausencia o escasa vigilancia, los hijos sean atraídos por factores que están en la sociedad y que puedan ser nocivos para su sano desarrollo, y en un caso más extremo, que los lleva a la antisocialidad o a la delincuencia.

Los padres quizá no pueden atender adecuadamente a sus hijos por falta de tiempo. Probablemente, todo depende de la situación socio-económico-cultural.

## 1.5 ORGANIZACIÓN FAMILIAR

Existen variaciones de la composición familiar, debido a la disgregación de sus miembros originales o por la agregación de parientes consanguíneos, por afinidad, o de nuevos elementos que anteriormente eran ajenos. Hay hogares completos y organizados; completos, pero desorganizados; incompletos, pero organizados, e incompletos y desorganizados.

Esto no quiere decir que las familias incompletas o desorganizadas tengan como consecuencia a delincuentes, pero sí hay una gran posibilidad, ya que existen grandes tensiones emocionales cuya explosión tenga manifestaciones en el campo de la delincuencia, o cuando la familia está conformada por delincuentes el sujeto puede llegar a ser delincuente ya sea porque se lo enseñaron directamente o por imitar a los padres o familiares.

Un hogar organizado es aquel que, “con independencia de su forma constitutiva, es estable y cuenta, al menos, con condiciones *materiales* de orden y limpieza, así como alimentos y ropa preparados puntualmente, y con

condiciones *morales* de afectuosa unión y paternal atención diaria de los problemas de los hijos, cumplimiento puntual de labores intra y extrahogareñas, intercambio de impresiones, de atenciones y de apoyo sobre los problemas de todos los miembros de la familia y aun de amigos y compañeros de trabajo o de escuela; que cuenta con programas de gastos y realizaciones futuras, y que cada uno de sus componentes tiene a satisfacción pertenecer al grupo, sin que haya excesivo número de habitantes ni interferencias de extraños en los problemas internos.”<sup>58</sup>

Esta organización va a cambiar de un país a otro, es un aspecto ligado a la situación cultural, porque lo que en un determinado lugar se califica como organizado puede no ser útil para otro más; sino lo que se toman son los rasgos fundamentales.

Además, la sociedad y consecuentemente las familias y su organización van evolucionando, el rol que juega cada uno de los integrantes ha sufrido cambios a lo largo de la historia; anteriormente era muy normal la vida patriarcal, en la que la esposa obedecía al marido y los hijos a ambos, pero siendo el padre quien toma las decisiones; en la familia normal actual “se tiende a dar autoridad a uno de los cónyuges, que representa el máximo, quedando el otro sometido y ayudándole a ejercer la autoridad sobre el resto de sus miembros.

Este tipo está siendo sustituido por otro en el cual los cónyuges tienen ambos la autoridad y la ejercen de común acuerdo, colaborando en la conservación y progreso del grupo.”<sup>59</sup>

Las tensiones emocionales están presentes en todas las familias aunque varían en cuanto a su dimensión, hay situaciones que las acentúan; éstas se dan entre los padres o entre éstos y los hijos.

Existen muchos más elementos de desorganización como la miseria, la ignorancia, la inmoralidad, la enfermedad etc., y sus consecuencias.

---

<sup>58</sup>SOLÍS QUIROGA, Héctor, *op. cit.*, p. 191.

<sup>59</sup>*Ibidem.*, p. 192.

Una forma en la que aumentan estas tensiones surge cuando la pareja quiere llegar al divorcio (que significa no sólo el abandono moral de los hijos, sino su abandono material), pero se sienten impotentes de luchar contra las fricciones y la situación que ya no es deseada, porque se les impuso el mandato de la Iglesia de permanencia del matrimonio. “De esta manera u otras, las familias sufren grandes trastornos en su organización interna, debidos principalmente a su inestabilidad emocional, que provoca diversos grados de descontrol de los hijos.”<sup>60</sup>

El papel que juega la familia en los menores es adaptarlos a la vida social, pero si ella está desorganizada difícilmente podrá desempeñar correctamente sus funciones.

Solís Quiroga aclara que existen muy diversos tipos de organización entre los que son frecuentes los siguientes:

- a) “La familia en que el padre trabaja todo el día y sólo se presenta a dormir;
- b) El padre no asiste diariamente a la casa, sino falta con frecuencia, estableciendo condiciones de inseguridad moral y económica;
- c) Sólo esporádicamente se presenta el padre a ver a sus hijos;
- d) La madre sola en ocasiones es ayudada por terceras personas (hermanos, tíos, vecinos, etc.);
- e) Los hijos permanecen completamente solos, unidos, pero indefensos;
- f) Los hijos viven en instituciones asistenciales, sea por unas horas diarias, sea por días, o bien permanentemente.”<sup>61</sup>

---

<sup>60</sup> *Ibidem*, p. 193.

<sup>61</sup> *Ibidem*, p. 194

Las condiciones morales de la familia es peor cuando las causas de la ausencia total de los padres son, por ejemplo: una condena penal o un escándalo que afecte el honor, porque el medio no sólo rechaza al individuo reprobado, sino a toda su familia, sin importar la edad de sus miembros ni la participación en los hechos.

Un hogar puede quedar incompleto, cuando falta uno de los padres, sea por separación, divorcio, muerte, enfermedades, condenas o trabajos, que ocasionan su ausencia prolongada.

“Aunque el panorama familiar queda incompleto siempre que alguno de los miembros falta, la salida de uno de los padres afecta a la organización familiar futura del hogar, en tanto que la salida de uno de los hijos no la afecta grandemente, porque puede ser consecuencia de su crecimiento, de sus necesidades morales o materiales, de atención a ciertas obligaciones, o de la desorganización de la familia, en que el hijo toma ya la calidad de víctima.”<sup>62</sup>

No con esto, afirmo de manera tajante, que las personas que provienen de hogares incompletos sean inadaptados sociales, ya que pueden crecer y madurar normalmente gracias a la influencia positiva que lleguen a suplir sus necesidades derivadas de la ausencia de padres.

“Todo ser humano tiene su origen natural y cultural en la familia, como forma normal de vida que influye definitivamente en el resto de su existencia. La falta de padre, madre o de hermanos, produce importantes variaciones en la personalidad, y éstas se transforman en francas deformaciones que afectan más profundamente a los niños abandonados o huérfanos. Tales diferencias producen inadaptaciones a las posteriores funciones familiares, por el resto de la vida. No queremos decir, sin embargo, que los vástagos, por ser miembros de una familia incompleta, o por carecer de ella, deban ser forzosamente inadaptados sociales, puesto que el individuo puede crecer y aún madurar normalmente, gracias a influencias personales que suplan, imponderablemente, las carencias afectivas y materiales presupuestas.”<sup>63</sup>

---

<sup>62</sup> *Ibidem*, p. 190.

<sup>63</sup> *Ibidem*, p. 186.

A su vez, coexisten múltiples tipos de familias desorganizadas que pueden clasificarse como sigue:

1. “Aquellas en que sus factores básicos (padres, padrastros, etc.), al cambiar provocan desorganización, ya sea por su separación, divorcio, o la agregación de otros miembros ocasionales o permanentes.
2. Aquellas en que los factores básicos (hijos o parientes), han tomado funciones centrales (económicas o morales) y se alejan, o cuando viven en otro núcleo familiar y se agregan al primero, aumentando su influencia sin comprender sus necesidades.
3. Aquellas en que, sin comer ni pernoctar en la misma casa, los parientes o amigos pasan un gran lapso de tiempo en ella y toman parte en los problemas de la familia.
4. Aquellas en que, sin haber cambios en la constitución familiar, se presentan formas inadecuadas de organización:
  - a) Por falta o insuficiencias de disciplina, vigilancia y control de los hijos;
  - b) Por haber elementos, materiales inadecuados en cantidad (exceso o insuficiencia) o en calidad (orden y limpieza);
  - c) Por el desempeño de labores inadecuadas, esto es, que el padre o madre tengan que realizar funciones que habitualmente conforme a las costumbres no les corresponden, e hijos que toman autoridad que no saben ejercer;
  - d) Por interferencia de malos tratos o delincuencia.”<sup>64</sup>

---

<sup>64</sup>*Ibidem*, pp. 194, 195.

No se puede decir que las familias incompletas o desorganizadas tengan como productos necesarios a delincuentes, aunque lógicamente se puede esperar que las grandes tensiones emocionales y la explosión pasional tengan de vez en vez manifestaciones y consecuencias en el campo de la delincuencia.

## CAPÍTULO II: FACTORES CRIMINÓGENOS

### 2.1 CONCEPTOS OPERACIONALES

Antes de comenzar a hablar de los factores criminógenos, es necesario puntualizar sobre los conceptos operacionales de orden explicativo que son la causa, el factor y el móvil, ya que tienen una importancia preponderante dentro de la criminogénesis, porque a partir de ellos, se empieza a utilizar el lenguaje criminológico; para efectos de esta investigación analizaré causa y factor, por la trascendencia que tiene en este tema y que es muy importante marcar la diferencia entre ambas.

#### 2.1.1. CAUSA CRIMINÓGENA

“Thoresten Sellin entiende por causas del delito sólo las condiciones necesarias que anteceden la conducta delictiva; Caldwell agrega, esas condiciones antecedentes deben ser suficientes y necesarias para la producción de un fenómeno determinado. Peláez es adepto de emplear la palabra ‘condición’, porque ésta implica una multiplicidad de causas”<sup>65</sup>; aunque para el Doctor Luís Rodríguez Manzanera la condición solamente provocan estímulos, y de ninguna se les debe confundir con los factores. “Las condiciones provocan solamente ocasiones o estímulos suplementarios...”

Las condiciones no deben confundirse con los factores, pues ni toda condición (ocasión o estímulo) es factor criminógeno, ni todo factor es una condición. La variabilidad en cada caso concreto es notable”<sup>66</sup>.

De tal manera que la causa criminógena es aquella condición o circunstancia que preceda inmediatamente a la comisión de la conducta antisocial, que mantenga una relación que ligue la ejecución del delito con la condición; y la causa tendrá por fuerza un efecto, que en este caso es la conducta antisocial.

---

<sup>65</sup> Cfr. RODRÍGUEZ MANZANERA, Luís. Criminología. Editorial Porrúa, México, 2006, p. 466.

<sup>66</sup> *Ibidem*, p. 469.

“La causa criminógena es la condición necesaria sin la cual, cierto comportamiento no se habría manifestado. Su efecto es la conducta antisocial”<sup>67</sup>.

“La causa criminógena tiene forzosamente un efecto, el efecto de la causa criminógena es la conducta antisocial, toda conducta antisocial tiene una causa, si no existe esa causa no tendremos la conducta”<sup>68</sup>.

Lo que a la criminología le interesa, es poder comprobar el vínculo entre la conducta criminal y la causa, o sea, que la conducta delictiva fue generada directa y específicamente por determinada causa.

“Se individualiza la causa sobre el efecto particular que ésta hubiese tenido; buscando las causas más remotas para poder eliminarlas eficazmente, porque de eliminar las causas inmediatas, podrían aparecer de nuevo, ya que las causas llegan a ser a su vez efecto de otras causas; esto sucede en la conducta criminal, puesto que es producto de múltiples causas, dependientes unas de otras.”<sup>69</sup>

La investigación de las causas tiene gran importancia en la criminología clínica, porque cuanto más lejanas sean las causas que se logren eliminar, será más efectivo el tratamiento que se le de al sujeto.

### 2.1.2 FACTOR CRIMINÓGENO.

Se entiende por factor criminógeno, la multiplicidad de circunstancias que confluyen en la vida de un sujeto de tal manera que al conjugarse con su voluntad y libertad individual, lo llevan a cometer el delito. Es todo aquello que va a favorecer la ejecución de la conducta antisocial.

Etimológicamente, el Catedrático Manuel López-Rey dice que “factor” significa el que hace algo por sí o en nombre de otro, lo que en sentido figurado sería,

---

<sup>67</sup> ROSAS ROMERO, Sergio, *op. cit.*, p. 129.

<sup>68</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *op. cit.*, p. 466.

<sup>69</sup> Cfr. RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *op. cit.*, p. 466.

todo elemento que contribuye o concurre a un determinado resultado. “Mayorca refiere que es un estímulo, que puede ser endógeno, exógeno o mixto ayuda a la formación del fenómeno criminal.

Por su parte, el criminólogo francés Jean Pinatel entiende por factor criminógeno, todo elemento objetivo que interviene en la producción del fenómeno criminal.”<sup>70</sup>

“En las ciencias matemáticas, factor es cada una de las cantidades que se multiplican para formar un producto y en Criminología puede aprovecharse el símil, pues los factores criminógenos se unen, se combinan, y si se multiplican conducirán al criminal hacia el crimen”<sup>71</sup>.

Puede presentarse un solo factor o la interacción de varios, y su influencia puede ser positiva o negativa, esto es, hay factores que detonen en una persona su conducta delictiva, o por el contrario, evita que se produzca.

Cuanto mayor sea la cantidad de factores que se acumulen en una persona, mayor será la probabilidad de que se despliegue la conducta antisocial. Así, por ejemplo, el alcoholismo, la pobreza, incluso el desempleo pueden ser factores criminógenos, porque favorecen la aparición del crimen, aunque de manera aislada no representen ese riesgo.

### 2.1.3. MÓVIL CRIMINÓGENO.

Este concepto operacional no representa tanta importancia en este estudio, sin embargo es necesario subrayar que se entiende por móvil “aquello de naturaleza interna que ha llevado al sujeto a cometer una conducta antisocial.

Por citar un ejemplo, se podría decir que en un homicidio pasional, el móvil fueron los celos; o en un fraude fue la ambición.

---

<sup>70</sup> Cfr. RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *op. cit.*, p. 469.

<sup>71</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *op. cit.*, p. 469.

#### 2.1.4. FACTOR CAUSAL.

Una vez establecido que el factor criminógeno favorece la aparición de la conducta antisocial, mientras que la causa es la que la produce, es necesario mencionar que existe también el concepto de factor causal. El objetivo de mencionarlos es establecer la diferencia entre cada uno de estas acepciones, porque su confusión ha provocado notables errores en la Criminología.

El “factor” es generalmente utilizado al referirse a la criminalidad, en tanto que “causa” se maneja cuando se habla del crimen en específico. En cualquier conducta antisocial, para su aparición tuvieron que concurrir una serie de concausas y factores; es por ello que se habla de un “factor causal”, porque se refiere a los factores que causaron la criminalidad.

“Es de hacerse notar que el concepto ‘factor’ es manejado con mayor frecuencia en el nivel de interpretación general, es decir ‘la criminalidad’, en tanto que el concepto ‘causa’ es usado a nivel conductual, o sea ‘el crimen’. Así, es una grave incorrección hablar de las ‘causas’ de la ‘criminalidad’, pues suponer en lo general la relación causa –efecto es arriesgado, ya que en este nivel de interpretación el método a seguir es el estadístico, el cual da generalidades o probabilidades.

Decir que la miseria es ‘causa de la criminalidad’ es falso, pues habrá gran cantidad de excepciones en las que a pesar de haber miseria no hay criminalidad, y encontramos criminalidad donde no hay miseria.

Por esto, lo correcto al estudiar el nivel general (criminalidad) es referirse a ‘factores criminógenos’.

No siempre el factor criminógeno es la causa del crimen, así como hay casos en los que la causa no era previamente un factor criminógeno. Lo común es que los factores criminógenos en lo general se conviertan en causas criminógenas en lo particular, así, el alcoholismo que es un *factor* criminógeno, se convierte en la *causa* de determinado crimen.

En el nivel de interpretación personal (el criminal), debemos estudiar tanto factores como causas, pues a mayor cantidad y superior calidad de factores criminógenos el sujeto puede ser considerado más peligroso.

Cuando el sujeto comete una conducta antisocial, esta tiene indudablemente una causa, la que se ve ocurrida por concausas y por factores que contribuyen a su final aparición.

Es por eso que se hable de 'factor causal', que en Criminología Clínica adquiere un claro sentido, pues se refiere a los factores que causaron la antisocialidad del sujeto."<sup>72</sup>

## 2.2. FACTORES CRIMINÓGENOS

A lo largo de la evolución de la criminología como ciencia, cada una de las distintas corrientes o escuelas ha pretendido encontrar factores que den explicación a la criminogénesis, esto es, revelar cuál es el principio o el origen de la conducta criminal, de tal manera, que se le considera como el conjunto de factores y causas que dan por resultado la conducta antisocial.

Estas consideraciones han sido antropológicas, biológicas, psicológicas, sociales, psíquicas, etc.

"Las consideraciones antropológica, psicopatológica, biológica y sociológica del delito estaban preferentemente dirigidas a lograr un conocimiento generalizador frente a determinados aspectos el acontecimiento delictivo. Se proponían o destacar un tipo de delincuente que constantemente se reproduce en todas las singulares formas del hacer delictivo, o investigar determinadas formas constantemente repetidas de la enfermedad anímica, poniéndolas en íntima relación con el delito, u obtener tipos de constitución biológicos, que siempre se repiten, y explicarles mediante leyes generales de la herencia, o, finalmente,

---

<sup>72</sup>*Ibidem*, p. 171 y 172.

hacer responsables del nacimiento del delito a determinadas causas exteriores de él y a irregularidades sociológicas.”<sup>73</sup>

En un primer momento Lombroso, quien es considerado como el padre de la criminología, con su teoría del criminal nato, sorprendido por las anomalías que parecen presentar ciertos cráneos de criminales, emprende un estudio sistemático que lo lleva a confirmar que el delincuente presenta ciertos caracteres constitucionales variables según los tipos de delincuentes; y el origen de esas anomalías encuentra una especie de sobrevivencia del salvaje primitivo, una regresión atávica. De tal manera, Lombroso encuentra la génesis del delito en un factor antropológico, admitiendo también, la influencia de los caracteres patológicos, sobre todo el de la epilepsia criminal.

Sin embargo, desde la publicación de el “*Tratado antropológico experimental del hombre Delincuente*”, Lombroso ha sido fuertemente criticado por otras corrientes que tienen consideraciones distintas y que no concuerdan con su teoría atávica; puesto que creen que el delincuente no es una representación de un tipo regresivo de la humanidad, por el contrario, es un fenómeno de degeneración. Ante esto, Dupréé en Francia desarrolla la teoría de la perversidad constitucional. Según su teoría:

“El perverso constitucional, es un individuo que posee, por herencia, las anormalidades de más o menos tres instintos esenciales: instinto de conservación, instinto de reproducción; y del instinto de asociación. Estas anomalías son constitucionales, son irreductibles y pueden ser las causas esenciales de una actitud antisocial, generalmente delincuencia.”<sup>74</sup>

Esta teoría de igual manera es ampliamente criticada en la época actual.

Enrico Ferri, aún siendo discípulo de Lombroso, no concuerda en todo con su teoría, ya que él considera que “la idea criminosa puede surgir en cualquier hombre, incluso en el más honrado, pero en tanto unos la desechan del pensamiento, otros la aceptan hasta el punto de ejecutar el delito. Lo que

---

<sup>73</sup>MEZGER, Edmund. **Criminología**. Editado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, México, 2006, p. 247.

<sup>74</sup>BARRITA LÓPEZ, Fernando. **Manual de criminología**. Segunda edición, Editorial Porrúa, México, 1999, p. 64.

determina el acto criminal, es la conjunción de los factores individuales, sociales y físicos y su influencia varia según el delincuente”<sup>75</sup>.

Ya entonces Ferri tenía la idea de que la conducta delictiva no la genera un solo factor sino que se requiere la conjunción de varios; su influencia fue determinante para que en la Escuela Positiva se aceptase dicha idea.

“La influencia de Ferri en la Escuela Positiva, fue determinante para que ésta aceptase que el delito se produce por la conjunción de tres clases de fuerzas o factores: unos de carácter individual, tales como la raza, herencia, temperamento, otros físicos, como el clima, suelo, o altitud y finalmente los sociales, que proceden del contacto entre seres humanos.”<sup>76</sup>

Hasta hoy, no se ha podido determinar la proporción que guardan entre sí las fuerzas o factores mencionados, existe coincidencia solamente en que los factores físicos, son los de menor importancia.

Por otro lado, existen otras corrientes que no se basan en algún aspecto biológico o antropológico del delincuente, sino analizan los aspectos sociales como probables causantes del crimen.

“La dirección sociológica en la criminología, subraya la importancia de los factores socioculturales y su papel preponderante en la etiología criminal. En el estudio de la socio-criminogénesis, pueden distinguirse dos tendencias ligeramente diferentes. La criminología sociológica de la ex Unión soviética afirma, siempre siguiendo a Marx y Engels, que la criminalidad es un fenómeno esencialmente económico. En los Estados Unidos, por el contrario, se tiende a minimizar la importancia de factores socioeconómicos, dando mayor importancia a los factores socioculturales: modelo cultural de aprendizaje (Sutherland) conflicto de cultura (Selling), subculturas delincuentes (Cohen, Wolfgang).”<sup>77</sup>

---

<sup>75</sup>ROSAS ROMERO, Sergio. Criminología. Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, p. 64.

<sup>76</sup>*Ibidem*, p. 63.

<sup>77</sup>BARRITA LÓPEZ, Fernando, *op. cit.*, p. 115.

La explicación de la delincuencia es para unos el medio social que ejerce influencia sobre los elementos constitucionales inherentes y esenciales de la personalidad. Para otros es la sociedad quien contribuye a moldear la mentalidad de un individuo que nace con alguna predisposición al crimen.

Barrita López clasifica las investigaciones modernas sobre la criminogénesis en dos categorías: a) investigaciones biológicas, y b) investigaciones psicológicas, a condición de dar a los dos términos acepciones muy amplias.

La criminología ha tratado de encontrar los múltiples factores que llegan a dar origen a la conducta criminal, no se puede decir que sea exclusivamente uno el que de manera determinante detone la criminalidad, sino son varios los que llegan a concurrir, tomando en consideración que algunos pueden ser repelentes y otros impelentes, todo dependerá de las demás circunstancias en las que se encuentre el sujeto, así como de su personalidad; ya que cada delincuente es único, aunque se busquen similitudes y coincidencias en la comisión de los delitos, es muy particular la situación que vive cada uno de ellos.

“Frente a ello debemos decir que todo delito es un acontecimiento individual en la vida del sujeto y en el conjunto de la comunidad social; por tanto, algo singular, que no se repite nunca de la misma manera; algo que con arreglo a su propia esencia no puede generalizarse. El ‘acto’ delictivo es una vivencia individual que surge de una situación concreta y que genera efectos asimismo en absoluto concretos.

Y lo mismo que el acto delictivo, también el delincuente, el ‘autor’ del acto, es una personalidad individual, singular, que nunca se repite.”<sup>78</sup>

Ferri lo explica diciendo que todos los crímenes son resultantes de las condiciones individuales y sociales, cuya influencia será más o menos grande según las condiciones locales particulares.

Él considera como factores sociales: la densidad de la población, la opinión pública, los usos y las costumbres y la religión. “Con el mismo criterio se refiere

---

<sup>78</sup>MEZGER, Edmund, *op. cit.*, p. 247.

a la familia, al nivel de enseñanza, al grado de industrialización, al de alcoholismo, pero para que dichos factores fueran completos, sería necesario analizar además las condiciones de vida económica y social, el funcionamiento de las administraciones públicas, (judicial, política, policíaca, penitenciaria). Se trata, en definitiva, de tomar en cuenta todas las corrientes colectivas que actúan sobre el individuo.”<sup>79</sup>

Como bien argumentan algunos autores, es mejor la prevención que la sanción, es por ello, que para poder dar un tratamiento adecuado a los criminales para que se puedan readaptar y reinsertar en la sociedad, es necesario hacer un estudio sobre los motivos que lo llevan a transgredir la norma, esto es, conociendo los factores de la criminogénesis sería más certero el tratamiento.

Para ello es fundamental en primer lugar entender los conceptos operacionales de orden explicativo, sobre todo distinguir entre tres de ellos que a veces se les utiliza de manera indistinta, cuando que en realidad se refieren a situaciones distintas, me refiero a factor criminógeno y causa criminógena.

### 2.3. DINÁMICA DE LOS FACTORES

Existe una gran variedad de factores criminógenos, pero cada uno va a actuar sobre la conducta de un sujeto de distinta manera; por ejemplo algunos servirán para incitar al crimen, mientras que otros van a inhibir la conducta criminal, esto se dará en función de la personalidad del delincuente y de la cantidad e intensidad con que se presenten dichos factores.

#### 2.3.1 FACTORES ENDÓGENOS Y EXÓGENOS.

Otra forma de ubicar a los factores es en razón del lugar donde se producen, si ocurre dentro o fuera del individuo. Los factores exógenos son aquellos que se generan fuera del sujeto; se puede decir que actúan de afuera hacia adentro;

---

<sup>79</sup> BARRITA LÓPEZ, Fernando, *op. cit.*, p. 116.

éstos se pueden referir a aspectos del medio ambiente natural o telúricos como los denominó Ferri, y refiere básicamente a “factores físicos; la temperatura que tienen una influencia directa sobre la criminalidad y el tipo de criminalidad; la lluvia, la precipitación pluvial, y para algunos autores los cambios en las fases lunares, además de los fenómenos físicos en general, terremotos, temblores, ciclones, etc.”<sup>80</sup>

Y también abarca aspectos del medio social donde interviene el hombre, o sea, factores sociales tales como la familia, si se encuentra integrada o desintegrada, el número de hijos que la compone, el barrio donde vive; la pandilla con la que el sujeto se reúne, la clase social a la que pertenezca, etc.

Los factores endógenos, por el contrario, son aquellos que están dentro del individuo y que van en el fenómeno criminal de adentro hacia afuera. “Los que el individuo lleva dentro de sí, también a manera de ejemplificación podríamos mencionar la herencia, el factor cromosomático, el factor neuronal, el factor endócrino, una enfermedad tóxica-infecciosa en el sujeto que lo impulse hacia la criminalidad, los periodos menstruales en las mujeres, etc.”<sup>81</sup>

Por su parte Edmund Mezger, a estos factores los denomina como “disposición” y “medio”. “El delito es el producto de la disposición y del medio (mundo circundante), esto es, de la índole genuina del delincuente en el momento del acto (los llamados factores endógenos del delito) y de las relaciones o condiciones exteriores que circundan al delincuente en este momento (los denominados factores exógenos del delito).”<sup>82</sup>

Él explica los factores endógenos mediante la “dinámica de la disposición”, en la que distingue la disposición heredada, la innata y la adquirida.

“Con el nombre de ‘disposición heredada’ o ‘disposición germinal’ designamos aquella disposición que un hombre, en virtud de los dos plasmas germinales de sus progenitores, recibe para todo el curso de su vida.

---

<sup>80</sup> *Ibidem*, p. 481.

<sup>81</sup> *Ibidem*.

<sup>82</sup> MEZGER, Edmund, *op. cit.*, p. 249.

Su contenido se determina de modo definitivo con el acto de cópula de sus padres; los influjos de la ulterior evolución del niño no pueden modificar ya en nada esta disposición germinal así nacida.

Esta denominada disposición germinal transmite al nuevo individuo la masa hereditaria de la totalidad de sus antepasados paternos y maternos, con los que se encuentra en continuidad germinal en el sentido de la Tabla de los antepasados; por tanto, todos aquellos influjos que, por el camino de la transmisión de las células germinales, constituyen la base originaria endógena de su personalidad corporal y anímica.

De esta disposición heredada hay que distinguir la 'disposición innata' o 'predisposición' del hombre. La disposición innata no se corresponde con la heredada, pues significa tanto como la disposición heredada con todas sus modificaciones y alteraciones, determinadas por aquellos influjos que se han afirmado y hecho valer durante la vida intrauterina del futuro individuo. Aquí pertenecen, ante todo, aquellos influjos designados con el nombre de lesiones germinales del individuo, esto es, todos aquellos influjos como el alcohol, la sífilis, la tuberculosis, etc., que durante la evolución en el claustro materno han alterado y modificado, empeorándola, la disposición heredada por el individuo.

En consecuencia, la disposición innata es ya, en todo caso parcialmente disposición 'adquirida'.

Por último, se designa con el nombre de 'disposición adquirida' o 'personalidad' de un sujeto en un determinado momento de su curva vital, aquella disposición que, sobre la base de la disposición heredada, encierra en sí todos los influjos y efectos que hasta aquel momento han alterado y modificado, en buen o en mal sentido, la disposición heredada y la innata. Representa la totalidad de los factores vitales endógenos en este determinado momento.<sup>83</sup>

Mezger resalta que ambos factores no pueden estar de manera separada, ya que para que un sujeto logre llegar a la conducta delictiva, se suman a los factores endógenos los exógenos en la formación de la personalidad. El estudio de las características criminales o antisociales parte de elementos

---

<sup>83</sup>*Ibidem*, pp. 250, 251.

biológicos como el sexo, la edad, problemas cerebrales, etc., a los que se deberá adicionar las condiciones del medio ambiente como la familia, la situación económica, la educación, las clases sociales, entre otros. Todos esos datos permitirán conocer la predisposición que tenga el sujeto, y sobre todo, explicar cómo es que una persona puede convertirse en un ser delincuente.

“Vemos, pues, cómo han venido a unirse a los momentos originales endógenos de la disposición germinal, múltiples efectos ulteriores de los factores exógenos del medio, corporales, corporales y anímicos, como momentos configuradores de la personalidad del individuo. La disposición adquirida o personalidad en un determinado momento, verbigracia, en el de la comisión del delito, ha nacido siempre de una acción recíproca entre la constitución heredada y la constelación; esto es, entre disposición hereditaria (disposición germinal) y mundo circundante”.<sup>84</sup>

Existen diversos factores exógenos de tipo social que pueden dar origen al crimen como lo son el aspecto económico, político, religioso, moral, la familia, etc. Por ejemplo, Platón reconoce la multiplicidad de los factores sociales al decir: “los crímenes son producidos por la falta de cultura, por la mala educación y por la viciosa organización del Estado.”<sup>85</sup>

A su vez, Santo Tomás Moro, refiere que el delito es producido por factores económicos y por la guerra, también por la ociosidad, por el ambiente social y por errores de educación; y reitera que no es sólo un factor criminógeno exclusivo el que genera el delito, sino un conjunto de ellos.

Sergio Rosas Romero, en su obra alude a Juan Jacobo Rosseau, quien reconoció dos formas de desigualdad: “la natural o física (edad, salud o fuerza) y la social o política; la primera se encuentra en la naturaleza, la segunda es una creación humana. Si el estado natural de los seres humanos es de inocencia y bondad, la primera desigualdad es no solamente normal, sino

---

<sup>84</sup> *Ibidem*.

<sup>85</sup> ROSAS ROMERO, Sergio, *op. cit.*, p. 32.

necesaria; en cambio la segunda es la causante de todos los males y definitivo factor criminógeno.”<sup>86</sup>

Romagnosi plantea que en la producción del delito concurren múltiples causas o factores, para él son tres de tres tipos las que se presentan: los defectos de la educación, los defectos de subsistencia y los defectos de justicia.

### 2.3.2 FACTORES CRIMINO-IMPELENTES Y CRIMINO-REPELENTES

La conducta antisocial desplegada por el delincuente, en todo momento es impulsada por diversos factores criminógenos que actúan como activantes, sin embargo va a haber otros que sirven como inhibidores que frenan la conducta.

Generalmente frente a un activante existe un inhibidor; su aparición está en función de su calidad y cantidad. Dicho de otra manera, si los inhibidores son varios y tienen una influencia sólida y determinante sobre el sujeto, los factores que impelen al crimen quedarán desplazados; lo mismo ocurre en el caso contrario, si los que incitan al crimen son fuertes, éstos demeritan a los que inhiben. “Generalmente a todo activante corresponde el inhibidor, y es importantísimo saber la calidad y la cantidad de los inhibidores para saber si se puede llegar al objetivo criminal, si puede existir la posibilidad de retroalimentación, etc.”<sup>87</sup>

Así que, toda situación o circunstancia que incite al sujeto a realizar la conducta antisocial o delictiva será un factor crimino-impelente, porque va a promover a que el sujeto se decida a actuar; y todo aquello que ponga freno a la intención o voluntad de ejecutar ese comportamiento será un factor crimino-repelente. Sergio Rosas Romero los define de la siguiente manera: “Los factores criminoimpelentes, están constituidos por todo aquello que impulsa al individuo a cometer una conducta indeseable.

---

<sup>86</sup> *Ib.*, p. 38.

<sup>87</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *op. cit.*, p. 472.

Los factores criminorepelentes, son todos aquellos que frenan al individuo a cometer una conducta indeseable.”<sup>88</sup>

Rodríguez Manzanera contempla dos hipótesis para que se pueda llegar a la conducta antisocial:

1. Una primer hipótesis en la cual el sujeto tiene activantes comunes, casi podríamos decir normales, pero comete una conducta antisocial porque los inhibidores son muy escasos, y al no tener una barrera al frente el sujeto llega a la conducta desviada.
2. La segunda hipótesis es cuando los inhibidores son bastantes y suficientes, pero el sujeto está tan activado, tiene tan enorme predisposición a la conducta antisocial, que pasa por encima de los inhibidores, los anula, y llega a la comisión del crimen.

Los inhibidores pueden ser de distinta índole, por ejemplo jurídicos, el saber que la ley sanciona ciertas conductas, puede frenar al sujeto; económicos, la falta de recursos materiales para allegarse de los medios para la comisión del delito; religiosos, los mandamientos religiosos dicen “no matarás”, al contravenirlos, Dios te condenará al infierno; morales, la sociedad rechaza y etiqueta a un delincuente y le deja poca o nula posibilidad de reincorporarse a la vida productiva; etc.

La importancia de considerar estos factores, radica en que así se puede determinar la peligrosidad del sujeto y consecuentemente aplicar el tratamiento adecuado, porque hay inhibidores que no es necesario eliminarlos, sino que se pueden reencausar para que tengan un resultado benéfico, contrariamente, si se les refuerza, puede generar un efecto negativo.

“Ya en el análisis del caso concreto nos encontramos con que un mismo factor puede ser al mismo tiempo o en diferentes sujetos un impelente o un repelente.

Hay casos en los que los factores crimino-repelentes son tan escasos que nos topamos ante situaciones claramente criminógenas

---

<sup>88</sup> ROSAS ROMERO, Sergio, *op. cit.*, p. 130.

Para un correcto dictamen criminológico, deben tomarse en cuenta tanto los factores crimino-impelentes como los crimino-repelentes. La peligrosidad del sujeto sólo puede fijarse conociendo, valorando y comparando ambas fuerzas.

En ocasiones los factores crimino-impelentes no son eliminables (pensemos en enfermedades incurables), y hay casos en los que no conviene eliminarlos, pues no todos los activantes son en sí nocivos; así, la agresividad bien encaminada es benéfica, el impulso sexual es normal, etc.

En estos casos, toda la energía debe canalizarse hacia algo útil. Por otra parte, no siempre es adecuado reforzar o crear inhibidores, pues podemos lograr un efecto contrario al deseado; pensemos por ejemplo en que una más violenta represión puede llevar a una escalada de violencia.

La sociedad presiona en tal forma al criminal, tratando de inhibirlo, que produce el efecto contrario, es decir lo lanza al crimen.

Mientras más violentamente es presionado el criminal, la reacción social es peor, llegándose a un mecanismo de retro-alimentación y a una escalada de violencia.”<sup>89</sup>

### 2.3.3. FACTORES PREDISPONENTES, PREPARANTES Y DESENCADENANTES.

La Escuela de Criminología Clínica, en la *Università degli Studi* de Roma, Italia, hace una división de los factores criminógenos tomando en consideración su función; de esta manera quedan en factores predisponentes, preparantes y desencadenantes.

#### a) Factores predisponentes.

De acuerdo con La Real Academia Española, predisponer deviene del latín *praedisponere*, que significa “preparar, disponer anticipadamente algo o el

---

<sup>89</sup> *Ibidem*, pp. 474, 475.

ánimo de alguien para un fin determinado.”<sup>90</sup> Trasladado al campo de la criminología, “los factores predisponentes son los disponen anticipadamente algunas cosas o el ánimo de las personas, son de naturaleza endógena y pueden ser biológicos o psicológicos.”<sup>91</sup>

Para Di Tullio, “la predisposición a la criminalidad es la expresión de aquel complejo de condiciones orgánicas y psíquicas, hereditarias, congénitas o adquiridas, que, acentuando las fuerzas naturales, instintivas egoístas y agresivas, y debilitando a las inhibitorias, hacen particularmente proclive al individuo a llegar a ser un criminal, también bajo la influencia de estímulos que quedan debajo de la línea operante sobre la masa de los individuos.”<sup>92</sup>

Así pues, la predisposición al crimen es el conjunto de características biológicas o físicas y psicológicas, ya sean heredadas, congénitas o adquiridas, que hacen proclive al crimen a un sujeto. “La predisposición desde el punto de vista biológico, debe ser considerada como una potencia de desarrollo específico, una posibilidad evolutiva que pueda conducir a características particulares psicofísicas, a formas especiales de conducta.”<sup>93</sup>

#### b) Factores preparantes.

Este tipo de factores, generalmente son exógenos, esto es, que se desarrollan fuera del individuo, vienen del exterior hacia el interior. Pueden ser sociales como provocación en una disputa, o de naturaleza mixta como el alcohol, que es el factor preparante por excelencia.

El factor preparante tiene una doble función, ya que además de incitar, logra abatir los inhibidores. “El factor preparante realiza una doble función que es importante conocer: el factor preparante actúa doblemente; no solamente

---

<sup>90</sup> REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA,  
[http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=predisponer](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=predisponer)

<sup>91</sup> ROSAS ROMERO, Sergio, *op. cit.*, p. 131.

<sup>92</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *op. cit.*, p. 476.

<sup>93</sup> *Ibidem.*

acentúa los activantes, sino que tiene la fundamental característica de aniquilar los inhibidores.”<sup>94</sup>

c) Factores desencadenantes.

Como su nombre lo indica, son los factores que de alguna manera rompen la cadena, “precipitan los hechos, es la gota que derrama el vaso. Están condicionados por los predisponentes y pueden ser internos o externos.”<sup>95</sup>

Aparentemente es el más insignificante y menos relevante criminológicamente, pero desgraciadamente es el que los jueces toman en cuenta para orientar sus decisiones.

“El factor desencadenante, por decirlo así, es la gota que derrama el vaso, en ocasiones puede ser el más absurdo o el más desconcertante. Por desgracia en la realidad el factor desencadenante es el que más se toma en consideración, es el que la opinión pública más toma en cuenta, pero no solamente ella, en ocasiones los jueces lo toman principal y fundamentalmente para sus decisiones.

El factor desencadenante por sí solo es de escasa importancia en la mayoría de los casos, criminológicamente es más importante el predisponente, pero no podemos olvidar ninguno de los dos, pues, a mayor predisposición mayor peligrosidad, a menor predisposición menor peligrosidad, a mayor factor desencadenante menor peligrosidad, a menos factor desencadenante mayor peligrosidad.

En mucho el factor desencadenante puede ser interno o externo, la agresión verbal o física, el ‘corto circuito’ de un cerebro dañado, la muerte de un ser querido, el descubrimiento de la víctima, la alucinación del psicótico, etc.”<sup>96</sup>

---

<sup>94</sup> *Ibidem.*

<sup>95</sup> ROSAS ROMERO, Sergio, *op. cit.*, p. 131.

<sup>96</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *op. cit.*, p. 477.

## 2.4 FACTORES CRIMINÓGENOS EN FERRI

Enrico Ferri, en su obra "*Sociología Criminal*" resalta la importancia que representa para el sociólogo criminalista conocer los factores de la criminalidad, porque derivado de las tendencias de los distintos tipos de delincuentes, se puede concluir qué tipo de tratamiento es el óptimo a aplicar, para poder mantener un equilibrio entre la víctima y el agresor, sin transgredir sus derechos

Uno de los aspectos de mayor importancia que debe conocer el criminalista, son los factores de la criminalidad susceptibles de observación positiva en el orden biológico, físico y social.

"Es, en efecto, de las tendencias y disposiciones más o menos anormales, y en consecuencia más o menos corregibles, de las diferentes categorías de delincuentes, de donde extrae sus conclusiones sobre el diverso tratamiento que conviene aplicarles para mantener el equilibrio entre la defensa social en los ofendidos y los derechos de la personalidad humana del ofensor"<sup>97</sup>.

En sus Estudios sobre la criminalidad en Francia (1881), Ferri fue el primero que reunió en tres grupos todas las causas diversas que determinan la delincuencia, ya que anteriormente sólo habían sido indicadas parcialmente, de manera desorganizada y sin orden de casualidad, como Bentham en sus escritos sobre criminalidad; o en la obra de Lombroso<sup>98</sup>.

Hace una clasificación de los factores criminógenos en: factores antropológicos o individuales del delito, factores psíquicos y factores sociales. "considerando que las acciones honradas y deshonoradas del hombre son siempre el producto de su organismo fisiológico y psíquico y de la atmósfera física y social en que ha nacido y vive, he distinguido, pues, estas tres categorías: factores antropológicos o individuales del delito, factores psíquicos y factores sociales."<sup>99</sup>

---

<sup>97</sup>FERRI, Enrico. **Sociología criminal**. Editorial Valletta ediciones, 2005, p. 130.

<sup>98</sup> Cfr. FERRI, Enrico, *op. cit.*, p. 206.

<sup>99</sup>FERRI, Enrico, *op. cit.*, p. 206.

#### A. factores antropológicos.

Estos son inherentes al criminal, los cuales son la primera condición del crimen.

“Los factores antropológicos, inherentes a la persona del criminal, son el primer coeficiente del delito; y toda vez que el criminal, igualmente que cualquier otro hombre, puede ser considerado o como individuo aislado, y, por lo tanto, mirado por el lado fisiológico o por el psíquico, o como miembro de una sociedad, y como tal teniendo con sus semejantes diversas relaciones.”<sup>100</sup>

Y a su vez, los subdivide en tres:

##### a) Constitución orgánica del criminal.

Comprende las anomalías del cráneo, del cerebro, las vísceras; en general, los caracteres corporales y particularidades de la fisionomía y de los tatuajes, la sensibilidad y las actos reflejos.

##### b) Constitución psíquica del criminal.

Abarca las anomalías de la inteligencia y del sentimiento, sobre todo del ámbito social, incluyendo los rasgos particulares del argot o fraseología de los criminales

##### c) Caracteres personales del criminal.

Entran justamente sus condiciones puramente biológicas como la raza, la edad, el sexo; además comprende las condiciones biológico-sociales, como son el estado civil, la profesión, domicilio, clase social, instrucción y la educación.

#### B. Factores físicos.

Ferri los llama también cosmotelúricos, y dice que “tienen ese carácter todas las causas pertenecientes al medio físico, muy eficaces, según la estadística criminal demuestra. Tales son el clima, la naturaleza del suelo, la sucesión de los días y las noches, las estaciones, la temperatura anual, las condiciones atmosféricas y la producción agrícola”.<sup>101</sup>

---

<sup>100</sup> *Ibidem.*

<sup>101</sup> *Ibidem.*

### C. Factores Sociales.

Son el resultado del medio social en que está inmerso el delincuente. “La categoría de los factores sociales del delito, que resultan del medio social en que vive el delincuente, como: la densidad diferente de población, el estado de la opinión pública y de la religión, la constitución de la familia y el sistema de educación, la producción industrial, el alcoholismo, la organización económica y política, la de la administración pública, justicia y policía judicial; y en fin, el sistema legislativo civil y penal en general.

Hay allí, en suma, una multitud de causas latentes que se complementan, enlazan y combinan en todas las funciones, aun con las menos aparentes de la vida social”.<sup>102</sup>

Esta clasificación realizada por Ferri, aún es aceptada en la actualidad, la criminología actual la sigue utilizando con aplicaciones prácticas; ya que como él señala, es la más completa y mejor organizada. También aclara que las tres clases de factores siempre van a concurrir juntos a determinar el delito. La fuerza con que influyan será según el delincuente, de ninguna manera un factor tiene predominio sobre otro de manera absoluta.

### 2.5 CLASIFICACIÓN DE ANTISOCIALES.

Rodríguez Manzanera, con fines didácticos hizo una clasificación de delincuentes basándose en el tipo de factor que influye en ellos, él los divide en seis, sin que esto sea de manera determinante, porque dice que pueden hacerse las divisiones que se consideren pertinentes.

“Explicuemos ahora cada tipo:

- a) Exocriminal puro. Es un tipo puramente teórico, pues aunque alguien pudiera cometer un delito por factores causales puramente externos (vis mayor, v. gr.), en el examen clínico encontraremos por fuerza la presencia de factores internos. Además,

---

<sup>102</sup> *Ibidem.*

jurídicamente el caso está exento de responsabilidad (sólo hay factores exógenos).

- b) Exocriminal preponderante. Son aquellos a los que el medio lleva a delinquir; pensamos en el robo de indigente, en el que la extrema miseria lleva al individuo al robo. En este tipo se encuentran también los ocasionales, que aprovechan la oportunidad única para realizar el delito (el factor interno es muy pequeño, y el factor externo es extraordinariamente poderoso, y es lo que lo lleva a la conducta antisocial).
- c) Exo-endocriminal. Aquí el medio envuelve al criminal, el que carece de fuerza para eludirlo, pues cuenta con suficientes factores endógenos como para adaptarse al ambiente criminógeno. Sería el caso de los habituales (teniendo ambos factores, predomina el factor externo sobre el interno).
- d) Endo-exocriminal. La participación de los factores internos es mayor, y su dependencia del medio es menor. Un ejemplo de este criminal es el delincuente pasional, en el que el factor psicológico supera al social (tiene más de factor endógeno que de factor exógeno, aunque éste sea también bastante abundante).
- e) Endocriminal preponderante. La dinámica es de dentro hacia afuera, los factores internos dominan su personalidad y lo impulsan a delinquir. Estos sujetos no esperan la oportunidad para infringir la ley, sino que la buscan.

El ejemplo puede ser el criminal psico-pático (el factor endógeno es absolutamente preponderante, este criminal necesita muy poco factor exógeno para llegar al crimen, generalmente llega al crimen con una gran facilidad en cuanto tiene la menor provocación o la menor oportunidad).

- f) Endocriminal puro. No existen en él factores externos, son sujetos fuera de la realidad, es decir, enfermos mentales, todo sucede dentro de su mente desquiciada. Desde luego estas

personalidades psicóticas son inimputables (en él no hay factores externos).”<sup>103</sup>

Aclara el autor, que la mayoría de los delincuentes son exo-endo o endo-exo criminales; los extremos de esta clasificación se presentan de manera excepcional, y el exo-criminal es puramente teórico.

El punto medular de elaborar esta clasificación, es sin duda, conocer la peligrosidad del sujeto; porque de los factores criminógenos va a depender el sentido en que va encaminado el tratamiento que deba aplicársele; si los factores son endógenos, el tratamiento para la readaptación y reinserción, irá encaminado al aspecto social; pero, si por el contrario, son de tipo endógenos, lo más conveniente serán terapias médicas, principalmente psiquiátrica y psicológica. Porque generalmente, cuanto mayor sea la peligrosidad, aumenta las posibilidades de reincidencia.

El jurista, Rafael De Pina Vara, referido por Rodríguez Manzanera, considera a la peligrosidad como la “Perversidad inequívoca manifestada por el delincuente en la comisión del acto u omisión delictivos. Manifestación de conducta que aun no siendo delictiva basta para establecer, en relación con una determinada persona, la presunción fundada de la existencia en ella de una inclinación al delito”<sup>104</sup>.

## 2.6 FACTOR CRIMINÓGENO: LA FAMILIA.

Por factor criminógeno entenderemos todo aquello que favorece a la comisión de conductas antisociales. Para el criminólogo Juan Manuel Mayorca, el factor criminógeno es un estímulo endógeno, exógeno o mixto que converge a la configuración del crimen.

Los factores criminógenos como ya se mencionó anteriormente, pueden dividirse en dos: factores exógenos y factores endógenos.

---

<sup>103</sup>RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *op. cit.*, pp. 482, 483.

<sup>104</sup>*Ibidem.*

Los factores exógenos son, aquellos que Ferri llamó telúricos; dentro de estos se encuentran tanto los factores físicos como los factores sociales, “por ejemplo la familia, el barrio donde se vive; si la familia esta integrada o desintegrada, cuantos hijos tiene la familia, la pandilla con la que el sujeto se reúne, la clase social a la que pertenezca, etc.”<sup>105</sup>

Los factores sociales abarcan situaciones como la densidad de la población, el hacinamiento en las ciudades o en las viviendas, la opinión pública, la moral, la religión, las condiciones y relación de la familia, la educación, las condiciones económicas y políticas; la administración pública; la justicia; la política. Son muchas los factores sociales que se entrelazan entre sí.

Por el contrario, existen los factores endógenos, que son los que el individuo lleva dentro en su interior; por ejemplo, la herencia, el factor cromosomático, etc.

Los diversos factores de la conducta influyen en el comportamiento humano y en la formación de la personalidad durante su evolución y a través de sus integrantes, entre otros el carácter, el patrón cultural familiar, el ambiente físico o social y la cultura de la colectividad a que se pertenece; pero los relacionados con la familia tienen una notable predominancia en la vida humana general y por consiguiente en la producción de la delincuencia.

“La familia es, así, el molde en que se desenvuelve el ovillo de la especie configurando múltiples y complejas estructuras de impulsos y motivaciones sociales o criminógenos, por lo que cuanto en ella ocurre se traslada de una u otra forma a los hijos y jóvenes futuros.”<sup>106</sup>

Ahora bien, la familia es un factor criminógeno doble, ya que su afectación puede darse tanto manera endógena como exógena, esto es, a nivel endógeno actúa a través de la socialización de los hijos, el proceso de imitación y la convivencia con modelos o patrones a seguir.

---

<sup>105</sup> *Ibidem.*

<sup>106</sup> TIEGHI, Osvaldo N. Tratado de criminología. Segunda edición, Editorial Universidad, Buenos Aires, 1996, p. 508.

De manera endógena la familia tiene influencia mediante la herencia. “Los estudios del monje agustino Gregorio Mendel (Austria, 1822-1884) dan nacimiento a una ciencia denominada genética, la encargada de estudiar los mecanismos según los cuales se transmiten las características hereditarias.

Los descubrimientos de la genética llamaron de inmediato la atención de los criminólogos, quienes buscaron desde luego la posibilidad de que cierta disposición hacia el crimen pudiera ser hereditaria.”<sup>107</sup>

Sin embargo no se puede decir que la criminalidad como tal puede ser heredada, sino lo que algunos autores refieren es que lo que se transmite genéticamente es la predisposición.

“Actualmente no se puede afirmar que la existencia de una tara hereditaria es explicativa de la génesis del delito, dado que no es la enfermedad o la criminalidad lo que se hereda, sino la predisposición.”<sup>108</sup>

Además, existen algunas otras situaciones que sí son heredadas y que pueden ser la génesis del comportamiento antisocial en el sujeto en que aparece; tales son como los problemas a nivel cromosomático, que traen consigo enfermedades o síndromes que podrían en un momento dado llevar al individuo a la antisocialidad, alguna lesión cerebral, ya sea al momento del nacimiento o congénita; o alguna enfermedad mental.

“Una concepción biológica del delito no deberá hoy proponerse captar tan sólo los complejos biológicos en la constitución somato-psíquica del individuo concreto como tales, sino que deberá también, yendo más allá del individuo, subrayar su ‘ligamen ineludible con el patrimonio hereditario de los antepasados’. Con otras palabras: una consideración biológica del delito no es hoy concebible sin tomar en consideración los múltiples resultados de la moderna teoría de la herencia.”<sup>109</sup>

---

<sup>107</sup> SOLÍS QUIROGA, Héctor, *op. cit.*, p. 201.

<sup>108</sup> *Ibidem.*

<sup>109</sup> MEZGER, Edmund, *op. cit.*, p. 145.

“Los descubrimientos de la genética llamaron de inmediato la atención de los criminólogos, quienes buscaron desde luego la posibilidad de que cierta disposición hacia el crimen pudiera ser hereditaria. Los primeros descubrimientos se realizaron en enfermos mentales; se descubrió gran incidencia de parentesco consanguíneo entre los anormales.”<sup>110</sup>

El campo de estudio de la genética es muy amplio, pero lo que para este estudio importa saber, es en primera la diferencia entre fenotipo y genotipo.

“El ‘fenotipo’ es la totalidad de las características perceptibles, la forma de aparición externa de un organismo; ‘genotipo’, la totalidad de las posibilidades de desenvolvimiento de la disposición, características de la estructura específica individual. El genotipo es el conjunto de todos los genes (factores germinales), la constitución básica del organismo. El fenotipo representa el producto de la predisposición genotípica que ha llegado a ser eficiente y de los efectos del medio; genotipo y medio condicionan los caracteres personales del organismo que han llegado a tener realidad. Lo que podemos percibir es sólo y siempre el fenotipo.”<sup>111</sup>

Al hablar de herencia o transmisión hereditaria, se refiere a que existe el mismo tipo de fenotipos tanto en el padre como en el hijo. “Se piensa en la transmisión hereditaria de determinadas características; pero considerada la cosa de un modo estricto, resulta que no se hereda una característica como tal, esto es, una propiedad fenotípica determinada, sino siempre y sólo el genotipo como posibilidad potencial de desenvolvimiento de dicha característica”<sup>112</sup>.

A manera de ejemplo, Osvaldo Tieghi señala que si “un niño hereda los genes PKU, por ej., no hereda una mentalidad idiota. Él hereda únicamente –como ya se ha dicho- una incapacidad para metabolizar un cierto aminoácido y sus productos vicariantes, lo cual daña el cerebro y da como resultado la idiocia.

---

<sup>110</sup> ÁNGELES ASTUDILLO, Aleyda, *op. cit.*, p. 176.

<sup>111</sup> *Ibidem*, p. 146.

<sup>112</sup> *Ibidem*.

Eliminando el aminoácido con una dieta especial podemos prevenir el daño cerebral.”<sup>113</sup>

De la aplicación criminológica que tiene la herencia, destacan por su influencia tres direcciones de la investigación: el análisis de la genealogía del delincuente, la genealogía estadística y la investigación de gemelos.

1. El estudio genealógico del delincuente consistía en encontrar coincidencias de conductas desviadas en la parentela del sujeto. “Tradicionalmente se consideran ‘hereditariamente tarados’ todos los individuos en cuya parentela consanguínea aparecen casos de enfermedad mentales o nerviosas, alcoholismo, delitos, apoplejía, caracteres anormales o suicidios. Se distingue una tara ‘directa’ por los padres, una ‘indirecta o atávica’ por los abuelos, etc., y una ‘colateral’ por las líneas de éste nombre.”<sup>114</sup>

Tomando en consideración la herencia criminal, algunos investigadores como Geill, Lund, Dugdale, Despine, Maxwell, Goring estudiaron a las familias criminales, realizando una verdadera “genealogía criminal”.

Al realizar sus investigaciones encontraron notables coincidencias y demostraron que existen familias célebres en las que la mayoría de sus integrantes son criminales.

Pero los sociólogos argumentaron que el comportamiento de esas familias se debía al aprendizaje que obtuvieron por parte de la misma, porque es de esperarse que los hijos de los criminales sigan el ejemplo de los padres, además de el contagio social en estas familias es indudable.

2. Para poder superar las críticas de los sociólogos, se tuvo que recurrir a la estadística.

---

<sup>113</sup> TIEGHI, Osvaldo N. *op. cit.*, p. 509.

<sup>114</sup> MEZGER, Osvaldo N. *op. cit.*, p. 149.

“Varios investigadores se preocuparon por usar la estadística y buscar datos más directos, así como formas de comparación o control. Goring (1919) y Lund (1918) coinciden en sus estudios al encontrar que la proporción de los delincuentes condenados a prisión por delitos graves es mayor entre aquellos en los que ambos padres fueron delincuentes, que entre aquellos en los que uno solo de los progenitores fue condenado, y estos últimos son más que aquellos sin padres con antecedentes criminales.

Rudolf Bernhardt (1930) efectuó un estudio sobre criminales y los dividió en dos grupos: “a) Aquellos cuyos padres no eran criminales, pero los abuelos y otros ascendientes sí lo fueron, y b) Aquellos sin parientes criminales. El resultado es que en el grupo –a- la proporción de hermanos delincuentes es el doble que en el grupo –b-, a pesar de que ambos ambientes fueron considerados –no criminógenos-.

Un grupo bastante apreciable de investigadores se dedicó a buscar taras hereditarias de delincuentes convictos y distinguió taras directas (padre-madre), y taras en general (ascendientes)”<sup>115</sup>.

“Goring (1919) y Lund (1918) coinciden en sus estudios al encontrar que la proporción de delincuentes condenados a prisión (por delitos graves) es mayor entre aquellos en los que ambos padres fueron delincuentes, que entre aquellos en los que un solo padre fue condenado, y estos últimos son más que aquellos sin padres con antecedentes criminales.

Rudolf Bernhardt (1930), efectuó un estudio sobre criminales, dividiendo en dos grupos:

- a) Aquellos cuyos padres no eran criminales, pero los abuelos y otros ascendientes sí.
- b) Aquellos sin parientes criminales.

El resultado es que en el grupo ‘a’ la proporción de hermanos delincuentes es el doble que en el grupo ‘b’, a pesar de que ambos ambientes fueron considerados ‘no criminógenos’.

---

<sup>115</sup> ÁNGELES ASTUDILLO, Aleyda, op. cit., p. 177.

Un grupo bastante apreciable de investigadores se dedicó a buscar taras hereditarias de delincuentes convictos, distinguiendo taras directas (padre-madre), y taras en general (ascendientes).

El acuerdo es general en que los reincidentes tienen más del doble de taras hereditarias que los delincuentes primarios. En otras investigaciones se ha encontrado correlación entre antecedentes de enfermedad mental y conducta antisocial o parasocial.

Es notable el resultado en lo referente a la epilepsia, pues cuando es hereditaria el número de hijos criminales es de 13% (22% hombres y 3.7% mujeres), cuando es traumática es sólo del 3.3% (Conrad). En cuanto a los heredo-alcohólicos, las cifras son muy altas, principalmente en juveniles (hasta 49%, Riedl); aquí se regresa al problema del medio social y del ambiente criminógeno del hogar alcohólico, pero las cifras son muy significativas<sup>116</sup>.

3. La investigación moderna sobre los mellizos o estudio de gemelos, se basa en el análisis de parejas de mellizos monoviterinos (un solo óvulo) y biviterinos (dos óvulos). De este estudio se desprende: “los mellizos monoviterinos se comportan frente al delito de una manera preponderantemente concordante, mientras que en cambio los biviterinos lo hacen una manera preponderantemente discordante. De acuerdo con la importancia del método de investigación de los mellizos debemos, por tanto, deducir la consecuencia de que la disposición juega un papel preponderante en absoluto entre las causas del delito.”<sup>117</sup>

Existen dos tipos de gemelos: “monocigóticos (MZ), conocidos también idénticos, uniovulares, monovitelinos y univitelinos, producto de un solo óvulo fecundado por un espermatozoide.

---

<sup>116</sup>RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *op. cit.*, p. 301.

<sup>117</sup>MEZGER, Edmund, *op. cit.*, p 153.

Dicigóticos (DZ), conocidos también como fraternos, heterocigóticos, biovulares o bivitelinos, procedentes de dos óvulos desprendidos al mismo tiempo y fecundados simultáneamente por dos espermatozoides.

La diferencia es básica en cuanto a que los gemelos monovitelinos tienen el mismo genotipo, todas sus características que presenten son producto del medio; los bivitelinos por el contrario contienen una variación, una diferencia en la herencia, y aunque puedan ser muy parecidos llegan a tener diferencias tan notables como el sexo, por ejemplo.

Se había ya observado que en gemelos hay una mayor correlación en lo que al crimen se refiere, es decir, cuando un gemelo delinquía había mayor probabilidad de que el otro delinquiera también; esta probabilidad era menor entre simples hermanos.”<sup>118</sup>

Por otro lado, lo que ocupa mayor énfasis en este trabajo, es la influencia de la familia como factor exógeno, si bien puede que la persona tenga alguna predisposición orgánica, lo que influirá en él será el medio donde se desenvuelva; porque aquella predisposición no está presente en todos los casos, pero la formación que se da en el seno familiar siempre esta presente en todo individuo. “Tanto más decisiva es la educación familiar si tomamos en cuenta que la persona hereda sólo un potencial, pero necesita del medio para la realización de esa potencialidad.”<sup>119</sup>

La familia es la encargada de llevar a cabo el proceso de socialización, en el cual enseñará y reforzará valores, normas y patrones de conducta.

“Muchos delincuentes y criminales que muestran personalidad patológica muy marcada y continua provienen de hogares deshechos por el conflicto y la disensión, que a menudo da como resultado la separación de los padres o el divorcio; también es frecuente encontrar en los antecedentes familiares el rechazo por parte de los padres, la inconsistencia y los castigos brutales. Estas

---

<sup>118</sup> ÁNGELES ASTUDILLO, Aleyda. **Psicología criminal**. Editorial Porrúa, México, 2006, p. 178.

<sup>119</sup> TIEGHI, Osvaldo N. *op. cit.*, p. 508.

características parecen ser particularmente comunes, aunque no exclusivas, de los reclusos que han cometido crímenes con violencia.”<sup>120</sup>

“Es ya indudable que la más trascendente evolución de los sujetos se realiza en la infancia, durante los primeros siete años de la vida, y el niño recibe intensa y extensa influencia de la familia, pues todas sus horas transcurren en adhesión material y emocional con su ambiente hogareño; todo lo absorbe y recibe de las impresiones familiares. El resto de su infancia y adolescencia es también muy importante –hasta el límite (aunque arbitrario, certero) de los veintiún años de edad aproximadamente- por su clara influencia en la futura vida del adulto.”<sup>121</sup>

“Todas las diferencias, insuficiencias, minusvalías, etc., que hacen víctima al individuo, sea dentro del seno familiar como acontece en la mayoría de los casos, en el seno social o en el ocupacional, tienen influencia en la formación de un delincuente. Esta influencia es de mayor importancia cuando se desarrolla en el medio familiar, que cuando es exterior; es más importante cuando viene de los progenitores, que de otro miembro de la familia; es más trascendente cuanto más temprana y prolongada sea y, si son los propios padres quienes amorosamente enseñan al hijo a llevar a cabo conductas delictivas, no hay posibilidad alguna de cambiar su trayectoria.

Por tanto, es menor la misma influencia cuando no es amorosa, cuando no es durante la infancia, y cuando no procede de los familiares ni de los amigos. El individuo puede someterse a las exigencias de una banda de extraños delincuentes y cometer delitos para salvar su propia vida, pero ello no lo convierte legal ni socialmente en delincuente. En cambio, cuando obedece de buen grado y con cariño a quien le indica que debe delinquir, es difícil rescatarlo.”<sup>122</sup>

Héctor Solís Quiroga en su ya citada obra *Sociología Criminal* plantea la importancia de separar a los hijos de sus padres cuando éstos son

---

<sup>120</sup> *Ibidem*, p. 97.

<sup>121</sup> Solís Quiroga, Héctor. **Sociología criminal**. Editorial Porrúa, México, 1977, p. 50.

<sup>122</sup> *Ibidem*, p. 150.

delincuentes, viciosos, prostitutas o vagos en el momento en que se descubra alguna de estas situaciones para interrumpir una influencia nefasta y firme.

“Hay, como se ha dicho múltiples veces en los periódicos, padres que enseñan a sus hijos a robar y a burlar a las autoridades mediante un constante, severo y fino entrenamiento.

En cambio, para que un menor de edad reciba con eficacia las lecciones que un extraño le da, se hace necesario que el miedo sea tan grande como para superar las resistencias que una sana y fuerte moral familiar haya dejado, o que se ejerza coacción a muy temprana edad para cambiar totalmente la trayectoria del sujeto.

Por fortuna es muy difícil sustituir el calor del amor hogareño que es el que mas puede imprimir dirección esencial en la vida, y son una notoria minoría los hogares que enseñan a delinquir.”<sup>123</sup>

En muchos de los casos, la forma en que se aprende a delinquir es a través de la familia, porque la educación fundamental es la que dan los padres de familia y la que se imparte en la escuela complementa la formación que adquiere en casa. “El aprendizaje, que en su tipo individual implica la imitación social o grupal o interpersonal, se articula con la maduración individual y con la educación sociocultural; la última ya no se produce sólo por imitación y experiencia individual, sino que requiere la acción directa e intencional por medio de la enseñanza (seguida del ejemplo y de los tipos de aprobación y desaprobación adecuados), lo que va advirtiendo a los padres y educadores para el seguimiento y modificación eventual de ciertos rumbos.”<sup>124</sup>

En todo caso es posible afirmar que, “habiendo introyectado todo individuo el patrón cultural de su medio generador, con el cual como regla general se identifica, es el de su familia, de la casa cuna o del internado en que pasó la más tierna infancia, el que se realiza en la vida diaria.

---

<sup>123</sup> *Ibidem*, p.p. 150, 151.

<sup>124</sup> THIEGHI, Osvaldo N. *op. cit.*, pp. 510, 511.

Las muchas fallas que tiene la familia moderna hacen que los niños las imiten y que cada individuo realice lo que previamente ha visto ejecutar, como la cosa más natural. Es decir, la manera de vivir, la forma de cumplir la propia palabra, la de presentarse, la constancia en los diversos actos, la reacción ante determinadas relaciones sociales, etc.”<sup>125</sup>

“En el caso de una persona joven que crece dentro de una subcultura en donde la conducta delictiva es la norma, los valores y los estándares internalizados así como las habilidades aprendidas, es muy probable que sea muy diferente a aquellos que enfatiza la sociedad convencional. De este modo, los individuos que se convierten en delincuentes profesionales normalmente adquieren su entrenamiento en la misma forma en que lo hacen los profesionales legítimos: por medio de la respuesta a las oportunidades de aprendizaje, a los valores y los reforzamientos que les proporciona ese ambiente. En forma diferente a la personalidad antisocial, éstos sí son ‘socializados’, pero de manera desviada.

Los criminales profesionales se especializan típicamente en una sola forma de delito, como la estafa o el robo, y desarrollan un tipo especial de operación, ya que su meta es hacer dinero del modo más rápido y seguro posible. En general intenta evitar la violencia, puesto que ésta incrementa el riesgo de ser detenidos y encarcelados. Aunque a menudo son muy hábiles, sus delitos están bien planeados y hasta pueden haberlos ensayado.”<sup>126</sup>

---

<sup>125</sup> *Ibidem.*

<sup>126</sup> ÁNGELES ASTUDILLO, Aleyda, *op. cit.*, p. 98.

### **CAPÍTULO III: INFLUENCIA DE LA FAMILIA COMO FACTOR EXÓGENO EN LA CRIMINALIDAD**

Como ya he mencionado, la familia es el primer grupo social al que pertenece el ser humano, consecuentemente, será en él donde encuentre su principal formación, ya que la familia es la encargada de socializar, educar y transmitir conocimientos y valores a sus miembros desde la más temprana edad, cuando se es más maleable; y con esto contribuye a la formación de la personalidad del individuo, quien al crecer podrá repetir los patrones de conducta que le fueron enseñados.

“El grupo cultural en que se ha criado el individuo, las actitudes, tradiciones que han influido en el individuo son factores que inciden en la determinación de la conducta delictiva.

Psicológicamente el individuo pertenece a todos aquellos grupos con los que comparte el mismo tipo de conducta. Así el individuo crece como miembro de cierto grupo nacional, con sus tradiciones propias y su fondo cultural. El individuo nace en el seno de una amplia división cultural con sus características, fuentes de estimulaciones, etc. por lo tanto desarrollará ciertas aptitudes, rasgos emocionales, actitudes y creencias como resultado de su pertenencia a ese grupo.”<sup>127</sup>

La familia como factor criminógeno representa la unidad básica de las conductas antisociales, dado que la educación que se imparte en su interior puede ser en forma positiva o negativa; positivamente cuando la familia enseña al menor valores, conductas, etc.; y negativa cuando se les enseña a delinquir, lo cual formará la personalidad violenta y agresiva, así como la manera incorrecta de relacionarse con la sociedad, agrediendo a los demás por causa de sus conflictos internos. “Siendo la familia la célula fundamental de la sociedad, es en ella en donde se forjan y transmiten los valores, costumbres y patrones de conducta que son para el menor modelos a seguir; por ello, la

---

<sup>127</sup> MARCHIORI, Hilda, *op. cit.*, p. 42.

familia es un factor social que influye de manera determinante en la forma de ser y de actuar del menor.”<sup>128</sup>

Esta enseñanza no sólo se da de manera verbal, sino que el ejemplo es lo que más impacta durante la formación de un niño, porque al ver de manera tangible la realización de determinada conducta, será lo que se quede grabado en su memoria.

Además, cuando son los padres quienes enseñan al menor a delinquir, éste asimila la acción con mayor facilidad porque le es enseñada por las personas que para él representan un ejemplo, y lo peligroso en este caso es que queda modificada la escala de valores de este menor, quien es su momento lo integrará a su personalidad, probablemente perfeccionando las técnicas y lo transmitirá nuevamente.

Yo logro distinguir dos formas en las que las relaciones familiares repercuten en la aparición de la conducta antisocial. Por un lado, se presenta la familia como escuela del crimen; esto es, cuando algún miembro de la familia de enseña a otro a cometer un delito (en la mayoría de los casos son los padres quienes les enseñan a sus hijos).

Empiezan con conductas sencillas, porque generalmente la enseñanza inicia en la infancia, cuando el niño ni siquiera está consiente del acto que está realizando, y con el paso del tiempo serán más complejas, y aunque llegue a tener conciencia de lo que está haciendo, ya para ese entonces el crimen será parte de su forma de vida, los valores que posea serán distintos, y probablemente su peligrosidad sea mayor. “Cuando la familia es de delincuentes, sea por enseñanza directa y expresa, sea por imitación de los padres, o de otros familiares, el sujeto llega a ser delincuente, aunque esto no suceda fatalmente.”<sup>129</sup>

Por otro lado, la familia actúa sobre el delincuente no sólo mediante la enseñanza del crimen, sino que, derivado de la problemática interna o

---

<sup>128</sup> ALCÁNTARA, Evangelina, *op. cit.*, p. 52

<sup>129</sup> SOLÍS QUIROGA, Héctor, *op. cit.*, p. 194.

desorganización, propician la conducta antisocial; por ejemplo, cuando por parte de la familia existe una insatisfacción de necesidades básicas, el individuo se ve inducido a robar para poder cubrir esos satisfactores.

“Es indiscutible que los ejemplos perniciosos son criminógenos, sea que se los presente conscientemente al menor o que sean consecuencia de una promiscuidad vital general originada por las condiciones miserables de la vivienda y que sean ofrecidas por lo padres, los amigos, el espectáculo de la calle, a través de los personajes de la pantalla o los medios impresos.”<sup>130</sup>

### 3.1 FAMILIA DELINCUENTE

Un hecho que aparece con frecuencia es que cuando la familia es compuesta por delincuentes, ya sea por enseñanza o por la imitación de los padres o familiares, el sujeto que forma parte de ella llega a ser delincuente también. “Actualmente, casi nadie pone en duda la trascendencia de la familia en la etiología de la delincuencia. El niño aprende de sus familiares cómo vivir y actuar en determinadas situaciones.”<sup>131</sup>

Solís Quiroga considera que la conducta antisocial es la repercusión de los errores de adultos, aunado a un abandono moral o material; “la delincuencia del adulto o la conducta desviada del menor es un síntoma de que el niño fue víctima de errores de los adultos, y de un largo proceso de abandono (moral o material).”<sup>132</sup> “Según Taft el delincuente es a menudo el niño que no aprendió en su hogar lo que normalmente es requerido en sociedad, que no aprendió que los demás tienen derechos, y que nunca tuvo el placer que implica la cooperación y la mutua ayuda.”<sup>133</sup>

---

<sup>130</sup> ALCÁNTARA, Evangelina, *op.cit.*, p. 43.

<sup>131</sup> LEGANÉS, Santiago y ORTOLÁ BOTELLA, María Ester, *op. cit.*, p. 203.

<sup>132</sup> SOLÍS QUIROGA, Héctor, *op. cit.*, p. 194

<sup>133</sup> *Ibidem.*

Se han realizado numerosas investigaciones con la finalidad de encontrar un común denominador entre las familias criminales, y aunque no hay alguno determinante, si se han hallado algunos que aparecen de manera reiterada.

“Los resultados de diversos estudios están de acuerdo en mostrar que las variables más importantes asociadas a la familia y a la delincuencia juvenil son:

- Falta de supervisión o control de los padres.
- Actitudes crueles, pasivas y negligentes de los padres con los hijos y carentes de comunicación.
- Disciplina férrea, con mayor empleo de castigos.
- Conflictos matrimoniales
- Tamaño de la familia (número de hijos)
- Malos ejemplos conductuales (delincuencia, consumo de drogas... por los padres o hermanos)
- Falta de comunicación
- Carencia de cariño o afecto excesivo (padres que lo perdonan todo, que no reprenden ante la comisión de los primeros delitos o les dan grandes cantidades de dinero)
- No enseñanza de valores prosociales
- Falta de educación en control de agresividad (la agresividad es un fenómeno natural que debe ser encauzado)
- Marginación socioeconómica.”<sup>134</sup>

Sutherland y Cressey, trataron de establecer la forma de ser de las familias que pueden originar conductas desviadas, y llegaron a la conclusión de que: “los hogares que generan hijos delincuentes se caracterizan frecuentemente por la existencia de una o varias de las siguientes seis características:

---

<sup>134</sup>LEGANÉS, Santiago y ORTOLÁ BOTELLA, María Ester, *op. cit.*, pp 203, 204.

- 1) Otros miembros de la familia son delincuentes, inmorales o alcohólicos;
- 2) Uno o ambos padres están ausentes por motivo de muerte, divorcio o abandono;
- 3) Hay ausencia de control paternal por ignorancia, indiferencia o enfermedad.
- 4) Existe incompatibilidad hogareña, evidenciada por la dominación de un miembro, favoritismo, sobreprotección, severidad excesiva, descuido, celos, condiciones de hacinamiento hogareño o interferencia de parientes;
- 5) Diferencias religiosas o de otro orden cultural, o diferencias en costumbres y patrones se encuentran presentes, y
- 6) Hay dificultades económicas, tales como el desempleo, pobreza, trabajo de ambos padres, o inadecuado manejo de asuntos financieros.”<sup>135</sup>

Además, estos autores afirman que la familia tiene contacto de manera exclusiva con el niño durante la etapa en que es más maleable y dependiente, lo que la lleva a tener una influencia preponderante para determinar los patrones de conducta que seguirá el menor al interactuar con el exterior.

Con relación al inciso 1), me parece relevante citar las consideraciones de Solís Quiroga, quien asevera que:

“Cuando el ejemplo antisocial es dado por los padres que se dedican profesionalmente a la delincuencia, resulta ser más profundo cuanto más identificado emocionalmente esté el hijo con ellos. De otra manera dicho: si los padres amorosamente transmiten al hijo sus conocimientos y habilidades criminales, lo lograrán, sin que él tenga motivos para rechazar el ejemplo recibido y repetirá espontáneamente la conducta aprendida, que ya constituye un hábito. No es lo mismo si los padres sin amor y forzando la conducta del

---

<sup>135</sup>RESTREPO FONTALVO, Jorge. **Criminología, un enfoque humanístico**. Tercera edición, Editorial Temis, Bogotá, Colombia, 2002, p. 296.

hijo, lo convierten en delincuente, porque éste se liberará de la tiranía paterna en la primera ocasión que halle.”<sup>136</sup>

Y es que, en ocasiones ocurre que el padre inicia al hijo en la realización de la conducta desviada porque busca un colaborador, de igual manera ocurre con actividades como la mendicidad, el narcomenudeo etc.

Pero también existe la situación en que son estigmatizados los hijos de alguien evidenciado públicamente como delincuente, “lo que representa un factor criminógeno importante, porque con frecuencia se les cierran los caminos lícitos y los empuja a opciones ilícitas para la supervivencia.”<sup>137</sup>

Esto se traduce en un mal ejemplo conductual, que es una de las características que más se relaciona con la criminalidad de los hijos. “De las características de los padres asociadas a la delincuencia, la criminalidad de aquéllos es la que más influye en la comisión de delitos por sus hijos.

Hay estudios, como los de Jonsson (1967) realizado en Suecia, según el cual el 17% de los padres de chicos reincidentes eran reincidentes, en comparación con el 4.5% de los padres de los chicos no delincuentes.

West y Farrington (1973) encontraron que el 39% de los chicos con padres criminales tenían historiales delictivos en comparación con el 16% que no tenían padres delincuentes.

De estos estudios se extrajeron dos conclusiones:

- a) La relación entre la criminalidad de los padres y la delincuencia de los hijos es mayor cuando el historial delictivo del padre, es a la vez, reincidente y abarca el período durante el que los hijos son criados. Es decir, que los hijos que durante la niñez tienen padres que delinquen habitualmente poseen más probabilidades de llegar a delinquir; por el contrario, cuanto mayores son, la influencia criminógena es menos pues

---

<sup>136</sup> SOLÍS QUIROGA, Héctor, *op. cit.*, p. 199

<sup>137</sup> cfr. RESTREPO FONTALVO, Jorge, *op. cit.*, p. 297.

se supone que ya tienen una mayor formación y una personalidad más formada.

- b) Además de la criminalidad de los padres, pueden influir en la futura delincuencia de los hijos otros comportamientos negativos: drogadicción, alcohol, desinterés laboral, alta dependencia de la asistencia social, etc.”<sup>138</sup>

El que los padres sean criminales, representa una influencia perjudicial para los hijos en diversos sentidos; ya sea en el caso de que la unión familiar se ve quebrantada porque alguno de los progenitores es llevado a prisión y los hijos quedan abandonados (moral o materialmente); o también cuando son los propios padres quienes enseñan de manera tácita a sus hijos a delinquir o que no se oculten al relajar la conducta ilícita y los hijos los imiten.

“La criminalidad de los padres ejerce una influencia desfavorable sobre los hijos; las razones son múltiples; como consecuencia del delito, el padre o la madre va a la cárcel, con lo que el hogar se desintegra en los términos precedentemente señalados; pero lo más grave es que los niños pueden percatarse de la conducta antisocial de sus padres, en cuyo caso es probable que la imiten, por aquella tendencia natural a considerar como bueno todo lo que sus genitores realicen, ya que no están en condiciones de valorar críticamente los hechos ni de distinguir claramente lo lícito de lo ilícito.

Pero hay algo más: el conocimiento en el medio social en que vive el menor, de que su padre es delincuente, trae como consecuencia su relegación a un plano secundario, menosprecios, burlas y aislamiento; todo esto crea peligrosos conflictos psicológicos y ocasiona hondos traumatismos de los que difícilmente puede recuperarse.

Sucede en otras ocasiones que el padre o la madre son delincuentes y, lejos de ocultar ese hecho a sus hijos, los inducen con su ejemplo por el camino del crimen y llegan a enseñarles el arte del delito. También hay genitores inescrupulosos que inducen y, en veces, obligan a sus hijos a ejercer la

---

<sup>138</sup> LEGANÉS, Santiago y ORTOLÁ BOTELLA, María Ester, *op. cit.*, p. 204.

mendicidad, exhibiéndolos en la vía pública con deformaciones por ellos provocadas, o con llagas y enfermedades ficticias. De esa manera, los enseñan a engañar, les muestran la forma de vivir por fuera del trabajo honrado y los familiarizan con un ambiente social propicio a la desviación.”<sup>139</sup>

Es importante señalar, que la transmisión de malos hábitos también se puede dar también por parte de los hermanos, como una especie de efecto contagio, ya que en muchas ocasiones la conducta criminal o las adicciones repercuten de manera más contundente cuando las realiza el hermano que la que pudiera ejercer el padre.

Por su parte Sheldon y Eleanor Glueck, descubrieron ciertas diferencias entre la familia del menor infractor y la del no infractor menor de edad. “Traft, se refiere a ellas habiendo listado las que nosotros resumimos a continuación, como características de las familias de los menores infractores:

1. Habían cambiado de domicilio en el término de un año
2. Sus hogares estaban sobre poblados y tenían malas condiciones sanitarias.
3. Vivían con su padre o con su madre.
4. Tenían padres separados o divorciados
5. No tenían refinamientos culturales en su casa.
6. No tenían sentido del respeto debido a su familia.
7. No tenían ambiciones.
8. Tenían pobres tipos de conducta.
9. Las relaciones conyugales de sus padres eran pobres.
10. No era confiable la supervisión del hijo por parte de la madre.
11. No había unidad de la familia para tener recreación conjunta.

---

<sup>139</sup>REYES ECHANDÍA, Alfonso, *op. cit.*, p. 98.

12. No permitían a sus hijos traer amigos a casa, ni había estímulos para las creaciones de los primeros.
13. Sus familias no tenían cohesión en lo absoluto.
14. Eran hijos púnicos, rara vez.
15. Sus familias eran muy numerosas.
16. Habían tenido más de ocho cambios de casa, en tanto que muchos no infractores sólo habían tenido una sola casa.
17. Prevalecía el padre hostil, y era poco frecuente el calor de su afecto por el menor.
18. Era más frecuente la hostilidad de la madre por el menor, y menor frecuente su amor caluroso.
19. El ejemplo paterno fue considerado como inconveniente para el menor.
20. La hostilidad y la indiferencia entre hermanos prevalecía más en los infractores.
21. No había planes para el futuro del menor.
22. Prevalecía una disciplina floja o excesiva en sus familias, en tanto que entre los no infractores era firme y bondadosa.
23. Se empleaba más frecuentemente el castigo físico.
24. Las madres tenían empleos lucrativos.”<sup>140</sup>

Los esposos Sheldon y Eleonor Gluech, en su obra *Unraveling juvenile delinquency* (Revelación de la delincuencia juvenil), elaboran un estudio que refiere que “en el 90.4% de los hogares de 500 muchachos delincuentes se detectó la existencia de alcoholismo, delito o inmoralidad, mientras que en el

---

<sup>140</sup> SOLÍS QUIROGA, Héctor, *op. cit.*, p. 196.

grupo de control de los hogares de 500 muchachos no delincuentes, sólo aparecieron estos antecedentes en el 54% de los casos.”<sup>141</sup>

También “subrayan la deficiencia de cinco factores, como muy importante para definir cómo se inclina a los menores a la conducta desviada que ellos llaman delincuencia: amor del padre por los hijos; amor de la madre; disciplina del padre; supervisión de la madre; y, cohesión familiar.”<sup>142</sup>

Por eso considero que es de vital importancia la influencia afectiva familiar, se podría decir que existe una relación proporcional en que a mayor influencia afectiva de la familia, será menor la influencia nociva del ambiente externo. Si existe una cohesión en la familia, será más difícil que factores externos puedan penetrar en la personalidad o comportamiento de alguno de sus miembros a la hora de convivir en sociedad, aunque el medio en que estén inmersos (la escuela, los amigos, el barrio, etc.) sea deletéreo, si el sujeto cuenta con una sólida relación familiar, difícilmente las malas influencias podrán permearlo.

“Cuando los niños no han encontrado satisfacción a sus necesidades básicas en el hogar, y no tienen lazos emocionales suficientemente fuertes para imitar su patrón cultural o el prototipo de alguien en particular, fácilmente se convierten en infractores, dice Traft, particularmente si ello acontece en las etapas tempranas de la edad, porque, agregamos, no se satisface la identificación necesaria con el medio generador.

Según Traft, algunas de las fuentes familiares de tensiones emocionales y frustraciones, son las siguientes: cierta privación de satisfacciones físicas (como dinero para los gastos personales); ciertos sentimientos de celo (particularmente entre hermanos); deseos de revancha ante una injusticia de los padres, sea real o imaginaria, o como resultado de los disgustos y riñas entre ellos; sentimiento de ser rechazado o no deseado; y, falta de confort emocional en el hogar.”<sup>143</sup>

---

<sup>141</sup> RESTREPO FONTALVO, Jorge, *op. cit.*, p. 297.

<sup>142</sup> SOLÍS QUIROGA, Héctor, *op. cit.*, p. 197.

<sup>143</sup> *Ibidem.*

De lo antes dicho, en el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, llevado a cabo en Ginebra, Suiza (1955), se resaltó la importancia que tiene la cohesión familiar en la prevención de la antisocialidad juvenil. “Que es axiomático que la familia constituye el elemento más importante del medio desde el nacimiento, porque desempeña un papel fundamental en la evolución de la personalidad, de las actitudes y de la conducta, y que la industrialización y el crecimiento de las ciudades traen consigo una creciente desorganización social, familiar y personal.”<sup>144</sup>

La familia no sólo tiene importancia en la conducta juvenil, sino también en la delincuencia de los adultos, ya sea como antecedente (cuando el menor infractor se convierte en criminal), o como un elemento de constante tensión emocional por crisis familiares que a su vez generan vicios o delincuencia; sin que esto signifique que la familia tenga un papel fatalmente determinante en la delincuencia, pero sí que tiene una sobresaliente influencia.

“Shulman dice que las relaciones interpersonales de la familia son de lo más importante dentro de los antecedentes de la conducta delincente; que numerosos estudios han mostrado cómo los disgustos, las tensiones, los triángulos sexuales, las fricciones debidas a problemas económicos, la frustración de ambiciones, las pérdidas de autoridad, etc., son tan importantes o más que los rompimientos de la estructura familiar, y contribuyen grandemente a la delincuencia, pues, para nosotros, no cabe duda que la falta de control paterno y la ausencia de penetración por parte de los padres sobre los problemas de los hijos, ponen ciertas bases de la delincuencia y del crimen.

La antisocialidad que se desata circunstancialmente en la infancia, en la adolescencia o en la adultez, tiene siempre tras de sí un contenido hogareño conflictivo, frecuentemente antiguo, que estalla en la relación con otras personas, y que, para ‘resolverlo’ conduce al débil a conductas violentas: gritos, injurias, amenazas, golpes, etc.”<sup>145</sup>

---

<sup>144</sup> *Ibidem*, p. 199.

<sup>145</sup> SOLÍS QUIROGA, Héctor, *op. cit.*, p. 201.

### 3.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS DELICUENTES

En gran medida, las causas inmediatas de la delincuencia se encuentran relacionadas con la familia y la vida en el hogar de cada individuo. La situación particular que se vive en cada familia va a ir direccionando el comportamiento de los hijos o de cada uno de sus integrantes, porque cada una tiene características y condiciones diferentes.

“Un gran número de padres, especialmente entre los pobres, son ignorantes, y, por lo tanto, incapaces para la guía y educación de su descendencia. Sus niños han de descarriarse fatalmente a causa de su ignorancia. Un menor número de padres, son inmorales y viciosos, proporcionando mal ejemplo a sus hijos, y aún en algunos –pocos- casos enseñan deliberadamente a su progenie el camino del vicio y del delito.

Otros padres avariciosos obligan a sus hijos a trabajar, aunque no sea necesario para el mantenimiento de la familia. Como ya hemos hecho notar, cuando los padres están obligados a trabajar, éste pierde la mayor parte de los beneficios del cuidado y guía paternal. Cuando el niño mismo está también forzado al trabajo, pierde los beneficios de la vida de hogar.”<sup>146</sup>

Dentro de las familias criminales van a existir ciertas cualidades, éstas pueden aparecer de manera conjunta; sin embargo, reitero que el que aparezca alguna de estas condiciones, no condena de manera fatal a la familia como factor criminógeno; por ejemplo, no todas las familias disgregadas tienen conductas criminales o desviadas.

Como ya he dicho, no es sólo un factor el detonante, sino el cúmulo de éstos y la fuerza que tengan como crimino-repelentes o crimino-impelentes.

Dentro de estas características destacan:

---

<sup>146</sup> PARMELEE, Maurice. **Criminología**, versión española de Julio-César Cardeiras. Editorial Reus, s.a., Madrid, 2004, p. 225.

### 3.2.1 FAMILIA DESINTEGRADA

En lo que respecta a las familias desintegradas se pueden definir como:

“Hogares de los que falta uno o ambos padres por causa de defunción, abandono del hogar, separación legal o divorcio, empleo en calidad de obreros emigrantes en cualquier lugar, condena a prisión, o por alguna otra causa que les hace incapaces de cumplir de un modo continuo y en la forma debida lo que generalmente se considera como deberes y responsabilidades paternas.”<sup>147</sup>

La falta de alguno de los miembros de la familia causa un ambiente de desorganización, lo que puede llevar a la comisión de la conducta antisocial, esta ausencia puede ser temporal o definitiva, tal como sucede en el divorcio, abandono o muerte.

Según la forma en que se disgregue el núcleo familiar va a ser la repercusión que tenga en sus integrantes; porque no es el mismo efecto el que causa un divorcio, al que causa el abandono; ya que en el primer caso, frecuentemente es benéfico para los hijos porque dejan de sufrir tensión e incluso dejan de presenciar violencia derivada del matrimonio en conflicto de sus padres, sin embargo, el abandono causa un mayor daño porque hace creer al individuo que no fue amado y un sentimiento de culpabilidad, sintiéndose él la causa del abandono.

“Muchas familias son desechas, en parte o enteramente, por viudez, abandono, divorcio, etc. El divorcio no tiene quizás un efecto estimable sobre el delito, porque el bienestar económico del niño no es, por lo general, perjudicado por el divorcio.

Aunque los niños pierdan las ventajas de la dirección e influencia de ambos padres, son beneficiados frecuentemente, pues no tienen que presenciar ni sufrir la influencia por más tiempo de la unión desgraciada de los mismos.

---

<sup>147</sup>LÓPEZ-REY Y ARROJO, Manuel. La criminalidad, un estudio analítico. Tercera edición, Editorial Tecnos, Madrid, 1976, p. 253.

Pero la viudez y el abandono, conducen con toda probabilidad una parte de los niños de las familias que afectan, al camino de la delincuencia.”<sup>148</sup>

Si bien, la ausencia de un integrante es desconcertante, la falta de alguno de los progenitores es la que causa mayor impacto, porque los hijos pierden parte de la protección, cuidado, vigilancia y muchas veces la seguridad que brinda el tener a sus padres; por ejemplo, está el caso de los hijos de madres solteras que se quedan en casa mientras ella trabaja, luego entonces no es supervisado por la madre y puede allegarse de compañías nocivas que lo impulsen al crimen.

“La ausencia de los genitores que es, probablemente el más frecuente y grave trastorno que la estabilidad familiar puede sufrir. Ella es absoluta o temporal; en la primera hipótesis, el padre o la madre han muerto o han abandonado definitivamente el hogar; en la segunda, la ausencia puede ser debida a la necesidad de trabajar en lugar distinto del de residencia, a la incorporación al ejército, a una detención judicial, etc.”<sup>149</sup>

La salida del núcleo familiar por parte de los hermanos generalmente no surte el mismo efecto, porque se entiende que parten de casa porque buscan formar su propia familia.

“En la familia desintegrada es donde se observa más claramente la etiología del delito. Son familias desintegradas por múltiples causas: muerte de uno de los padres, separaciones, abandono del hogar, encarcelamiento del padre, hogar nunca establecido, etc. el niño crece en un ambiente contradictorio que lo conduce a la marginación, a la desconfianza y a la violencia.”<sup>150</sup>

---

<sup>148</sup> PARMELEE, Maurice, *op. cit.*, pp 225 y 226.

<sup>149</sup> REYES ECHANDÍA, Alfonso, *op. cit.*, p. 97.

<sup>150</sup> MARCHIORI, Hilda, *op. cit.*, p. 44.

### 3.2.2 FAMILIA INTEGRADA

Aunque aparentemente, esta cualidad no sería perjudicial, me refiero a que el hecho de que estén presentes todos los miembros de la familia no la exime de llegar a causar una mala influencia. Y esto se puede dar por la forma en la que interactúan, ya sea de manera indiferente o sobreprotegiendo a los hijos; en el primer supuesto, el menor se puede sentir rechazado o relegado, y en el segundo caso se siente abrumado y limitado.

En ambos casos genera frustración, enojo y resentimiento, elementos que posteriormente lo impulsarán al crimen para poder descargar toda esa tensión originada en el seno familiar. Tal es el caso de asesinos que escogen a sus víctimas en virtud de que tienen alguna característica que la vinculan con su crisis familiar.

“Están todos los miembros importantes del núcleo familiar pero el niño crece en un ambiente con carencias afectivas, la familia se siente indiferente ante el niño o por el contrario lo sobreprotege de tal manera que se produce una simbiosis en la que el niño es manipulado para ser el portador de agresiones y tensiones del grupo intrafamiliar.”<sup>151</sup>

### 3.2.3 CONFLICTOS FAMILIARES

La tensión en las relaciones familiares es un aspecto importante en el origen del crimen, ya que del ambiente que se perciba en el hogar, va a depender la conducta de sus integrantes; como anteriormente mencionaba, la familia no sólo propicia el crimen enseñando el “*modus operandi*” a sus miembros de manera explícita; sino también los conflictos que se susciten en el seno familiar van a ocasionar que sobre todo, los más jóvenes, se refugien con otras compañías que pueden ser mala influencia y conducirlos a conductas desviadas, o simplemente por problemática familiar, se vean impulsados a incursionar en el crimen.

---

<sup>151</sup> *Ibidem.*

“Aunque existe una gran cantidad de autores que defienden la relación entre la delincuencia y ‘hogares rotos’ (familias en las que falta uno de los padres por divorcio, fallecimiento, abandono, etc.) actualmente, se establece que lo que prima en este campo no es si el hogar es roto o no, sino si el ‘hogar es feliz’. Es decir, que la familia esté incompleta por falta de uno de sus miembros no influye directamente en la génesis de la delincuencia.

Lo que sí puede generar delincuencia son las discordias familiares:

- las discusiones frecuentes y prolongadas
- la separación temporal de los padres por disputas
- la expresión de hostilidad y sentimientos negativos entre los miembros de la familia
- actitudes de desprecio, gritos y castigo con los hijos

Está claro que las desavenencias están asociadas a una atmósfera familiar negativa y desagradable, a trastornos y separaciones de la familia y métodos inadecuados de tratar los problemas y las disputas familiares.”<sup>152</sup>

En la familia se presentan varios problemas criminológicos, como es la cuestión de los límites de los hijos; cuando los límites son escasos o nulos, los menores crecen en el libertinaje total, donde carecen de valores, respeto y fácilmente son víctimas de los excesos; por otro lado, cuando los límites impuestos por los padres son demasiados, o muy rigurosos, hacen del hijo una persona sin decisión y le producen frustración porque no puede realizar lo que a él le gusta, y , posteriormente esa situación se ve traducida en odio y rencor hacia los padres.

Luego entonces, no es indispensable la ausencia de alguno de los progenitores para que en un hogar se dé la conducta antisocial, sino que en mucho dependerá de la relación que exista entre los padres, éstos con sus hijos, y entre los hermanos. “El hogar desquiciado, de hecho o por su misma deficiente estructura normativa, valorativa, aunque está integrado por ambos

---

<sup>152</sup>LEGANÉS, Santiago y ORTOLÁ BOTELLA, María Ester, *op. cit.*, p. 205.

progenitores, ha sido reiteradamente señalado como una fuente directa de conducta antisocial e irregular.”<sup>153</sup>

#### 3.2.4 FALTA DE COMUNICACIÓN

La base para una buena relación familiar es la comunicación, porque es a través del diálogo que pueden conocer los padres a los hijos, esto implica, saber de sus necesidades, problemas, anhelos, inquietudes, temores, etc.

Por el contrario, la falta de comunicación genera un distanciamiento en los intereses familiares, cada miembro al tener nula o escasa interacción con su familia, busca refugio en otros grupos donde pueda compartir experiencias, problemas, etc. Lo malo es que en muchas ocasiones dichos grupos no ofrecen buena compañía e inducen a la vagancia, malos hábitos y a la comisión de conductas antisociales.

“Existen trabajos que señalan que no suele haber mucha comunicación entre los padres y los hijos delincuentes. Las pobres relaciones con los padres han reflejado en hechos tales como no tener actividades comunes de diversión entre ambos, falta de comunicación íntima, ausencia de identificación afectiva con los padres, falta de afecto y calor paternos.

Esta situación de lugar a que el joven se aleje y no quiera hacer cosas en común con la familia ( viajar, ir de vacaciones, salir a comer,...) y ‘huya’ a buscar es comunicación con amigos, pandillas, ...con el consiguiente riesgo de aprendizaje de conductas desviadas: delincuencia, drogas.”<sup>154</sup>

Los problemas derivados por la falta de comunicación, se acentúan en la adolescencia, cuando el joven empieza a crear nuevos vínculos y relaciones de pertenencia con su grupo de amistades; y suele suceder que éstas no sean las adecuadas, luego entonces, si no hay comunicación con los padres,

---

<sup>153</sup> DAND, Pedro R. *op. cit.*, p. 82.

<sup>154</sup> LEGANÉS, Santiago y ORTOLÁ BOTELLA, María Ester, *op. cit.*, p. 205.

difícilmente sabrán quienes rodean a sus hijos y el tipo de influencia que ejercen sobre ellos.

Una comunicación escasa o nula evita que exista una integración familiar, en la que la familia no se encuentra en posición de ayudar o apoyar a sus integrantes, porque se desconocen sus intereses, problemas, necesidades, etc., y buscan refugio en otros círculos que muchas veces los llevan a iniciarse en las conductas antisociales, y que podrían terminar en conductas delictivas.

Una buena relación familiar debe estar basada en la comunicación, que además de desarrollar una sólida cohesión familiar, permita solucionar y prevenir problemas tanto presentes como futuros, facilitando el entendimiento mutuo de los miembros respetando sus ideas.

### 3.2.5 FALTA DE SUPERVISIÓN

Uno de los problemas familiares que tiene una estrecha relación con la criminalidad, es la falta de supervisión de los padres, ya que si los padres vigilan a sus hijos, se reduce la posibilidad de que éstos delinca. “Esta variable es muy importante en la relación familia-delinuencia. Si los padres ‘controlan’ a los hijos disminuye la probabilidad de que estos delinca.

Wilson (1980) encontró que de entre todas las variables que examinó, la supervisión débil por parte de los padres era la más estrechamente relacionada con la delincuencia.”<sup>155</sup>

En muchas ocasiones la situación económica obliga a que ambos padres trabajen fuera del hogar, aunado a largas jornadas laborales, lo que les imposibilita la vigilancia de sus hijos, quienes se quedan solos y los hace vulnerables a encontrar malas compañías. La vigilancia de los padres se refleja en cuestiones como saber en dónde y con quien se encuentran sus hijos, conocer su grupo de amigos, realizar actividades en conjunto con la familia, entre otros.

---

<sup>155</sup> *Ibidem*, p. 206.

Patterson señala cuatro aspectos fundamentales en los que se refleja la falta de supervisión:

- “ausencia de ‘reglas familiares’ (no hay horarios para comer, no hay tareas domésticas distribuidas, los hijos no saben lo que pueden o no hacer,...)”
- ausencia de control de la conducta de los hijos por parte de los padres (no saben lo que sus hijos hacen, ni lo que piensan, creen que sus hijos no tienen conductas desviadas y no las controlan)
- ausencia de contingencias efectivas (los padres regañan, chillan pero les ‘premián adecuadamente’, no les refuerzan en las actividades prosociales frente a las antisociales)
- tensiones y disputas continuas entre padres e hijos que no solucionan nada.”<sup>156</sup>

Como todos los factores que he mencionado, de manera aislada no es el detonante que origina el crimen, pero sí es uno de los que tiene mayor relación con él; así lo refiere “Taft, al señalar como una de las características de los menores infractores la no confiable supervisión del hijo por parte de la madre.”<sup>157</sup>

### 3.3 CARACTERÍSTICAS DE LA FAMILIA SEGÚN EL DELITO

La psicóloga argentina, Hilda Marchiori realiza un estudio en el que destaca las cualidades que presentan las familias en virtud del delito que comete alguno de sus miembros, considerando el delito se puede referir a distintos tipos de familias; reitero que una sola de estas características, de manera aislada no genera el crimen, sino que es el cúmulo de estas, además, el que se llegue a presentar alguna en determinada familia, no significa que de manera fatal tenga que desencadenar la conducta delictiva.

---

<sup>156</sup> *Ibidem.*

<sup>157</sup> Cfr. SOLÍS QUIROGA, Héctor, *op.cit.*, p. 196.

“Por muy adaptado que esté un individuo a un ambiente criminal, no se puede pensar que fatalmente deba cometer delitos, pues como José Almaraz afirma, ‘debemos concluir que ninguna tendencia ni ninguna situación ambiental conducen fatalmente al delito’ y que ‘Cualquier factor que bajo un aspecto puede considerarse relacionado con el delito, se encuentra también relacionado con la no delincuencia’”.<sup>158</sup>

### 3.3.1 LA FAMILIA DEL DELINCUENTE POR ROBO

La persona que roba, generalmente presenta una inestabilidad emocional, que le genera conflictos internos y lo refleja en su conducta agresiva y autodestructiva.

- “Comprobamos que su historia infantil y familiar es regularmente traumática, se descubren repetidos rechazos, castigos frecuentes y privaciones reales
- Importantes períodos de la infancia han transcurrido en instituciones de menores o a cargo de distintos padres adoptivos lo cual ha sido un obstáculo para lograr identificaciones positivas y perdurables.
- Es decir, generalmente la familia está desorganizada y ha sido la causa principal de que el niño haya abandonado el hogar.
- La familia se caracteriza por inestabilidad, frialdad, falta de cuidados y protección al niño.
- La familia no se interesa en el niño, es una familia con cambios permanentes de estilo de vida, también con movimientos migratorios, lo que representa inestabilidad e inseguridad.
- La familia no colabora en el tratamiento penitenciario ni ayuda al interno.”<sup>159</sup>

---

<sup>158</sup> SOLÍS QUIROGA, Héctor. *Op.cit.*, p. 99.

<sup>159</sup> MARCHIORI, Hilda, *op. cit.*, p. 45 y 46.

Estos delincuentes, en la mayoría de los casos se inician en pandillas, a consecuencia de la falta de vigilancia de sus padres o como he mencionado, por la problemática que se vive en el seno familiar, buscan refugio en las calles.

Yo considero que otro rasgo distintivo de la familia del ladrón, es la marginación, pobreza o miseria en la que se encuentra inmersa, ya que la escasez de elementos materiales, que van desde las necesidades básicas como lo son el alimento y el vestido, hasta simples comodidades (sin llegar a ser lujos), generan frustración en la persona por la imposibilidad de obtenerlos o saciar esas necesidades, lo cual los impulsa a cometer el robo; y al darse cuenta que de esa manera obtienen cosas de las que habían carecido, los lleva consecuentemente a la avaricia, y buscan ya no sólo lo que les hacía falta, sino van en busca de mas o en mayores cantidades.

De esta manera perfeccionan sus técnicas y hacen una planeación estratégica, lo que les va aumentando su grado de peligrosidad.

### 3.3.2 FAMILIA DEL DELINCUENTE SEXUAL

El agresor sexual, trae consigo una carga emocional por agresiones del mismo tipo durante su infancia; durante su niñez o adolescencia fue víctima de algún tipo de abuso o maltrato, dejando mayor huella cuando quien lo ejecuta es alguno de los padres o familiar cercano. Ese daño le ocasiona un desequilibrio emocional en cuanto a su comportamiento sexual; se convierte en una persona insegura y tímida, “la inseguridad básica que presenta hace que su comportamiento sea tímido, retraído, inhibido, este comportamiento resulta paradójal con el ataque sexual”<sup>160</sup>.

Su comportamiento introvertido frente a la sociedad, es contrario a la agresividad y determinación con la que se conduce por ejemplo en el momento de la violación, en el que muchas veces el atacante no busca solamente el placer sexual, sino, que al someter a su víctima siente superioridad y poder, conductas que en su vida cotidiana es incapaz de demostrar.

---

<sup>160</sup> *Ibidem.*

- “La historia de la familia del delincuente sexual muestra un hogar desintegrado, falta de supervisión, carencia de afecto y cuidados, rodeado durante la infancia de condiciones poco favorables. A consecuencia de las condiciones soportadas durante la infancia, el individuo se sentía confundido y en una conflictiva en el área de la sexualidad.
- Para Gross en el delincuente sexual se observa la consecuencia de la negación de dos necesidades fundamentales: seguridad y afecto.
- Abrahase dice que el delincuente sexual exterioriza hostilidad y resentimiento frente a la autoridad porque ha sufrido carencias emocionales, ha sido afectado por la conducta de uno o de ambos padres, de características sádicas y dominantes.
- Ante el delito sexual la actitud de la familia es de rechazo, de distanciamiento. Existen por lo tanto problemas a nivel de control post-institucional por la carencia de un núcleo familiar adecuado, es decir una familia consiente de la problemática, por ello la reincidencia en estos casos suele ser frecuente.”<sup>161</sup>

### 3.3.3 FAMILIA DEL DELINCUENTE POR HOMICIDIO

El homicida es una persona que se demuestra adaptado en la sociedad, pero que tiene un cúmulo de tensiones originadas por una gran represión y frustración que está en espera de cualquier situación para detonar su agresividad.

Al homicidio comúnmente se le ve asociado al consumo de drogas y sobre todo el alcohol, que como ya he mencionado anteriormente, es un activante de la conducta antisocial y potencializa la violencia; eso aunado a la problemática interna del sujeto lo conduce a externar su agresividad mediante el homicidio.

- “Sus costumbres son socialmente adaptadas, especialmente en relación a la familia, carecen de antecedentes penales, aunque la

---

<sup>161</sup> *Ibidem*, pp. 46 y 47.

observación más minuciosa de sus historias revela que este individuo tuvo numerosas dificultades en su vida de relación, una historia de frustraciones a sus necesidades, acumulación de tensiones como consecuencia de una agresividad reprimida.

- En la historia clínica se observan depravaciones internas y externas, alto alcoholismo, deterioro, pero el individuo permanece integrado a la familia.
- La familia se muestra pasiva y observadora ante la desorganización psíquica del individuo. La conducta homicida es generalmente impulsiva y no planificada.
- La familia lo asiste dentro de la institución penitenciaria así como lo ayuda en la reintegración social.”<sup>162</sup>

### 3.3.4 FAMILIA DEL DELINCUENTE ESTAFADOR

En México no existe la figura del estafador, pero su similar sería el defraudador, ya que en Código Penal Federal y en el Código Penal para el Distrito Federal en sus artículos 386 y 230, respectivamente, advierten que comete fraude quien a través del engaño o aprovechándose del error de alguien, se hace ilícitamente de una cosa u obtiene un lucro indebido; tanto el estafador como el defraudador operan a través del engaño.

El principal “talento” que desarrolla un estafador es la mentira, que busca aprovecharse de la incredulidad de la gente para poder llevar a cabo su estafa. Es una persona que a la primera impresión busca ser agradable e inspira confianza, busca asumir otras identidades que le den *status* y poder, pero en realidad es alguien que se siente desvalorizado o acomplexado por causa de represiones, señalamientos y abandono a temprana edad.

- “Bergler destaca la importancia de la capacidad que el estafador tuvo cuando era niño para asimilar de decepción de su megalomanía por una real o fantaseada carencia de amor.

---

<sup>162</sup> *Ibidem*, pp. 47 y 48.

- Hemos observado que el estafador proviene de una familia de status socio-económico y cultural medio, el núcleo familiar primario presenta irregularidades dándose situaciones de pérdida o separación de uno de los padres, ha tenido una infancia desfavorable, por lo general con una educación rígida y estricta, es decir padres que lo frustraban con prohibiciones severas, o padres sobreprotectores.
- La conflictiva neurótica que presenta el estafador proviene de la problemática interna del núcleo familiar. Familia con comportamiento habitual de engaño y mentira y donde gradualmente las mentiras del niño, futuro estafador, son protegidas.
- La familia justifica su comportamiento y le permite de ese modo continuar con las conductas de engaño y estafa.”<sup>163</sup>

### 3.4 COMPORTAMIENTO CRIMINAL

El nacimiento de la conducta antisocial está relacionado principalmente con dos fenómenos:

1. “La insatisfacción de ciertas necesidades del niño, como atención, control, seguridad, dependencia, interacción y experiencias.
2. La imposibilidad de llevar a cabo ciertas tareas inherentes al desarrollo, como la aceptación del propio rol, establecimiento de nuevas relaciones, adquisición de patrones de conducta, y elección y preparación para el futuro.”<sup>164</sup>

La conducta delictiva así como cualquier otra habilidad, es aprendida mediante las experiencias y estímulos que se reciben del medio en que se desenvuelva; y es así como desde temprana edad se cometen delitos como reflejo de ese

---

<sup>163</sup> MARCHIORI, Hilda, *op. cit.*, p. 48 y 49.

<sup>164</sup> PÉREZ PINZÓN, Álvaro Orlando y PÉREZ CASTRO, Brenda Johanna. **Curso de criminología**. 7ª edición. Universidad de Colombia. Colombia 2006, p. 76.

aprendizaje. Como menciona Solís Quiroga, “la evolución afectiva, en cualquiera de sus grados o fases, detenida o completa, tiene una gran importancia en la formación del carácter y éste en la realización de la conducta.”<sup>165</sup>

Esta enseñanza cobra mayor fuerza cuando proviene de los padres, porque los hijos ven ellos un ejemplo a seguir sin distinguir si la conducta es lícita o no.

“Los niños viven en su propio mundo, en el que la distinción básica entre lo lícito y lo ilícito se considera irrelevante o en suspenso hasta que el menor alcanza una determinada edad límite.”<sup>166</sup>

“Es claro que el hombre, desde cuando nace, comienza a formar su identidad, su personalidad, su modo de ser. En esa tarea adquiere enorme importancia el grupo más cercano, o sea el familiar, concretamente los padres y demás personas significativas, pues éstas, de una u otra forma, influyen en su conformación.”<sup>167</sup>

Y es que la infancia es la etapa de mayor plasticidad en la vida del hombre, donde de manera rápida absorbe toda la información que está a su alrededor, sobre todo si proviene de su familia, que es el primer grupo social que mantiene contacto directo con el niño.

Por decirlo de algún modo, este “entrenamiento” criminal se da de dos formas, una es mediante la imitación, el menor aprende lo que ve, lo que vive en su entorno; y por otro lado esta el aprendizaje como tal, de manera explícita.

“La formación de hábitos en la infancia se realiza sobre cuatro parámetros cuando menos: la forma en que los padres y demás familiares se conducen; la manera como esto se percibe por el niño; la explicación del por qué, el cuándo

---

<sup>165</sup> SOLÍS QUIROGA, Héctor, *op. cit.*, p. 94.

<sup>166</sup> LÓPEZ-REY, Manuel, *op. cit.*, p. 253.

<sup>167</sup> PÉREZ PINZÓN, Álvaro y PÉREZ CASTRO Brenda, *op. cit.*, p. 71.

y el cómo debe ejecutarse tal acto, y el éxito o el fracaso en el intento por reproducirlo.”<sup>168</sup>

Lo que sucede, es que el sujeto se siente identificado con su medio generador, al darse cuenta que su grupo cercano, en este caso su familia, tiene y realiza las mismas conductas que él, por lo que él no percibe que sea incorrecto. Respecto de la identificación con el medio generador, cabe destacar que:

“Es esencialmente de contenido afectivo, y se desarrolla durante la primera y segunda infancias, aproximadamente hasta los siete años. Es, al principio, un vínculo de dependencia inconsciente con los padres, que mas tarde se vuelve consiente.

Su identificación emocional es aparentemente insaciable al principio, como base de una segura y posterior autoaserción, por lo que el amor, las atenciones y las delicadezas que se le brindan al hijo, reforzarán la posición futura de los padres, en tanto que las debilidades, el abandono, el incumplimiento, los rechazos y también la sobreprotección, al frustrar en la infancia el sentimiento de pertenencia, serán obstáculos para guiarlo y educarlo.”<sup>169</sup>

De esto, puedo concluir que, la imitación, aprendizaje y la reproducción de la conducta criminal es parte de un proceso de adaptación del individuo a su medio generador, donde se comporta de la misma manera como lo hace el resto de su familia; puede ser que no se percate o no esté en edad de distinguir si es correcto o no, pero cuando ya distingue entre lo que es lícito y o que no, como ya tuvo previamente una iniciación criminal, difícilmente dejará de hacerlo porque ya se encuentra adaptado a ese modo de vida.

Entendemos por adaptación “el proceso mediante el cual se adquiere la aptitud para vivir en un medio dado, en una interacción deseable con otros, o el ‘ajuste o modificación de la conducta individual, necesarios para la integración armoniosa con otros individuos.’

---

<sup>168</sup> SOLÍS QUIROGA, Héctor, *op. cit.*, pp. 217 y 218.

<sup>169</sup> *Ibidem*, pp. 92 y 93.

Tras de toda adaptación humana hay ciertas formas de autorestricción de la libertad, imitación, contagio mental, adopción de costumbres generales, pérdida parcial de la individualidad y servicio a los demás; finalmente, estructuración (inicial o avanzada) de valores sociales o humanos.

Es claro que hay personas adaptadas al medio de una comunidad criminal (cuyas exigencias son extremadamente fuertes) a quienes se llama inadaptadas y se les imputan deficiencias éticas (F. Despeine) pero que se han connaturalizado con conductas frecuentes en su familia, sin ver nada raro ni reprochables en ellas. Es decir, están adaptadas a su medio ambiente, y su desgracia es que éste pertenece a una notable minoría.

La adaptación a la vida social se forma en primer término en lo más hondo de la personalidad, lo inconsciente, introyectando el ambiente del hogar desde la más tierna infancia; en segundo lugar, en el medio escolar, más tarde en el social ilimitado en que se mueve la familia, y por último en la sociedad en general.<sup>170</sup>

Álvaro y Brenda Pérez hablan de un elemento muy importante en la generación de las conductas delictivas, lo llaman el desarrollo cognitivo-social; refieren que “la conducta delictiva aparece debido a que el desarrollo cognitivo-social (o moral) del niño se interrumpe o es insuficiente; este retraso en el desenvolvimiento cognitivo socio-moral, se da con mayor frecuencia en los niños de ambientes sociales deficitarios, en riesgo de delincuencia, porque no cuentan con suficientes oportunidades.”<sup>171</sup>

“Cuando hay relativismo moral, es decir, cuando las etapas varían, oscilan o se descomponen, se perturba el proceso de socialización del niño, circunstancia que facilita la conducta delictiva.

Como la comprensión real de la moralidad y de la justicia surgen en la adolescencia, se supone que la criminalidad se presenta cuando el desarrollo moral se detiene, entre los 10 y los 13 años, es decir, cuando se transita entre los periodos preconventional y convencional. El germen delincencial se debe,

---

<sup>170</sup> *Ibidem*, pp 97,98 y 99.

<sup>171</sup> Cfr. PÉREZ PINZÓN y PÉREZ CASTRO, *op. cit.*, p. 76.

en primer lugar, a que la habilidad del niño para pensar lógicamente puede ser inadecuada; y, en segundo lugar, a la existencia de un ambiente social y físico que no proporciona suficientes estímulos y adecuadas oportunidades para que el joven adopte una correcta posición (toma de perspectiva).<sup>172</sup>

### 3.4.1 IMITACIÓN

Una de las formas en las que se propaga la conducta criminal dentro de la familia es a través del fenómeno de la imitación, esto es, se copian las acciones de otra persona, porque derivado de la convivencia continua y del cariño, amor o respeto que se le guarda, se le considera un ejemplo a seguir. Dicha situación ocurre generalmente en los niños, quienes aún no cuentan con consciencia de las cosas, buscan igualar a los padres, porque en su entendimiento, lo que sus padres hacen es correcto. Trasladando este fenómeno al campo criminal, los niños van a copiar las conductas criminales que ejecutan sus padres, obviamente las que en base a su edad puedan realizar.

“El niño vive imitando constantemente los estímulos de su hogar, al crecer, descubre nuevos modos de comportarse en sus amigos, compañeros, o en otras familias, y tiende a repetir lo novedoso, sin conocer todavía su significado; deja de hacerlo cuando le es difícil o displacentero. Tanto en el niño como en el adulto influyen habitualmente la simpatía y el afecto de quienes son su prototipo, con resultados positivos; o la antipatía, que implica el rechazo. En este último caso, si el ejemplo permanece presente, en algún grado puede ser absorbido por él, al repetir aspectos aislados, que él cree no tener relación con el ejemplo, pero que lo representan.”<sup>173</sup>

En efecto, el modo de actuar de cada individuo, siempre está influido por el de alguna otra persona, es la convivencia constante la que determinará en gran medida la intensidad con que se dé la imitación, y conforme se va adquiriendo

---

<sup>172</sup> *Ibidem.*

<sup>173</sup> SOLÍS QUIROGA, Héctor, *op. cit.*, p. 218.

conciencia, puede rechazarla la conducta copiada o arraigarla con mayor fuerza a su forma de vida. Como se señala en el párrafo anterior, aun cuando la persona rechace determinado comportamiento, si estuvo expuesto a él por largo tiempo, adoptará alguna parte, aunque sea mínima.

La imitación no sólo consiste en la ejecución de conductas a semejanza de otra persona, sino también abarca la reproducción de ideas y creencias vistas en otro sujeto.

“Imitamos o reproducimos no solamente modos de acción práctica, sino también y en gran volumen, conocimientos, ideas, creencias, opiniones, etc. En ocasiones, la limitación se lleva a cabo por la observación directa de la conducta del prójimo vivo que tenemos ante nosotros. Pero en muchas ocasiones nos inspiramos en lo que pensaron y en lo que hicieron gentes que no existen pero cuya huella o recuerdo ha persistido, bien depositado en libros, monumentos, tradiciones, leyendas, usos, costumbres, y además repetido por sucesivas generaciones hasta las actuales.”<sup>174</sup>

A diferencia del aprendizaje, la imitación no requiere de un proceso de asimilación de la conducta, sino simplemente es la copia repetitiva, en la que no hace un juicio profundo de valor.

Es por ello que recalco que es más común que se suscite en los niños. “El modelado es una de las formas más importantes que empleamos para aprender, a través de la imitación de las conductas que otros desarrollan. Sin duda el medio familiar suministra a los niños los primeros modelos cuyas conductas tratan de reproducir.”<sup>175</sup>

Un ejemplo muy claro de imitación es cuando el niño que comienza a hablar, repite todo lo que escucha en el medio que lo rodea, primero tratará de repetir los sonidos y posteriormente, conforme su desarrollo se lo permita, repetirá palabras o frases; para él habrá palabras que no tengan algún significado, o

---

<sup>174</sup> RECASSENS SICHES, Luis, *op. cit.*, p. 56.

<sup>175</sup> RESTREPO FONTALVO, Jorge, *op. cit.*, p. 296.

que no las asocie con algún objeto, sin embargo las repite porque le causa gracia a las personas que están a su alrededor, como ocurre con las groserías.

Entonces ya será potestativo de los padres si estimulan a su hijo de manera positiva o negativa, que a final de cuentas, esa formación se verá reflejada en su comportamiento y desarrollo en sociedad. Esta situación va a permitir que el niño, o posteriormente el adulto logre una adaptación a un medio. “En niños y adultos el éxito de la imitación de su ambiente, favorece o dificulta la interacción y, por tanto, la conformidad con su estrato social, de lo que resulta que la adaptación a un medio, frecuentemente significa la inadaptación a otro diferente.”<sup>176</sup>

Existen dos formas de imitación, la autónoma y la heterónoma; la primera consiste en la observación seguida de la repetición de la conducta, y la segunda se da cuando un sujeto ejecuta acción esperando ser imitado.

“La imitación se puede hacer de forma *autónoma*, bajo la simple observación y el intento de repetición del acto a nivel individual; y en forma *heterónoma*, cuando el sujeto activo desea lograr que lo imiten, influyendo en el aprendizaje.

En la forma autónoma de la imitación existen dos niveles: el *consciente*, en que el individuo desea e intenta repetir las mismas o aproximadas formas de conducta, y el *inconsciente*, en que el sujeto se va habituando a repetir actos cada vez más cercanos a los que percibe en su medio ambiente, pero sin darse cuenta de ello, o incluso rechazando tal comportamiento. Este último fenómeno se llamó por el P. Juquelier *contagio mental*.”<sup>177</sup>

Al contagio mental también se le conoce como *contaminación*, “este fenómeno ocurre cuando un sujeto está expuesto a un ejemplo constante, y a pesar de que lo rechace o lo niegue, termina realizando lo observado en mayor o menor escala.”<sup>178</sup>

---

<sup>176</sup> SOLÍS QUIROGA, Héctor, *op. cit.*, p. 219.

<sup>177</sup> *Ibidem*, p. 218.

<sup>178</sup> Cfr. SOLÍS QUIROGA, Héctor, *op. cit.*, p. 218.

Jorge Restrepo sostiene una teoría, la cual reproduzco a continuación, porque desde mi punto de vista, siempre que exista cohesión familiar, será mayor la posibilidad de que los valores y conductas latentes en su seno, sean transmitidos con éxito a sus miembros; funcionando de manera indistinta si son positivos o negativos; por ejemplo, en una familia con unión sólida, los hijos pueden imitar el respeto que muestran sus padres, o alguna conducta delictiva.

“Parece muy probable que en los eventos en que los modelos familiares ofrezcan ejemplos frecuentes de conductas desviadas, cuanto mejor integrada y armoniosa resulte la familia, mayor será la probabilidad de que tales modelos sean reproducidos por los hijos, llegándose así a la paradójica hipótesis de que una familia con padres criminales y grandes desavenencias en su seno probablemente produzca índices menos altos de criminalidad en los hijos que una familia armoniosa de padres criminales, ya que en este último caso el ambiente de cordialidad, buen avenimiento de los miembros de la familia facilita que los padres sean tomados más fácilmente como modelos dignos de ser imitados”<sup>179</sup>

Esta teoría como todas, tiene sus detractores como el sociólogo Elmer Hubert Johnson, quien argumenta que no es la unión familiar lo que propicia mayor criminalidad, sino que es la frustración derivada del rechazo de los padres respecto de sus hijos lo que los hace más agresivos, condición que los impulsa al delito.

Gabriel Tarde, sociólogo francés crea una teoría en la que sostiene que los factores determinantes de la conducta criminal provienen de la sociedad a través de la imitación. “Estructuró su teoría considerando que el factor psíquico individual está a la base de toda explicación de los fenómenos colectivos. Profundizó en el estudio del fenómeno de la imitación y concluyó que ella, forma el medio psicológico entre la individualidad psíquica y las relaciones sociales.

En virtud de la imitación lo individual se convierte en colectivo. La explicación central de lo social está en el fenómeno imitativo, sin el cual solamente existiría

---

<sup>179</sup> RESTREPO FONTALVO, Jorge, *op. cit.*, p. 296.

el fenómeno individual. Los individuos al imitarse se comunican socialmente y al difundirse las olas imitativas se organizan las instituciones. Todas las instituciones sociales son posibles en virtud del fenómeno de la imitación.”<sup>180</sup>

Sus aportaciones en el ámbito de la sociología tienen gran mérito porque logró ampliar el campo de dicha disciplina. “En cuya investigación se hace notar, fuertemente, la influencia que el medio social tiene sobre el individuo; porque en toda realidad, al igual que en las sociológicas, todos son asuntos de relaciones individuales y el individuo imita la conducta de otros.”<sup>181</sup>

Por esta razón él sostiene que “todo el mundo es culpable menos el criminal”, ya que su comportamiento desviado es consecuencia del aprendizaje que obtuvo de la sociedad, y no por influencias orgánicas; así que, para él, no se le debe considerar totalmente responsable al individuo, sino tomando en cuenta que ha interiorizado los modelos sociales que se encuentran vigentes en la sociedad donde se imponen las leyes.”<sup>182</sup>

Tarde, citado por Luís Rodríguez Manzanera, sostiene que la sociedad es una reunión de personas que se imitan, y define a la imitación como “la conformidad psicológica, orgánica, entre los asociados, por virtud de la cual se repiten ideas, se comulga en idénticos pensamientos, se siente al unísono, es lo característico de lo social. Así un grupo social es una colección de seres, en tanto que se imitan unos a otros, o bien sin imitarse actualmente se parecen y sus rasgos comunes son copias antiguas de un mismo modelo,”<sup>183</sup>

Para explicar cómo es que el delito se desarrolla basándose en la imitación, establece Leyes de la imitación para poder comprender este fenómeno que se suscita en el crimen. Las principales son: “1ª) los hombres se imitan unos a otros. La imitación es más grande cuando los contactos son próximos o intensos (proporción); 2ª) En una sociedad determinada, por regla general es el

---

<sup>180</sup>GONZÁLEZ VIDAURRI, Alicia y SÁNCHEZ SANDOVAL, Augusto, *op. cit.*, p. 74.

<sup>181</sup> BARRITA LÓPEZ, Fernando A. Manual de criminología (y otras ciencias afines), Editorial Porrúa, México, 1996, p.62.

<sup>182</sup> Cfr. GONZÁLEZ VIDAURRI, Alicia y SÁNCHEZ SANDOVAL, Augusto, *op. cit.*, p. 74.

<sup>183</sup>RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *op. cit.*, p. 346.

inferior quien imita al superior (dirección); y 3ª) Cuando dos modos opuestos y exclusivos entran en colisión, uno tiende a sustituir al otro (ley de la inserción).”<sup>184</sup>

En la ley de la proporción ocurren dos situaciones:

- i. “En la muchedumbre o en las ciudades los contactos son frecuentes y múltiples, la vida es excitante. Los fenómenos de imitación llegarán al máximo pero serán poco estables. Lo que dominará en esta situación será la moda.
- ii. En el campo, por el contrario, los contactos serán más frecuentes, pero entre un número de personas más limitado, la imitación se manifiesta bajo la forma de ‘respeto a la tradición’.

Según la frecuencia de los contactos y según su estabilidad, esta reacción social elemental de imitación podrá ser ya la moda, o ya el respeto a la tradición. El crimen, como todo comportamiento social, puede ser objeto de una moda y cuando se trata de ciertos medios que viven cerrados en sí mismos puede convertirse en una costumbre o una tradición.”<sup>185</sup>

En la segunda ley, o Ley de la dirección, “hace referencia a la influencia que tiene la conducta del superior sobre el inferior. El que tiene más prestigio, sobre el que se impresiona por el prestigio. Esto repercute en la vida social cuando las modas criminales arrancan generalmente de una gran ciudad para extenderse luego a provincia.”<sup>186</sup>

No se puede hablar de que una conducta sea completamente original, porque siempre se da una imitación de algún prototipo, esta imitación como bien ya lo señalé, se da en el núcleo familiar, pero también está presente en la copia y reproducción de crímenes ejecutados con anterioridad por otras personas que no necesariamente sean parentela del sujeto.

---

<sup>184</sup> BARRITA LÓPEZ, Fernando A. op. cit., p. 116.

<sup>185</sup> GONZÁLEZ VIDAURRI, Alicia y SÁNCHEZ SANDOVAL, Augusto, op. cit., p. 74.

<sup>186</sup> *Ibidem*.

Bonger afirma que más del noventa por ciento de las personas carecen por completo de originalidad, y que toda novedad en el delito se copia en seguida.

Un delito o crimen tiene mayor probabilidad de ser reproducido con facilidad cuando ha sido cometido en las inmediaciones, se supo de él mediante las conversaciones, o por medio de la información que aparece en los medios de comunicación como nota roja; también por la acción pervertidora del medio carcelario, lugar en donde se platican los modos de operación y pueden perfeccionarlos con nuevas ideas de otros que ya lo cometieron, lo que genera un perfeccionamiento de la conducta delictiva.

### 3.4.2 ASOCIACIÓN DIFERENCIAL

Las conductas que realiza el hombre no se pueden considerar cien por ciento originales, puesto que su manera de actuar o de pensar siempre se ve influida por la de alguien más, y no derivado exclusivamente de la imitación, sino también, de un proceso con mayor complejidad que es el aprendizaje. “Si analizamos o catalogamos los conocimientos que tenemos acumulados y los modos de conducta que practicamos, veremos que una mayoría tanto de los unos como de los otros no los hemos logrado por puro esfuerzo de nuestra mente, sino que, por el contrario, los hemos aprendido de otros humanos, directa o indirectamente.”<sup>187</sup>

La interacción con otras personas además de favorecer el aprendizaje, también brinda ayuda para la realización de un fin determinado. “La existencia y la acción de otras gentes nos ofrece un sinnúmero de facilidades para poder llevar a cabo muchas acciones y para realizar muchos propósitos, que no podríamos poner en práctica si no contásemos con la ayuda que recibimos de los demás. Esta ayuda consiste en la transmisión de ideas, de conocimientos, de técnicas; consiste también en el auxilio y cooperación.”<sup>188</sup>

---

<sup>187</sup> RECASENS SICHES, Luis, *op. cit.*, p. 56.

<sup>188</sup> *Ibidem*, p. 52.

Esta noción sociológica del aprendizaje, trasladada al campo de la criminología, permite vislumbrar el problema que representa la convivencia entre criminales, ya que unos aprenderán de otros ya sea por observar cómo ejecutan la conducta delictiva o porque de manera verbal se transmiten las técnicas y conocimientos. Partiendo de esto, una importante aportación fue la que Realizó Edwin H. Sutherland, donde resalta que la conducta criminal es aprendida por la convivencia con criminales.

Él revela que la propagación de la conducta criminal no ocurre por una simple imitación o porque sea heredada, sino del aprendizaje generado por el contacto o interacción interpersonal con otros criminales. “La formación criminal, por asociación con modelos criminales o anticriminales, pone en juego los mismos mecanismos que son aplicados en cualquier otra formación. Inversamente, eso significa que la formación criminal no se adquiere solamente por imitación.”<sup>189</sup>

La asociación diferencial tiene modalidades, esto es, puede variar según la frecuencia, duración e intensidad. “El aprendizaje de la conducta está en relación con la frecuencia, la prioridad, la duración y el tipo de contactos.”<sup>190</sup> El aprendizaje se da a través de la comunicación, que generalmente es mediante el lenguaje, que puede ser de dos tipos, “una equivalente a las comunicaciones verbales, y otra de naturaleza paraverbal, marginal o de fondo. La primera se haya representada por las normas pedagógicas de orden técnico y profesional.

La segunda corresponde a los influjos que indirecta, involuntaria e imperceptiblemente la sociedad va depositando en la mente del niño y el joven a través de las pautas de vida, conductas y costumbres de los mayores a los que se considera modelos o ejemplos, es decir, por la peculiar manera de ser de la sociedad,”<sup>191</sup> generando así una formación criminal que comprende:

- a) “La enseñanza de las técnicas para cometer la infracción, a veces muy compleja y a veces muy simple;

---

<sup>189</sup> BARRITA LÓPEZ, Fernando, *op. cit.*, p. 117.

<sup>190</sup> GONZÁLEZ VIDAURRI, Alicia y SÁNCHEZ SANDOVAL, Augusto, *op. cit.*, p. 88.

<sup>191</sup> TOCAVÉN GARCÍA, Roberto, *op. cit.*, p. 72.

- b) La orientación de los modelos, las tendencias impulsivas, de los razonamientos y las actitudes. La orientación de los móviles y de las tendencias impulsivas está en función de la interpretación favorable o desfavorable de las disposiciones legales.<sup>192</sup>

Esta teoría describe el proceso por el cual una persona en particular llega a realizar una conducta criminal:

1. “El comportamiento criminal es aprendido por estar en contacto con otras personas mediante un proceso de comunicación, principalmente en el interior de un grupo restringido de relaciones personales, y no es heredado como anteriormente se consideraba.
2. El aprendizaje de la conducta criminal comprende tanto las técnicas de comisión del crimen que pueden ser simples o complejas; como la, orientación de móviles, tendencias impulsivas, razonamientos y actitudes, que estará en función de la interpretación favorable o desfavorable de las disposiciones legales.
3. Los individuos que se hicieron criminales fue porque estuvieron en contacto con modelos criminales, y no contaban con modelos no criminales que contrarrestaran la fuerza de los primeros. Cada individuo asimila invariablemente la cultura del medio ambiente, a menos que otros modelos vengan a abrir brecha en él.
4. El proceso de aprendizaje que se da a través de la asociación con patrones criminales, ocupa los mismos mecanismos que requiere cualquier aprendizaje.”<sup>193</sup>

La criminogénesis para Tarde radica en la influencia de modelos criminales y la ausencia de modelos no criminales que eviten su reproducción. “Un individuo se hace criminal cuando las interpretaciones desfavorables al respecto de la ley, superan a las interpretaciones favorables. Esto constituye el principio de la

---

<sup>192</sup> BARRITA LÓPEZ, Fernando, *op. cit.*, p. 116.

<sup>193</sup> Cfr. RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *op. cit.*, p. 396.

asociación diferencial.”<sup>194</sup> Este principio es aplicable tanto para asociaciones criminales como para las no criminales.

Según Sutherland “en algunos grupos un individuo está rodeado por personas que invariablemente consideran los códigos como un conjunto de normas que deben observarse y respetarse; mientras existen otros grupos, en los que el individuo puede estar rodeado por personas, cuyos conceptos y conductas favorecen la violación de las normas contenidas en esos mismos códigos.

Como consecuencia de esa asociación con grupos o personas cuyos conceptos y actitudes favorecen la violación de los códigos y normas de conducta socialmente aceptados, un individuo puede convertirse en criminal, aun estando en igualdad de circunstancias económicas y sociales con otros individuos que no se interrelacionan con ese tipo de grupos o personas.

Además según el autor, es necesario aprender –de otros-, las actitudes y las técnicas necesarias para la realización de los delitos.”<sup>195</sup>

A lo que quiero llegar al citar esta teoría es que, el comportamiento criminal es aprendido por estar en contacto con criminales, aunado a que el aprendiz de estas técnicas y móviles no cuenta con un modelo no criminal que tenga mayor impacto en su vida como para evitar que delinca.

Ahora bien, cuando el grupo o asociación criminal en la que se está inmerso es la familia, hay una mayor y mejor captación del comportamiento; consecuentemente, el niño o adolescente que sea parte de una familia de criminales, además de aprender la conducta criminal, su escala de valores y principios estará completamente desvirtuada, puesto que para él, los valores, conductas, ideas y ejemplos que le son enseñados por sus familiares (en especial los provenientes de sus padres) son correctos, cuando que en realidad, para la sociedad además de ser incorrectos son ilícitos.

Y finalmente, como estuvo expuesto al aprendizaje de la conducta criminal desde temprana edad, ve al crimen como algo muy natural en su vida, lo que lo

---

<sup>194</sup>REYES CALDERÓN, José A. **Criminología**. Tercera edición, Cárdenas editor distribuidor, México, 2003, p. 233.

<sup>195</sup>GONZÁLEZ VIDAURRI, Alicia y SÁNCHEZ SANDOVAL, Augusto, *op. cit.*, p. 88.

convierte en un delincuente peligroso, porque la percepción que tienen del delito es muy distinta a la de alguien que en ningún momento ha contravenido las leyes.

En síntesis, Sutherland desarrolló un sistema de socio-crimino-génesis que puede resumirse así:

- “El proceso que obtiene como resultado un comportamiento criminal, no es diverso de aquel que da origen al comportamiento normal, pues es siempre en el seno de la familia o del grupo, que el sujeto establece su propio esquema de conducta.
- El comportamiento criminal es intrínseco al sistema social, constituido por la asociación de personas de tipos diversos, análogamente a los que sucede para el comportamiento normal. Cada uno de los dos comportamientos hace parte de una misma sociedad, con sus grupos, sus clanes y sus asociaciones más o menos casuales. Cada uno de ellos posee y está integrado, por una escala de valores que es respetada por todos sus asociados.
- La personalidad criminal funciona en el ámbito de estos sistemas. Las asociaciones toman vida con base a los intereses propios de una determinada categoría de sujetos. La personalidad criminal está integrada por asociaciones que persiguen un mismo fin normal e igualmente sucede para la personalidad no criminal. Estas asociaciones tienen una dimensión cultural que les es propia y es por esto, que la cultura criminal aprecia en sentido positivo la conducta antisocial.
- Las diferencias individuales juegan un papel muy importante en el futuro del criminal, en la medida en que éste participe en la cultura criminal. Un adolescente está predispuesto al delito más por la influencia de su ambiente familiar, que por su patrimonio hereditario o por su constitución orgánica. Por lo tanto se puede afirmar que una insatisfactoria integración, en una buena estructura social, puede reducir considerablemente la influencia de los factores criminógenos personales.

Por lo tanto, dado que existen en la conducta criminal determinantes endógenos (propios del sujeto) y determinantes exógenos (socio-ambientales), los distintos sistemas de tratamiento de la delincuencia deben actuar no solo sobre el delincuente individual, sino también deben dirigirse a remover las causas estructurales y funcionales que favorecen la criminalidad.”<sup>196</sup>

---

<sup>196</sup> *Ibidem*, p. 89.

## **CAPÍTULO IV: UN CASO CONCRETO: NIÑOS QUE NACEN DENTRO DE PRISIÓN.**

Todo este trabajo de investigación que he desarrollado, lo quiero aterrizar en un caso particular donde es notoria la influencia de la familia en la conducta criminal; éste es el caso de los niños que se nacieron en el interior de un Centro de Readaptación Social porque la madre se encontraba privada de su libertad.

Si bien, he referido que la familia transmite un cúmulo de influencias sobre sus integrantes, es la madre quien tiene un contacto directo con los hijos, indudablemente esa interacción se da desde que está en el vientre. Cuando una mujer que se encuentra privada de su libertad tiene consigo a su hijo, lo expone a varias de las situaciones expuestas anteriormente, que lo hacen proclive a la conducta antisocial en un primer momento y posteriormente al delito. Esas situaciones son:

1. La desintegración familiar. Ya que la mujer se queda sola frente a su hijo, él no convive ni con el padre, ni hermanos o demás familiares, y si lo llega a hacer, será esporádicamente.
2. El mal ejemplo de la madre. Obviamente que si la madre se encuentra compurgando una pena privativa de libertad, es porque tuvo un comportamiento que trasgredió las normas establecidas en la sociedad, tomando en cuenta además, los factores que de manera particular la llevaron a la comisión del delito. Esto hace que su conducta no sea un buen ejemplo para su hijo.
3. Exposición a un medio ambiente vicioso. El menor se desenvolverá durante sus primeros años de vida en un entorno hostil, donde presenciara homosexualidad, drogadicción, riñas y abusos; si el ambiente carcelario resulta no grato para las propias internas con mayor razón lo es para un niño.

4. La convivencia con criminales. Esto tiene relación con la teoría de Tarde, quien asevera que la conducta criminal se aprende por el contacto interpersonal con criminales; así que, éste es el más claro ejemplo.

La situación de estos menores es una realidad, que si es vista con un enfoque criminológico, representa un grave problema, porque están dentro de un campo de cultivo del crimen, y a su vez, ellos repetirán los modelos de educación con los que fueron criados.

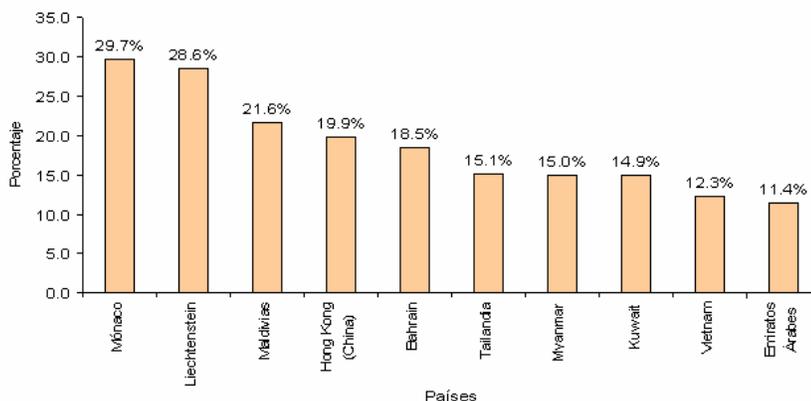
#### 4.1 DATOS GENERALES

Las mujeres no han quedado exentas de la conducta criminal, el origen de este comportamiento ha sido motivo de estudio por distintos autores, ya que la situación de la mujer en la delincuencia tiene características distintas a las del hombre, ella se ve impulsada a delinquir generalmente por estar en complicidad con su pareja sentimental, aunque con el paso de los años, la criminalidad femenina ha cobrado mayor fuerza y ya la ejecutan de manera autónoma.

Pero en este estudio solamente me referiré a la situación de las que están privadas de su libertad y que son madres; en específico, de las que dan a luz y mantienen a sus hijos dentro del penal.

Es necesario mencionar que para el 2007, México tenía el mayor porcentaje a nivel mundial de mujeres privadas de su libertad.

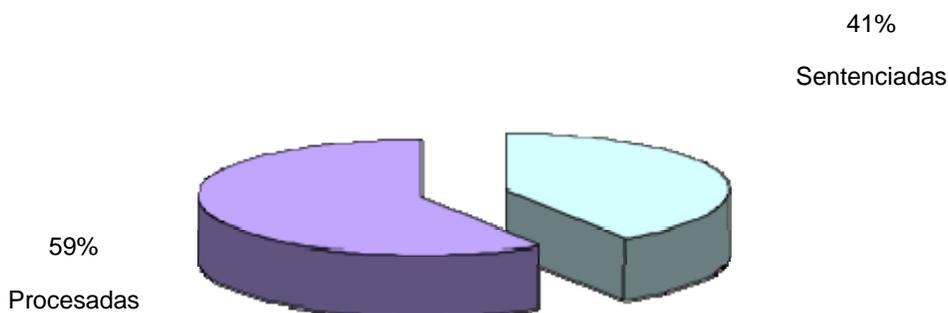
*Registro de los 10 países del mundo con mayor porcentaje de mujeres privadas de la libertad, 2007.<sup>197</sup>*



Fuente: International Center for Prison King's College London 2007

En ese mismo año, la cifra de mujeres sentenciadas tanto en el fuero común como en el federal ascendía a 14, 611, y las procesadas eran 21,034.

*Población femenil procesada y sentenciada en el fuero común y federal, 2007.<sup>198</sup>*



En el Distrito Federal, existen dos centros de reclusión para mujeres, uno es el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Marta Acatitla, el cual inició sus

<sup>197</sup>HERNÁNDEZ ABARCA, Nuria (coordinadora), y DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, Claudia (investigadora). Diagnóstico sobre la incidencia de los delitos cometidos por las mujeres privadas de su libertad procesadas y sentenciadas. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género H. Congreso de la Unión Cámara de Diputados, LXI Legislatura, México, 2009, p. 38

<sup>198</sup>*Ibidem*, p. 42.

operaciones en mayo de 2004; y el otro es el Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan.

Se tiene previsto que el Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan cese sus funciones, por eso es que se ha iniciado el traslado de las reclusas al de Santa Marta, que cuenta con una población de 1,630 internas, según datos de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Gobierno del Distrito Federal. “De 2008 a finales de 2010, el número de menores en Santa Marta aumentó 61.2% al pasar de 60 a 98. La cifra es exponencial, si se considera que el crecimiento poblacional oscila en 10% en el reclusorio.”<sup>199</sup>

Lo que a mí me resulta interesante, son las cifras de los hijos de las mujeres en reclusión, quienes tienen que ser enviados al CENDI que está en el interior del penal; es potestativo de la madre llevarlo o no, pero se encuentra condicionada la asistencia del menor a la ayuda que se les da para la manutención y cuidados del niño (leche y pañales).

*Hijos de madres en reclusión CENDI Centro de Readaptación Social Santa Marta Acatitla (2010-abril 2011).*

Madres en Reclusión	92
Menores	98
Menores hombres con sus mamás	48
Menores mujeres con sus mamás	50
Mujeres embarazadas	28

fuente: subsecretaría del sistema Penitenciario del gobierno del Distrito Federal.  
[www.reclusorios.df.gob.mx/subsecretaria/depers/dprs.html](http://www.reclusorios.df.gob.mx/subsecretaria/depers/dprs.html)

<sup>199</sup> GUTIÉRREZ, Gabriela. Nacer tras las rejas. Revista Proceso. Volumen número 1791, 27 de febrero de 2011, p 36-39.

El presente estudio, no se enfoca en algún centro de reclusión en particular, ya que independientemente de las cifras que se manejen en cada institución, la situación de un menor que se encuentra de cierto modo “privado de su libertad” es la misma; lo que puede variar son las condiciones en las que ellos estén, y la regulación que se tenga en este sentido para brindarles una mejor calidad de vida, sin embargo, la afectación o la huella que les deja es la misma.

Cuando una mujer que se encuentra embarazada, es privada de su libertad ya sea por estar sujeta a un proceso penal o porque ya se le dictó sentencia conforme a la legislación penal vigente, su estancia en el reclusorio se vuelve complicada porque el lugar no cuenta con las condiciones necesarias para brindarle la atención que requiere. “El ejercicio de la maternidad en las cárceles es un tema complejo debido a que, por un lado, es un derecho de la madre y del hijo/hija estar cerca, por lo menos durante los primeros años de vida y, por otro, las reclusiones no son, precisamente un lugar apropiado para el desarrollo de niños y niñas a las limitaciones del encierro y a las condiciones precarias en las cuales se encuentran.”<sup>200</sup>

Después del alumbramiento, quien también padece de dichas circunstancias, es el nuevo ser que llega al mundo, pero para él es más complicado, porque no sólo tendrá que afrontar la carencia de satisfactores, sino también el ambiente propio de una prisión, aunado a la problemática interna de su madre que lamentablemente la llevaron a cometer algún delito. “Así como la mujer delincuente es el emergente del grupo familiar enfermo que se traduce en el comportamiento antisocial del mismo modo podemos decir que la mujer-madre-delincuente es portadora de ansiedad y conflicto, de inestabilidad emocional, ambivalencia afectiva, de agresividad.”<sup>201</sup> Dicha problemática e inestabilidad emocional se verá reflejada en su relación con el bebé.

“Hay que prestar especial atención al hecho de que en el seno de la familia se desenvuelven vigorosamente procesos configurantes de la personalidad de

---

<sup>200</sup>COMITÉ DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER CLADEM. **Violencia contra las mujeres privadas de libertad. Sistematización regional. Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay y Uruguay.** Lima, Agosto 2008, p. 28.

<sup>201</sup> MARCHIORI, Hilda, *op. cit.*, p. 291.

todos sus miembros. Especialmente la personalidad individual concreta de los hijos se moldea inicialmente y en una gran medida dentro del seno de la familia, y es configurada en muchísimos aspectos, a veces decisivamente, por el ambiente de la familia, y de modo muy acentuado por el espíritu de la madre.”<sup>202</sup>

#### 4.2 RECOMENDACIÓN DE LA CNDH

Con la finalidad de proteger a las mujeres con hijos dentro del penal, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, emitió una recomendación con base en las observaciones que hicieron visitadores a distintos centros de reclusión, la cual en primer lugar reconoce que los hijos que permanecen junto con sus madres en prisión son vulnerables, porque sólo de manera excepcional cuentan con los satisfactores adecuados y necesarios para su sano desarrollo.

De lo que se pudieron percatar fue que la permanencia de menores en los centros femeniles de reclusión es un hecho común porque las madres prefieren tenerlos a su lado, ya sea porque no tienen quien los cuide en el exterior, o porque prefieren ser ellas quienes se encarguen de su cuidado y manutención. Señalaron también que era común que las autoridades de los penales desconozcan el número de niños que viven con las reclusas, asimismo, no se ha fijado un criterio uniforme sobre la edad límite en la que pueden permanecer, cada penal ha implantado sus límites, coincidiendo todos en que una vez cumplida la edad permitida para permanecer junto a la madre, son entregados a algún familiar o trasladados al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para su custodia; por ello es que no existe un censo de la población de menores y sus edades.

“Como afirman Azaola y José en su valioso trabajo, *Las mujeres olvidadas*, en México no se ha realizado un estudio, propuestas que determinen las condiciones de un asunto fundamental, la convivencia de que los hijos e hijas pequeños permanezcan con sus madres en prisión: hasta ahora la decisión de permitirles la estancia, o no, ha sido un asunto que cada centro ha resuelto de

---

<sup>202</sup> RECASENS SICHES, Luis, op. cit., p. 474.

manera arbitraria, en la medida en que no se sustenta en hechos ni se funda en criterios claramente establecidos.”<sup>203</sup>

En lo concerniente a las condiciones en las que viven los niños que habitan en los centros de reclusión que fueron objeto de estudio por la CNDH se encuentran:

“Tres de ellos cuentan con espacio suficiente para que las internas con hijos pequeños coloquen cunas; en los demás centros, los niños duermen en el mismo colchón con su madre, y en algunos se advirtió que las internas que son madres comparten el espacio y colocan en medio a su o sus hijos, ya que las autoridades prefieren ubicar juntas a las reclusas que los tienen, porque las internas que no son madres se quejan de que los niños ‘dan lata y lloran mucho’, y las que son madres y tiene a sus hijos acompañándolas, también protestan y surgen dificultades ‘normales’ por la convivencia en la misma celda.”<sup>204</sup>

Se han habilitado guarderías o Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), con el propósito de dar atención y cuidados a los niños, pero esta realidad no aplica para todas. “Muchas instituciones carcelarias tienen guarderías con el fin de que el niño tenga un lugar propio, pero estas guarderías están inmersas en la problemática institucional carcelaria y son por ello también nocivas para el desarrollo sano del niño.”<sup>205</sup>

“Se encarga de dar atención a los niños durante el día, organizando actividades recreativas e impartiendo cursos educativos.

En cuanto a las actividades educativas que los preescolares y escolares requieren, solamente la colonia penal federal Islas Marías existen escuelas para ellos, que van desde jardín de niños hasta preparatoria.

---

<sup>203</sup> BRISEÑO LÓPEZ, Marisela. Garantizando los derechos humanos de las mujeres en reclusión. Instituto Nacional de las Mujeres, México, 2006, pp. 58 y 59.

<sup>204</sup> CNDH. Tercera recomendación general. sobre mujeres internas en centros de reclusión en la República Mexicana, México, 2002.

<sup>205</sup> MARCHIORI, Hilda, *op. cit.*, p. 290.

En algunas cárceles, el problema educativo de los niños se resuelve enviándolos a escuelas que están en el exterior, para lo cual un camión escolar pasa por ellos y los regresa al penal.”<sup>206</sup>

Este último es el menor de los casos porque en la mayoría de los penales los niños en promedio no rebasa los 8 años, con excepción de las Islas Marías, pero como lo indica su nombre, es una colonia en donde puede establecerse la familia.

Otro aspecto relevante es la salud de los infantes, pues no cuentan con los programas adecuados de atención médica. “Los establecimientos penitenciarios carecen de programas permanentes de atención médica y de cuidado del desarrollo físico y psicológico de los niños; incluso se desconoce si a éstos se les aplican las vacunas que requieren, y con la periodicidad necesaria.”<sup>207</sup>

No existen programas para las mujeres encaminados a brindarles apoyo psicológico y orientación en el cuidado de sus hijos, conocer su desarrollo físico y psicosocial, y cómo educarlos.

#### 4.3 LA REALIDAD

Esa es la percepción que tiene la CNDH, en cuya recomendación pide se tengan consideraciones para estas mujeres vulnerables, y que se les respeten sus derechos humanos como lo es el de permanecer con sus hijos.

Pero ahora, veamos el otro lado de la moneda, ¿cuál es la realidad?; según una investigación realizada por la periodista Gabriela Gutiérrez, para la revista Proceso, documenta cómo es la residencia de los menores, y lo más trágico es que en algunos casos son concebidos para que la madre obtenga beneficios o evitar su traslado a penales de alta seguridad. También muestra el panorama

---

<sup>206</sup> CNDH. *Tercera recomendación general, sobre mujeres internas en centros de reclusión en la República Mexicana*, México, 2002.

<sup>207</sup> *Ibidem*.

de carencias materiales, educativas, afectivas y salubres que tienen estos niños y niñas a quienes se les están violando sus Derechos Humanos.

“Los bebés que nacen mientras su madre purga una condena en Santa Martha tienen derecho a permanecer con ellas los primeros cinco años 11 meses. Al cumplir los seis, son enviados con algún familiar o a un hospicio.

En este espacio, las reclusas de Santa Martha conviven con sus hijos durante los primeros años, inmersas en un ambiente sórdido en el cual la drogadicción, las riñas –provocadas por un litro de leche, por obtener un *chocho* o por un pedazo de jabón-, el lesbianismo y los abusos de autoridad son cotidianos.”<sup>208</sup>

En la investigación periodística, las internas revelan los motivos por los cuales desean tener consigo a sus hijos, a sabiendas de que no es el lugar apropiado para ellos.

“Muchas de las madres de Santa Martha aseguran que su primera opción es tener a sus hijos con ellas, pues consideran que enviarlos a una institución o con sus familiares no garantiza a los menores una vida más placentera. ‘Si a mí no me cuidaban, ¿qué le van a hacer a mi hijo?’, reflexiona Celia, quien purga una condena por delito de daños contra la salud.

Otras dicen que si sus hijos permanecen en el reclusorio ellas tendrán algunos beneficios, como celdas mejor ubicadas, así como una mejor ración de comida diaria y otras canonijías; unas más confiesan que en la maternidad encuentran el ancla para impedir que las trasladen a penales de máxima seguridad, donde la presencia de niños no está permitida.

Sagrario, dice que ella también es madre, aunque sus hijos de 10 y 12 años, ya no están en el reclusorio. Comenta que aunque pudiera tenerlos ahí, no lo haría, pues considera que es probable que una larga estancia de los pequeños en el penal afecta su personalidad.

---

<sup>208</sup> GUTIÉRREZ, Gabriela. Nacer tras las rejas. Revista Proceso. Volumen número 1791, 27 de febrero de 2011, p 36-39.

‘Yo prefiero que (mi hijo) no esté conmigo. Aquí se ven muchas cosas que lo dejarían marcado’, asegura Diana. Y agrega: ‘los otros están chiquitos, lo más probable es que se les olvide el lesbianismo y todo lo demás. Pero a un niño de 12 años, ¿cómo?’.”<sup>209</sup>

Una maestra de sociología que imparte clases dentro del penal como parte de un programa de la Universidad de la Ciudad de México, relata un acontecimiento que muestra hasta qué grado representa un peligro que los niños estén bajo el cuidado de sus madres cuando éstas presentan trastornos.

“Una de sus alumnas faltaba a sus clases con frecuencia y no cumplía con sus tareas. Cuando asistía a clase, dice, llevaba a su bebé de un año, que tenía un semblante enfermizo.

Dice que eso le preocupó, por lo que comenzó a apoyarla con dinero. Dejó de hacerlo cuando descubrió que la propia madre drogaba al bebé para evitar que llorara. ‘Cuando sus compañeros me lo dijeron, no lo podía creer’.

Ese tipo de maltrato infantil ha dado lugar a ‘madres sustitutas’, internas que, aun sin haber engendrado al niño, los cuidan. Esta modalidad se da, principalmente, cuando las madres biológicas son adictas a alguna sustancia.

‘Hay niños que sólo están con su madre, nomás cuando se van a dormir, el resto del tiempo lo traen las internas’, asevera Guadalupe, una de las internas.”<sup>210</sup>

Con respecto al Cendi, las reclusas dicen que aunque no es obligatorio enviar a sus hijos, sí es una condición para que reciban la ración de 3 pañales y 10 onzas de fórmula de leche.

“La mayoría de los menores acuden al Centro de Desarrollo Infantil (Cendi) que existe en el interior del reclusorio. Aunque lleva a los menores a sus instalaciones no es obligatorio, sí es una condicionante para que las internas

---

<sup>209</sup> *Ibidem.*

<sup>210</sup> GUTIÉRREZ, Gabriela. Nacer tras las rejas. Revista Proceso. Volumen número 1791, 27 de febrero de 2011, p 36-39.

reciban pañales y leche para sus hijos. 'A mí eso es lo único que no me gusta. Que si no los mandas, no te dan nada', asegura Celia.

En el Cendi Amalia Solórzano de Cárdenas laboran una directora, una psicóloga, una trabajadora social, cuatro asistentes educativos y dos auxiliares administrativas.”<sup>211</sup>

Los niños permanecen ahí hasta las tres de la tarde, que es la hora en que sus madres pasan a recogerlos. La mayoría de las internas está conforme con el funcionamiento del Cendi, sin embargo, preferirían que las internas no prestaran ayuda en ese lugar.

En cuestión de salud, en Santa Marta, apenas en junio del 2010 contó con una unidad médica que depende de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, y de junio a la fecha se ha registrado:

1. Cuatro mujeres han dado a luz dentro de la cárcel.
2. De las 173 consultas médicas para la atención de los menores, el 72% corresponde a males que afectan las vías respiratorias; 19% a males gástricos y 9% a dermatitis.

En esa clínica, laboran veinte personas, de las cuales cinco son médicos, incluidos un psiquiatra y un pediatra; cuatro enfermeras generales, un trabajador social y ocho administrativos.<sup>212</sup>

Por su parte, el Instituto Nacional de las Mujeres, realizó un estudio de los Centros Femeninos de Readaptación Social en cuatro entidades de la República, Jalisco, Sonora, Chiapas y Morelos. Si bien, no se puede coartar el derecho de la mujer a decidir sobre su maternidad, las propias internas reconocen la problemática que representa tener un hijo en prisión, no se trata de concebir nada mas, la crianza de un hijo es un cuyo mucho más complejo

---

<sup>211</sup> *Ibidem.*

<sup>212</sup> Cfr. GUTIÉRREZ, Gabriela. Nacer tras las rejas. Revista Proceso. Volumen número 1791, 27 de febrero de 2011, p 36-39.

que va más allá de parir, es brindarle las herramientas necesarias para que logre un óptimo desarrollo e integración a la sociedad, y ¿cómo se pretende lograrlo si desde que nace está en un lugar que no se presta para ello?; Las condiciones en que en esos lugares se desarrolla la maternidad no es muy distinto al de Santa Marta Acatitla.

A decir de Norma, una interna del Penal de Los Mochis, Sonora, lo que vive ahí una embarazada es un “martirio”:

“Oye y cuando se embarazan aquí las mujeres, ¿qué pasa?

Pues están en un problema tremendo porque en primera no hay instalaciones como para que una persona está embarazada. Vivimos con cinco personas más, ¿verdad? Somos seis, entonces, en una camita. ¡pues si ya las vio, que están muy reducidas! Cuando nace el bebé, el bebé tiene que estar ahí en la cama de la chica, o sea, lo tienen en el hospital civil y todo, ¿no?, muy bien, pero ya llegan aquí al penal y hay gente que se droga, que fumamos, no hay la higiene que se necesita para un bebé, no hay el alimento que se necesita para un bebé, entonces es un problema muy grave y yo, yo las veo batallar mucho a las chicas cuando tienen un bebé, o sea, es un martirio, ¿eh? Tienen una guardería, muy bonita, pero no hay empleados que la atiendan bien...”<sup>213</sup>

De manera resumida, es necesario recalcar los problemas más comunes que se generan con los niños en prisión son:

- “Aunque las mujeres no desarrollen ninguna actividad laboral, deben hacerse cargo del mantenimiento de sus hijos/hijas al interior de la prisión.
- Las condiciones higiénicas y habitacionales de las reclusiones no son las óptimas para la vivencia de un menor de edad.
- En general, las prisiones no cuentan con personal calificado, como médicos, psicólogos, pedagogos, que puedan hacer un acompañamiento con calidad a los menores de edad, o que

---

<sup>213</sup>BRISEÑO LÓPEZ, Maricela, *op. cit.*, p. 58 y 59.

ayuden a afrontar la separación de su madre cuando se cumpla el tiempo permitido para que ella esté junto a su hijo.

- Más allá de la existencia de guarderías, no se observa una política clara respecto a la convivencia de niños y niñas en las prisiones. Por estos motivos, las mujeres que tienen hijos pequeños, mientras cumplen la pena, se enfrentan a un dilema a la hora de decidir el futuro de sus hijos. Mientras algunas optan por tenerlos con ellas y afrontar las dificultades que eso conlleva, otras los dejan al cuidado de su familia. En cualquiera de los dos casos, las consecuencias son dolorosas tanto para madres como para hijos/hijas.”<sup>214</sup>

Y ante todo esto, ¿cuál es la consecuencia más grave de que los niños permanezcan en prisión?, la respuesta sería, la formación de la conducta criminal, porque como ya he señalado, el menor tiene la influencia familiar (en este caso, su madre) y del medio ambiente que es de criminales. “Los estudios contemporáneos sobre el desenvolvimiento infantil han mostrado que la personalidad del niño, sus sensaciones, percepciones, memoria, lenguaje, moralidad, pueden crecer solamente en un medio social.”<sup>215</sup>

Esto se ve reforzado por la maleabilidad propia de su edad, esto es, porque la estancia del menor en esas condiciones es durante sus primeros años de vida, los cuales son determinantes en su formación y la de su personalidad.

“Nótese que la primera transmisión social de la herencia cultural se efectúa en los primeros años a través de la familia, a través de los padres, y eventualmente de los hermanos mayores. Al correr de los años, la familia deja de ser la fuente exclusiva de esa transmisión, pues con ella comienzan a

---

<sup>214</sup>COMITÉ DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER CLADEM. Violencia contra las mujeres privadas de libertad. Sistematización regional. Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay y Uruguay. Lima, Agosto 2008, p. 29.

<sup>215</sup> RECASENS SICHES, Luis, *op. cit.*, p. 131.

concurrir otros grupos, como por ejemplo, los amigos, la escuela, el vecindarios, etc.”<sup>216</sup>

A continuación explicaré qué es lo que sucede en la formación de un individuo durante sus primeros años de vida:

“Primera infancia: Los dos primeros años. Se ha insistido mucho sobre la importancia de los dos primeros años de la vida, para la formación básica del caudal que quedará grabado en o más profundo de la personalidad: el inconsciente. En estos años es de la máxima importancia la alimentación, el núcleo familiar y la situación real de las relaciones externas entre los padres.

El recién nacido, como dice Mira y López, ‘lleva en sí un potencial energético considerable’ sobre el cual desarrollará su personalidad empleando tanto sus propios recursos como los del medio ambiente, en una ‘experimentación adquisitiva’ constante.

Segunda infancia: Su duración aproximada es de los dos o tres a los seis o siete años y es la clave de la formación de la personalidad. El límite inferior de ella se manifiesta con la adhesión emocional constante con la madre y el ‘descubrimiento’, también emotivo, del padre y demás familiares, tendiendo hacia una mayor identificación con su medio generador.

Tercera infancia: Es la edad escolar y considerada aproximadamente de los 7 años hasta el principio de la pubertad. Comienza el menor a chocar con el ambiente extrafamiliar.

Adolescencia: De los 12 a los 21 años. Es previa la pubertad, como tránsito de la infancia a la adolescencia: tiene muchos cambios somato-fisiológicos. Cambios radicales en la conducta social: huida de lo exterior y necesidad de ser conocido.”<sup>217</sup>

---

<sup>216</sup> *Ibidem*, p. 475.

<sup>217</sup> SOLÍS QUIROGA, Héctor, *op. cit.*, pp. 59-61.

La estancia del niño en un centro penitenciario donde las mujeres viven en condiciones deplorables en todos los sentidos, tiene por consecuencia un inadecuado desarrollo y formación de su personalidad.

“Uno de los factores más importantes en el desenvolvimiento de la personalidad del niño, factor cuya influencia probablemente habrá de perdurar a lo largo de toda su vida, es el monto y calidad de la respuesta emotiva y de la atención que suscite en sus padres. El ambiente de afecto de que el niño se halle rodeado desde su primera edad, y las atenciones que se le prodiguen, constituyen formidables estímulos biológicos para su salud, y factores de enorme importancia en la configuración de su personalidad de por vida.”<sup>218</sup>

Considero necesario hacer énfasis en que los hijos de las mujeres recluidas, están expuestos a un ambiente altamente criminógeno durante la etapa en que son más vulnerables, que es su infancia; siendo justamente en ese periodo cuando se les permite permanecer en un lugar que en nada favorece a su sano desarrollo, en aras de respetar el derecho de su madre.

“Es ya indudable que la más trascendente evolución de los sujetos se realiza en la infancia, durante los primeros siete años de vida, y el niño recibe intensa y extensa influencia de la familia, pues todas sus horas transcurren en adhesión material y emocional con su ambiente hogareño, todo lo absorbe y recibe de las impresiones familiares. El resto de su infancia y adolescencia es también muy importante –hasta el límite (aunque arbitrario, certero) de los veintiún años de edad aproximadamente- por su clara influencia en la vida futura del adulto.”<sup>219</sup>

Como ya se ha detallado, durante los primeros años de vida, la principal fuente de aprendizaje y estímulo es la familia, en especial la madre. Y, al crecer y empezar a interactuar en sociedad, se ve influido por el medio que lo rodea, como bien dice Solís Quiroga: “el medio social impacta la personalidad más gravemente cuanto más temprana es su acción.”<sup>220</sup>

---

<sup>218</sup> RECASENS SICHES, Luis, *op. cit.*, p. 475.

<sup>219</sup> SOLÍS QUIROGA, Héctor, *op. cit.*, p. 49.

<sup>220</sup> *Ibidem.*

Si tanto la madre como el medio son criminales, la formación del menor será encaminada a la conducta criminal.

Entonces, por respetar y proteger los derechos de la mujer, se vulneran los del niño. Por un lado, se pretende respetar la convivencia de los niños y las niñas con sus madres en la prisión, que es un derecho consagrado en las Reglas Mínimas de Tratamiento del Delincuente de la ONU en su artículo 23 inciso 1 y 2, que fija las bases del tratamiento que se le debe dar a la mujer embarazada y las previsiones que se deben de tomar cuando se permite que el menor resida con su madre en el interior del penal; y, a la letra dice:

Artículo 23.

1) En los establecimientos para mujeres deben existir instalaciones especiales para el tratamiento de las reclusas embarazadas, de las que acaban de dar a luz y de las convalecientes. Hasta donde sea posible, se tomarán medidas para que el parto se verifique en un hospital civil. Si el niño nace en el establecimiento, no deberá hacerse constar este hecho en su partida de nacimiento.

2) Cuando se permita a las madres reclusas conservar a su niño, deberán tomarse disposiciones para organizar una guardería infantil, con personal calificado, donde estarán los niños cuando no se hallen atendidos por sus madres.

Pero este deseo de la madre por mantener consigo a su hijo para cuidarlo (cosa que está en duda en algunos casos) y haciendo uso de su derecho, violenta el del propio niño; porque por su parte, el Artículo 4º Constitucional en su sexto y séptimo párrafo determina que las niñas y los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral; y, que los ascendientes, tutores y custodios tiene el deber de preservar estos derechos, mientras que el estado hará lo propio, proveyendo lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

En este sentido, existe una clara violación a tal precepto, ya que la prisión no ofrece las herramientas para lograr un desarrollo integral. Esta misma consideración la hace la CNDH diciendo que:

“Tales necesidades, por desgracia no se ven satisfechas, lo cual redunda en una violación a los Derechos Humanos de las niñas y los niños que se encuentran en las cárceles de México. Así pues, la absoluta desconsideración que se tiene en la mayoría de los establecimientos a las necesidades de los niños que viven junto con sus madres en las prisiones y, consecuentemente, la escasa posibilidad con que esos niños cuentan para alcanzar un desarrollo adecuado en el ambiente carcelario, generan que se viole el derecho a la protección y satisfacción de necesidades de la niñez.”<sup>221</sup>

En México, ni la Ley que establece las Normas Mínimas sobre readaptación social de sentenciados, ni las Leyes de Ejecución de Sentencias de los Estados, contemplan alguna especificación relativa a los requerimientos de los niños o mujeres que son madres que están en prisión; salvo la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal, hace alusión a la alimentación y asistencia médica para la mujer embarazada y el recién nacido, en sus artículos 75 y 103 respectivamente.

“La legislación en materia de ejecución de sentencias no ha sido creada desde el marco del Interés Superior de la Infancia, lo que significa que no toma en cuenta en su texto la posible existencia de niñas, niños y adolescentes dentro de los centros de reclusión habitando o guardando contacto con sus madres privadas de la libertad. El efecto de ello es que no se establecen mínimos en las condiciones para que los centros penitenciarios puedan ser lugares que permitan el desenvolvimiento de niñas, niños y adolescentes, y la consecuencia en el plano real para ellas y ellos puede ser un estado de indefensión en cuanto a posibles violaciones a sus derechos fundamentales.”<sup>222</sup>

---

<sup>221</sup> CNDH. *Tercera recomendación general, sobre mujeres internas en centros de reclusión en la República Mexicana*, México, 2002.

<sup>222</sup> BRISEÑO, Marcela. ***Acerca de la situación de niñas y niños respecto de su libertad***. Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Gobierno del Distrito Federal, [www. Reclusorios.df.gob.mx](http://www.Reclusorios.df.gob.mx)

El interés Superior de la Infancia es un principio reconocido por el Estado Mexicano al suscribirse a la Convención sobre los Derechos de la Niñez, que se refiere “a la obligación que tenemos todas y todos los adultos –progenitores, familiares, docentes, autoridades gubernamentales, etc.- de proporcionar a niñas, niños y adolescentes el escenario material, emocional y espiritual para que ellas y ellos ejerzan de manera plena sus derechos”<sup>223</sup>

Desde mi punto de vista, es ineludible el derecho que tiene la madre de permanecer con sus hijos, sin embargo la Legislación que busca la protección de los derechos de los niños como lo es la Ley para la Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, y La Convención sobre los Derechos del Niño, resaltan que el Estado siempre deberá velar por el sano desarrollo de los infantes, y su preocupación fundamental será el interés superior del niño.

Eleuteria Román Cuevas, directora de seguimiento del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del INMUJERES, comenta que en la mayoría de los reclusorios estatales los hijos de las presas no son reconocidos en la normatividad. “Las políticas respecto a los niños quedan al criterio del funcionario en turno. Los niños y las niñas son invisibles en el sistema penitenciario”.

Por ello, dice, no hay un censo nacional actualizado sobre los niños que viven en las cárceles femeniles, ni cuántos años tienen. La edad máxima permitida para que los menores permanezcan con sus madres varía en cada entidad.

“Muchas mujeres preferiría que los niños se los llevaran a los tres años, porque a los seis ya se dan cuenta de muchas cosas: empiezan a socializarse con el lenguaje que oyen en el reclusorio”, agrega Roma Cuevas. Ella reconoce que los menores que crecen en ese ambiente son más proclives a delinquir, sobre todo cuando rebasan el límite de edad y su futuro en el exterior se torna incierto. Ello provoca que muchos de ellos terminen en las calles.<sup>224</sup>

---

<sup>223</sup> *Ibidem.*

<sup>224</sup> GUTIÉRREZ, Gabriela. Nacer tras las rejas. Revista Proceso. Volumen número 1791, 27 de febrero de 2011, p 36-39.

Elena Azaola Garrido, especialista en temas de género y reclusorios del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), al respecto considera que “las condiciones en las que se desarrollan los menores dentro de los centros penitenciarios, no son los adecuados para su sano desarrollo: “hay que insistir en que las prisiones que permitan tener ahí a los niños, deben tenerlos en las mejores condiciones y priorizar sus derechos”

La estancia de los menores en la cárcel, les genera problemas en su desarrollo, en su maduración y una distorsión educativa, que, aún cuando asistan al Cendi, ahí se les podrán enseñar algunas cosas, pero la formación que ellos tendrán será derivada de su experiencia diaria en la prisión.

El retraso que ellos tengan en su desarrollo, los hace vulnerables a la hora en que tienen que abandonar el penal, porque ya colocados en la realidad social fuera de las rejas, notarán que la evolución de sus capacidades estará por debajo en relación con las de los demás niños.

“El hecho de que los niños, con el propósito de que permanezcan al lado de la madre-interna, vivan en las instituciones penales, constituye una grave distorsión educativa. A nuestro criterio no deben estar en las instalaciones carcelarias ya que la influencia del medio ambiente ansiógeno y patológico le crea a ese niño serias perturbaciones en la formación de su personalidad. Generalmente los niños ingresan junto a la madre acompañándola a las cárceles y permanecen gran parte del proceso y sentencia.

La estadía en la cárcel le reportará a ese niño graves problemas en relación a sus niveles de desarrollo de maduración en todas las áreas de la personalidad: lenguaje, psicomotricidad, desarrollo social, etc.”<sup>225</sup>

También resulta de gran impacto para el menor, cuando es separado de su madre e insertado en alguna institución educativa o para su cuidado, el choque cultural al que se enfrenta, en primer lugar sentir la libertad y darse cuenta que las conductas que él percibía dentro del reclusorio como normales, en el exterior son antisociales e incluso delictivas. “Existen determinados hábitos propios del medio penitenciario que influyen negativamente en los hijos por lo

---

<sup>225</sup>MARCHIORI, Hilda, *op. cit.*, p.290.

que es conveniente hacer todo lo posible y buscar que los niños estén en prisión el menor tiempo posible y buscar alternativas tales como familiares, instituciones, adopciones, etc.”<sup>226</sup>

Considero que los niños en ningún momento deben estar en el interior del penal, bajo ninguna circunstancia. En este sentido, concuerdo con la propuesta de Hilda Marchiori, sin embargo, ella añade que la mujer que acaba de tener un hijo debe cumplir su sanción con tratamiento externo; con lo cual yo no estoy de acuerdo, porque fomentaría que las mujeres se embarazaran sólo para obtener ese beneficio, entonces con mayor razón se prestaría para el maltrato infantil.

“El niño, mientras la madre se encuentra en la cárcel debería permanecer con un familiar a través de un control periódico del Departamento de Trabajo Social, y la madre debe ir a visitarlo a la casa no el niño visitar a la madre en la cárcel.

Estas medidas preventivas son importantes en beneficio de la madre y principalmente del niño.

Si la interna llega embarazada a la institución debe tener al bebé en un hospital y luego permanecer en su casa hasta que el bebé cumpla por lo menos un año y continuar con el tratamiento externo. Esta medida bajo el control del Departamento Médico y de Psicología, y con la autorización del juez.

El niño no debe vivir ni estar en la institución penitenciaria ya que el criterio que debe prevalecer es su protección y educación.

En el caso de la mujer entonces se debe profundizar una psicoterapia de tipo familiar.”<sup>227</sup>

En algunos lugares como es el caso de Valencia, España, debido a que la presencia de los niños en la prisión es hasta edades algo avanzadas, contemplan la opción de que los menores salgan a escuelas o colegios y

---

<sup>226</sup>LEGANÉS, Santiago y ORTOLÁ BOTELLA, María Ester, *op. cit.*, p. 365.

<sup>227</sup>MARCHIORI, Hilda, *op. cit.*, p. 291.

posteriormente regresen a pernoctar al penal, tal como lo narran Leganés y Ortolá.

“La mayor característica de las prisiones de mujeres es la presencia de niños. Se autoriza a las internas a tener a sus hijos en prisión hasta los 3 años de edad (anteriormente se permitía que permanecieran hasta los seis años) (en valencia).

Las denominadas ‘unidades de madres’, que son módulos habitados específicamente por madres con hijos. En estos departamentos, el régimen de vida así como el horario son mucho más flexibles por razones obvias.

Asimismo, se establece la obligación de habilitar en los mismos un espacio suficiente de acción formativa con elementos de juego y de entretenimiento (guardería infantil). Sin embargo, se está potenciando que los niños acudan a colegios o guarderías extramuros, regresando a la prisión para dormir, siendo acompañados normalmente por personal del voluntariado u O.N.G.

Por lo tanto, la reducción de la edad de permanencia de seis a tres años, la habilitación adecuada de módulos para madres con hijos así como la salida de estos al exterior facilita que no sufran psicológicamente ni físicamente, la situación de encarcelamiento vivida por su madre.”<sup>228</sup>

Tanto la mujer como el niño tienen derechos, pero existe un abuso y un mal uso de la madre, que desafortunadamente repercute en la formación de un niño. Y esta situación que viven los menores en los Centros de Readaptación Social no es más que un caldo de cultivo; sí, hay un marco legal que protege a los niños y las niñas, pero el hecho de tenerlos en una prisión, violenta todos sus derechos.

Lo que en un momento dado podría generar la pérdida de la patria potestad, porque la conducta de la madre que se encuentra en prisión, encuadra en alguno de los supuestos legales que contempla el Código Civil para el efecto de la pérdida o suspensión de la patria potestad.

---

<sup>228</sup> LEGANÉS, Santiago y ORTOLÁ BOTELLA, María Ester, op. cit., p. 365.

El Código Civil para el Distrito Federal en su Artículo 444 refiere que:

La patria potestad se pierde por resolución judicial en los siguientes supuestos:

- I. Cuando el que la ejerza sea condenado expresamente a la pérdida de ese derecho;
- II. En los casos de divorcio, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 283 de ese Código;
- III. En los casos de violencia familiar en contra del menor;
- IV. El incumplimiento de la obligación alimentaria por más de 90 días, sin causa justificada;
- V. Por el abandono que el padre o la madre hicieren de los hijos por más de tres meses, sin causa justificada;
- VI. Cuando el que la ejerza hubiera cometido contra la persona o bienes de los hijos, un delito doloso, por el cual haya sido condenado por sentencia ejecutoriada;
- VII. Cuando el que la ejerza sea condenado dos o más veces por delitos graves; y
- VIII. Por el incumplimiento injustificado de las determinaciones judiciales que se hayan ordenado al que ejerza la patria potestad, tendientes a corregir actos de violencia familiar, cuando estos actos hayan afectado a sus descendientes.

En lo concerniente a la suspensión, estipula:

Artículo 447. La patria potestad se suspende:

- I. Por incapacidad declarada judicialmente;
- II. Por la ausencia declarada en forma;
- III. Cuando el consumo del alcohol, el hábito de juego, el uso no terapéutico de las sustancias ilícitas a que hace referencia la Ley General de Salud y de las lícitas no destinadas a ese uso, que produzcan efectos

psicotrópicos, amenacen causar algún perjuicio cualquiera que este sea al menor; y

- IV. Por sentencia condenatoria que imponga como pena esta suspensión.
- V. Cuando exista la posibilidad de poner en riesgo la salud, el estado emocional o incluso su vida del o los descendientes menores por parte de quien conserva la custodia legal, o de pariente por consanguinidad o afinidad hasta por el cuarto grado;
- VI. Por no permitir que se lleven a cabo las convivencias decretadas por la autoridad competente o en convenio aprobado judicialmente.
- VII. En los casos y mientras dure la tutela de los menores en situación de desamparo.

Por su parte en el Código Civil Federal, se establece muy claro que cuando hay conductas depravadas de los padres, malos tratos o abandono de deberes que comprometa la salud, la seguridad o la moralidad de sus hijos, se perderá la patria potestad.

Artículo 444.- La patria potestad se pierde por resolución judicial:

- I. Cuando el que la ejerza sea condenado expresamente a la pérdida de ese derecho;
- II. En los casos de divorcio, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 283;
- III. Cuando por las costumbres depravadas de los padres, malos tratamientos o abandono de sus deberes, pudiere comprometerse la salud, la seguridad o la moralidad de los hijos, aun cuando esos hechos no cayeren bajo la sanción de la ley penal;
- IV. Por la exposición que el padre o la madre hiciere de sus hijos, o porque los dejen abandonados por más de seis meses.
- V. Cuando el que la ejerza sea condenado por la comisión de un delito

doloso en el que la víctima sea el menor; y

- VI. Cuando el que la ejerza sea condenado dos o más veces por delito grave.

## CONCLUSIONES

PRIMERA.- Se han realizado innumerables esfuerzos para combatir la delincuencia, pero poco se ha hecho por prevenir, pero para lograrlo, es necesario conocer los factores que la originan o influyen en ella, haciendo una detallada y profunda investigación de un ambiente en particular, para que de esa manera se pueda dar la atención necesaria y así reducir la criminalidad.

La familia representa la unidad básica de la sociedad, es ahí donde principalmente se debe prevenir, esto se dificulta porque actualmente ya la sociedad ha ido perdiendo valores, y muchos otros factores como la pobreza que orillan a las familias a hacer del delito una forma de vida. Para que la familia pueda ayudar a evitar la delincuencia, es necesario que se constituya un hogar organizado, en donde exista una unión afectuosa y respetuosa, que sea permanente y constante, y que los padres brinden seguridad a sus hijos, tanto económica como emocional, además de señalar límites y reglas que deberán ser observadas y acatadas por todos.

SEGUNDA.- Si bien es preferible prevenir, y no esperar a que cometan un delito para poder sancionar, lograr una prevención en la familia es algo complicada, porque como se menciona en el trabajo, es en seno de la familia donde se comienzan a gestar los grandes problemas que conducen al crimen, aunado a que los padres son las personas que a base de amor les enseñan a sus hijos, obviamente les imitan, y ven eso lo más normal, porque esa es su forma de vida, lo que a su vez altera la escala de valores y principios de la persona, convirtiéndolo en peligroso, porque con la exposición continua al crimen, él lo verá como algo normal.

Por otro lado, al conocer la situación familiar del delincuente, se puede dar un tratamiento orientado a su problemática, lo que haría una auténtica rehabilitación y tendría un mejor resultado de readaptación, y podría reinsertarse en la sociedad de manera adecuada.

TERCERA.- Tal vez no es la solución a todos los problemas, pero el canalizar la atención y el interés sobre todo de los menores, que son las personas más susceptibles de aprender conductas delictivas, a actividades culturales, deportivas, académicas, etc. Porque por ejemplo si realizan algún deporte, además de tener su atención en algo más sano, tendrían otro tipo de interés y otro tipo de aspiraciones.

CUARTA.- Por otro lado brindar una mejor calidad en la educación, porque si bien es cierto que la educación que se imparte en la escuela sólo complementa la formación que se obtiene en el hogar, cuanto más preparada esté la gente, tendrá una mayor posibilidad de lograr otro tipo de objetivos y alejarse de la delincuencia, claro, la educación no lo garantiza, pero brinda a las personas otro panorama para subsistir y no a través de la delincuencia.

QUINTA.- También es necesario fortalecer la cohesión familiar, ya que, cuanto más sólida sea la unión de sus miembros, será más difícil que los factores negativos del exterior penetren en alguno de ellos.

SEXTA.- La realidad demuestra que la criminalidad no ha disminuido a pesar de las sanciones y penas, la manera de combatir el crimen no es aumentando las penas o haciéndolas severas, porque ese es un método que no ha dado resultado, porque muchas veces el delincuente actúa más rápido y con mayor planeación que la policía, eso va de la mano que nuestro sistema no cuenta con una buena policía que tenga conocimientos de que hacer con la escena del crimen, o peor aun, no hay una buena investigación, lo que hace que el sistema de impartición de justicia sea muy lento y muy torpe, por eso los delincuentes creen llevar la ventaja.

SÉPTIMA.- Es de suma importancia la atención que se les debe de dar a los menores que están en prisión, ya que esa situación en particular representa un riesgo latente, porque es un campo de cultivo de conductas antisociales y de criminalidad.

Resulta contradictorio que los niños permanezcan en prisión justo en la etapa más decisiva de su formación, en la que normalmente aprenden lo que es la libertad, que las demás personas tienen derechos, conocen el respeto, etc.

Pero ¿cómo un niño va a entender o a sentir lo que es la libertad, si todas las noches él ve que le encierran tras una reja?

OCTAVA.- Probablemente represente un gasto al erario público el implementar toda una infraestructura para dar el debido cuidado a esos niños, pero no se compara en nada con la inversión que se hace año con año para sancionar la delincuencia. De lo que se trata es ir apagando los focos de alerta de donde se puede estar generando la conducta antisocial.

NOVENA.- Sin duda alguna, la familia es un factor determinante en la formación de la personalidad, y de ella dependerá que cada uno de sus integrantes tenga un aprendizaje encaminado al desarrollo de sus capacidades, o que ese forje en el camino del crimen.

DÉCIMA.- Para poder hacer un estudio de la familia del delincuente es necesario entender que él es miembro de un grupo familiar en el que se propicia la conducta criminal, o, que en ese núcleo, se están enseñando tales actividades, en otras palabras, el sujeto emerge de un grupo familiar con problemas en las relaciones interpersonales de sus miembros, sobre todo conflictos y agresividad.

De este modo se puede comprender cuál fue el proceso que condujo al delito , y detectar las características criminógenas latentes en ese grupo familiar para evitar que se sigan propagando entre los demás miembros, o que adquieran mayor fuerza.

## PROPUESTA

Como he expuesto a lo largo de esta investigación, la familia tiene indudablemente una influencia en la formación de la personalidad de cada uno de sus miembros, en el proceso de aprendizaje y de enseñanza, sin embargo ese influjo puede ser también de tipo criminógeno, esto es, propiciando la conducta delictiva o antisocial entre sus integrantes.

Esta situación es claramente ejemplificada en las mujeres que viven con sus hijos en los centros penitenciarios, porque el centro de reclusión femenil no es el mejor lugar para que esté un niño, aún cuando permanezca junto a su madre, es mayor el daño que se le causa, que el beneficio que pudiera obtener.

Es por ello que mi propuesta va encaminada a brindarles el mayor cuidado y tratamiento posible a esos niños durante su estancia en prisión para que no reciba por parte de su familia la influencia criminal y causarle el menor daño posible; siempre respetando el derecho de la madre, pero teniendo por encima el bienestar del infante, y que en la medida de lo posible se le garantice un adecuado desarrollo que le permita en un futuro integrarse a la sociedad sin que represente un peligro.

El tratamiento debe ser sumamente profesional y multidisciplinario, que influya en la formación de cada niño, a fin de que no repercuta en ellos alguno de los factores criminógenos a los que están expuestos.

Para mí lo ideal sería que se colocara el Cendi como un anexo a las instalaciones del penal, para que el niño en ningún momento tenga que acceder a la cárcel.

El Cendi tendría mayores atribuciones, para ello contará con un equipo multidisciplinario, altamente calificado que pueda educar, formar, proteger, orientar y apoyar a los niños; en todo momento encaminado a contrarrestar la afectación emocional que representa estar lejos de su familia.

El equipo multidisciplinario contará con médicos, pediatra, psiquiatra, psicólogo, pedagogos, maestros y nutriólogo, quienes tendrán que desempeñar sus

funciones con la mayor diligencia posible porque de algún modo, su atención va a sustituir la de la madre.

Parte del tratamiento será la estimulación temprana para los niños más pequeños, y actividades artísticas y/o deportivas para los que ya estén en posibilidad de hacerlo. Con la finalidad de canalizar sus habilidades y dirigirlos hacia alguna actividad que los incite a desarrollar sus capacidades, y así tendrán un motivo que los aleje de la conducta antisocial. Esta parte es muy importante, porque el niño se sentirá útil y tendrá aspiraciones o retos, y así, cuando tenga que dejar las instalaciones del Cendi, se procurará que continúe con aquella actividad, que en definitiva será un repelente del crimen.

Con relación a la edad límite para su estancia en el penal, considero prudente que ésta no rebase los siete u ocho años, puesto que el niño necesitará de una formación académica en alguna institución que tenga ese fin, pero él ya tendrá como base un desarrollo sano y no criminal.

Tratando de respetar el derecho de la madre a permanecer con su hijo, no sugiero que se reduzca la edad límite, solamente en el caso de que la madre no desee al niño, se le enviará a la institución pertinente para que pudiera ser adoptado con mayor prontitud.

El menor permanecerá en todo momento dentro del Cendi, la madre es quien siempre que lo desee, podrá ver al menor, en ese aspecto no deberá haber restricción alguna. La madre tendrá en todo momento el derecho de ver a su hijo; pero algo muy importante es que la visita se haga sin el uniforme, se procurará que la madre cuente con alguna prenda distinta a la que utilizan en el interior del penal. Esto con la finalidad de que el niño vea a su madre como un ser humano y no como delincuente.

Existiría la opción de que, según el comportamiento de la mujer, se le llegara a permitir pasar algunas noches con el niño, pero dentro del Cendi.

El Cendi tendrá solamente la custodia del menor, razón por la cual la madre estará obligada a mantener ahí al niño; incluso, en caso de que la madre se negara a enviar a su hijo al Cendi, se puede considerar la suspensión de la

patria potestad hasta en tanto ella cumpla su condena, obviamente ordenado previa resolución judicial.

Para tomar la mejor decisión teniendo en cuenta el interés superior del niño, se tendría que evaluar de manera particular cada caso, haciéndole ver a la madre que si voluntariamente envía a su hijo al Cendi, ella puede conservar la patria potestad, de lo contrario podría suspendersele, e incluso podría perderla por mandamiento judicial.

En caso de que se tenga que recurrir a la pérdida o suspensión de la patria potestad, quien la detentará será el DIF, cediendo la guarda y custodia al Cendi.

Mi propuesta no pretende afectar los derechos de las madres, lo que busco es un mejor tratamiento para los niños, y con ello prevenir un futuro criminógeno.

## BIBLIOGRAFÍA

1. ÁNGELES ASTUDILLO, Aleyda. **Psicología criminal**. Editorial Porrúa, México, 2006.
2. ALCÁNTARA, Evangelina. **Menores con conducta antisocial**. Editorial Porrúa, México, 2006.
3. ASPE ARMELLA, Virginia (compiladora). **Familia. Naturaleza, derechos y responsabilidades**. Editorial Porrúa, México, 2006.
4. BARRITA LÓPEZ, Fernando. **Manual de criminología**. Segunda edición, Editorial Porrúa, México, 1999.
5. BRISEÑO LÓPEZ, Marisela. **Garantizando los derechos humanos de las mujeres en reclusión**. Instituto Nacional de las Mujeres, México, 2006.
6. DAND, Pedro R. **Criminología y sociedad**. Editorial Pensamiento jurídico editora, Buenos Aires, Argentina, 1979.
7. DE IBARROLA, Antonio. **Derecho de Familia**. Editorial Porrúa, México, 1978.
8. FERRI, Enrico. **Sociología criminal**. Editorial Valletta ediciones, Buenos Aires, Argentina, 2005.
9. GARÓFALO, Rafael. Traductor Dorado Montero Pedro. **Criminología. Estudio sobre el delito y la teoría de la represión**. Editorial Ángel editor, México, D.F. 1998.
10. GONZÁLEZ VIDAURRI, Alicia y SÁNCHEZ SANDOVAL, Augusto. **Criminología**. Editorial Porrúa, México, 2005.
11. GÜITRÓN FUENTEVILLA, Julián. **Derecho Familiar**. UNACH, México, 1988.
12. LEGANÉS, Santiago y ORTOLÁ BOTELLA, María Ester. **Criminología**. Parte especial. Editorial Tirant Lo Blanch, Valencia, España, 1999.
13. LÓPEZ-REY Y ARROJO, Manuel. **La criminalidad, un estudio analítico**. Tercera edición, Editorial Tecnos, Madrid, 1976.
14. MARCHIORI, Hilda. **Criminología 2. La institución penitenciaria**. Editorial Córdoba SRL, Argentina, 1985.

15. MEZGUER, Edmund. **Criminología**. Editado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, México, 2006.
16. PARMELEE, Maurice. **Criminología**. Versión española de Julio César Cárdenas. Editorial Reus, Madrid, 2004.
17. PÉREZ PINZÓN, Álvaro Orlando y PÉREZ CASTRO, Brenda Johanna. **Curso de criminología**. 7ª edición, Universidad de Colombia. Colombia 2006.
18. RECASENS SICHES, Luis. **Tratado General de sociología**. Vigésimo séptima edición, editorial Porrúa, México, 1998.
19. RESTREPO FONTALVO, Jorge. **Criminología, un enfoque humanístico**. Tercera edición, Editorial Temis, Bogotá, Colombia, 2002.
20. REYES CALDERÓN, José A. **Criminología**. Tercera edición, Cárdenas editor distribuidor, México, 2003.
21. REYES ECHANDÍA, Alfonso. **Criminología**. Editorial Temis, Bogotá, Colombia, 2003.
22. RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis. **Criminología**. Editorial Porrúa, México, 2006.
23. ROSAS ROMERO, Sergio. **Criminología**. Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.
24. SOLÍS QUIROGA, Héctor. **Sociología criminal**. Editorial Porrúa, México, 1977.
25. TIEGHI, Osvaldo N. **Criminalidad. Ciencia, filosofía y prevención**. Editorial Universidad, Buenos Aires, Argentina, 2004.
26. TIEGHI, Osvaldo N. **Tratado de criminología**. Segunda edición, Editorial Universidad, Buenos Aires, 1996.
27. TOCAVÉN GARCÍA, Roberto. **Elementos de criminología infanto-juvenil**. Editorial Porrúa, México, 1991.

## LEGISLACIÓN

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2011.
2. Código Civil Federal 2011.
3. Código Civil para el Distrito Federal 2011.
4. Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal 2011.
5. Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 2011.
6. Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados 2011.
7. Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos 2011.
8. Convenio Sobre los Derechos del Niño.

## DICCIONARIOS

1. FAIRCHILD, Henry Pratt. **Diccionario de Sociología**. Fondo de Cultura Económica, México, 1949.

## PUBLICACIONES EN INTERNET

1. COMITÉ DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER CLADEM. **Violencia contra las mujeres privadas de libertad. Sistematización regional. Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay y Uruguay.** Lima, Agosto 2008.  
www.cladem.org
2. HERNANDEZ ABARCA, Nuria (coordinadora), y DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, Claudia (investigadora). **Diagnóstico sobre la incidencia de los delitos cometidos por las mujeres privadas de su libertad procesadas y sentenciadas.** Centro de Estudios para el

Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género H. Congreso de la Unión Cámara de Diputados, LXI Legislatura, México, 2009.

[www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx)

#### PÁGINAS WEB

1. BRISEÑO, Marcela. **Acerca de la situación de niñas y niños respecto de su libertad.** Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal.  
[www.reclusorios.df.gob.mx](http://www.reclusorios.df.gob.mx)
2. COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. **Recomendación general número tres, sobre mujeres internas en centros de reclusión en la República Mexicana.** México, 2002.  
[www.cndh.gob.mx](http://www.cndh.gob.mx)